

PLAN INTEGRAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E
INFANCIA Y FAMILIA

2017-2020.



**PLAN INTEGRAL DE FAMILIAS,
INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

JUNTA DE EXTREMADURA

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INFANCIA Y
FAMILIA**



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales
Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia
Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia

Estructura del Plan iFIAEx

Junta de Extremadura,

I.	INTRODUCCIÓN	12
I.1.	PRESENTACIÓN de la propuesta de Plan	13
I.2.	PANORAMA general de las familias en Extremadura	15
I.3.	JUSTIFICACIÓN legal del Plan iFIAEx	46
I.4.	DESCRIPCIÓN del proceso de elaboración	54
II.	CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	58
II.1.	PREMISAS para la elaboración del Plan integral	59
II.2.	PRINCIPIOS rectores	63
II.3.	CAMPOS de referencia	65
II.4.	PILARES de la estructura	67
III.	PLAN DE ACCIÓN	72
III.1.	CLAVES del diagnóstico participativo. Análisis DAFO	73
III.2.	RETOS principales: objetivos generales	82
III.3.	EJES estratégicos y LÍNEAS de actuación	86
III.4.	MEDIDAS, criterios de intervención y pautas de ejecución	90
III.5.	GOBERNANZA y otros rasgos para la descripción por medidas	107
III.6.	SISTEMA de seguimiento-evaluación	214

PROLOGO PLAN FIAEX 2017-2020:

La Junta de Extremadura, a iniciativa de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia (Consejería de Sanidad y Políticas Sociales), ha impulsado en 2016 la elaboración del primer Plan Integral de Familias, Infancia y Adolescencia, enmarcada como medida 41 en la Agenda del Cambio del presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara:

"Nuestra acción política debe tener como una de sus líneas básicas y prioritarias la igualdad de oportunidades en el desarrollo vital. El objeto de Plan serán las reformas a llevar a cabo para que todos los ciudadanos de 0 a 18 años reciban una atención integral y coordinada de los servicios educativos, sanitario y sociales, especialmente dirigidas a aquellos hogares con problemas económicos para garantizar la habitabilidad, alimentación, salud y educación..."

Desde la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, se considera prioritaria la atención a la infancia y adolescencia y a las familias de Extremadura, a través de medidas tanto preventivas como protectoras. Este nuevo reto de la Administración Pública ayuda a cimentar y construir un sistema de referencia para todas las familias y sus miembros, como instrumento básico para toda la ciudadanía de Extremadura.

El Plan de Familias, Infancia y Adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017-2020 es definido como integral, con objetivos no exclusivamente protectores, desde la perspectiva de la promoción del conjunto de los derechos de la infancia y la adolescencia, directamente o mediante el apoyo a sus familias.

Los recursos existentes se articulan en un Plan cuya visualización ayudará a comprender mejor –por la red de profesionales y por la ciudadanía en general– los dispositivos y las redes existentes en este ámbito, para una dotación de recursos a las familias extremeñas que contribuya a aumentar el bienestar de las mismas.

Principios de referencia han sido la prevención, la integración familiar y social y la intercomunicación y coordinación, desde un Plan asentado en la cultura de la participación de entidades públicas y privadas, que con sus aportaciones pueden implicarse activamente en las políticas de familias, infancia y adolescencia.

La preparación de la estructura de actuaciones y su justificación se basa en razones de eficiencia, optimización del gasto público y atención adecuada al interés general, así como la gestión óptima de todos los recursos, la evaluación continua y la adecuada planificación.

El interés máximo consiste en dibujar un sistema que integre las necesidades de los ciudadanos en materia social y preventiva especialmente para las familias y los menores.

El Servicio Extremeño de Promoción la Autonomía y Atención a la Dependencia tiene entre sus funciones el desarrollo de programas destinados a la mejora de la autonomía personal, la prevención y la atención de las situaciones de dependencia, sea cual sea el origen de la misma. Además, desarrolla intervenciones y programas con un marcado carácter intersectorial, destinados a la atención integral de las personas con discapacidad, con problemas de trastorno mental grave o deterioro cognitivo y desarrolla actuaciones para la atención de las personas mayores.

En el marco de las políticas de bienestar públicas, las actuaciones que lleva a cabo suponen un soporte esencial para:

- la provisión de cuidados en el entorno familiar y el apoyo al mantenimiento de la persona en su medio habitual, en situaciones de dependencia
- la atención directa de niños y adolescentes con problemas del desarrollo.
- la puesta en valor de valores como la relación intergeneracional.

En este sentido, el SEPAD, ha incluido medidas en el Plan Integral de Familia, Infancia y Adolescencia, orientadas a:

- Facilitar la conciliación y el respiro de los familiares cuidadores de personas en situación de dependencia que residen en su entorno familiar.
- Incrementar la formación de las personas cuidadoras como garantía de la mejora de los cuidados, facilitando unos conocimientos básicos para tal fin.
- Ofrecer información sobre los productos de apoyo y recursos sociosanitarios más adecuados que propicien el autocuidado, la asistencia y la vida autónoma de la persona dependiente.
- Mejorar la información sobre prestaciones y servicios destinada a las familias de las personas en situación de dependencia.
- Mejorar los servicios de valoración y seguimiento de las prestaciones de Atención Temprana.

El Plan Integral de familias Infancia y Adolescencia 2017 – 2020, pretende dar respuestas, ofrecer soluciones y sobretodo dotar de activos a todas las familias, los menores y los adolescentes de Extremadura.

Nace con la intención de desarrollar una serie de “medidas” que todas las familias, todos los ciudadanos, y especialmente los menores, reciban una atención integral y coordinada desde los diferentes ámbitos: educativo, sanitario, social, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, etc.

Desde la responsabilidad social de la Administración Pública, se ha fomentado e impulsado un catalogo de objetivos, ejes, líneas y medidas buscando el consenso y la participación de toda la sociedad.

La estructura del Plan iFiaex se articula en cuatro fines/ejes que a modo de cimientos lo sustentan:

- ❖ Fortalecer y potenciar los servicios para todas las familias, menores y adolescentes de Extremadura.
- ❖ Continuar la promoción de políticas activas para las familias.
- ❖ Aumentar y mejorar la comunicación y la coordinación entre la Administración y las familias.
- ❖ Impulsar nuevos enfoques, nuevas vías de apoyo para familias, menores y adolescencia.

Desde la Junta de Extremadura se apuesta por la inversión social como paradigma de intervención. Así mismo en concordancia con las tendencias mantenidas en Europa se fomenta la promoción de las políticas de apoyo al desarrollo de las habilidades parentales, al igual que al mantenimiento de redes eficaces y extensas de prevención en materia de menores, así como a ofrecer mayor integración y coordinación de las políticas fiscales y el apoyo a las familias desde diversas ópticas.

No dudamos de que el Plan Integral de Familias Infancia y Adolescencia, se convierta en pieza esencial y estratégica para las políticas sociales y el bienestar infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proceso de elaboración y asistencia técnica del Plan ha sido conducido por el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia de esta Dirección General. Agradecemos su colaboración a los centenares de personas que, a lo largo de 2016 y hasta 2017, se han comprometido con la construcción participativa de un instrumento que pretendemos fundamental para el futuro de las familias, la infancia y la adolescencia de Extremadura.

Carmen Núñez Cumplido

Directora General de Políticas Sociales e Infancia y Familia

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Junta de Extremadura

[INTRODUCCIÓN]

INTRODUCCIÓN

En el primer capítulo del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020 se presenta esta **propuesta** de Plan, su **justificación** legal, un **panorama** general de las familias en Extremadura y la descripción del **proceso** de elaboración iniciado en mayo de 2016, a iniciativa de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

I.1. PRESENTACIÓN de la propuesta

I.2. PANORAMA general de las familias en Extremadura

I.3. JUSTIFICACIÓN legal del PlaniFIAEx

I.4. DESCRIPCIÓN del proceso de elaboración

I.1. PRESENTACIÓN de la propuesta de Plan

Para la elaboración y la aprobación de la propuesta del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2021 se ha seguido un proceso participativo, con implicación institucional, técnica y social.

El presente documento se inicia con una Introducción que presenta y justifica el Plan integral (PlaniFIAEx). Un segundo capítulo caracteriza sus premisas, principios, campos y pilares. El tercer bloque de contenidos desarrolla el Plan de Acción: desafíos, retos y acciones, agrupadas en torno a ejes, líneas y medidas.

[I. INTRODUCCIÓN]

En el primer capítulo del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020 se presenta la **propuesta** de Plan, su **justificación** legal, un **panorama** general de las familias en Extremadura y la descripción del **proceso** de elaboración iniciado en mayo de 2016, a iniciativa de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

[II. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN]

En el segundo capítulo de la propuesta de Plan se sientan las **premisas** de las que parte la elaboración del mismo, sus **principios** rectores y **campos** de referencia y los **pilares** de la estructura del documento, que tendrá su correspondencia por ejes estratégicos, líneas de actuación y medidas. Las fuentes principales para la elaboración de este apartado son los documentos iniciales aportados por la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia y el reporte de las entrevistas individuales en profundidad realizadas durante el proceso participativo del Plan iFIAEx.

[III. PLAN DE ACCIÓN]

El tercer capítulo de la propuesta de Plan integral justifica y propone los objetivos y las acciones, a partir de las claves del **diagnóstico** resultante del análisis preliminar y el proceso participativo de la ciudadanía y de sus **retos** principales. Los objetivos generales-intermedios se traducen en **ejes** estratégicos: en torno a ellos, las medidas se enmarcan en **líneas** de actuación. Este Plan de Acción se completa con la relación de **medidas** y otros criterios para su ejecución y la **descripción** por medidas de la gobernanza –con asignación de entidades responsables, con competencias y colaboradoras– y otros rasgos –como acciones e indicadores específicos. El capítulo concluye con una propuesta de sistema de **seguimiento-evaluación** del Plan integral.

I.2. PANORAMA general de las familias en Extremadura

Este capítulo tiene por objetivo introducir una **descripción general de la situación de las familias en Extremadura** a partir de informaciones cuantitativas sobre demografía, aspectos socioeconómicos y composición familiar, mediante la información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX).

Se ofrece una **aproximación cuantitativa a las familias de Extremadura**, mediante las características de la población, la estructura familiar, las pensiones contributivas y prestaciones por desempleo, la economía y el empleo, actualizando a noviembre de 2016 el panorama general incluido en el '*Informe de diagnóstico y necesidades de las familias en Extremadura*' (Gobierno de Extremadura, 2015).

Asimismo, se ofrecen **otros datos generales de interés** en Educación y Salud para el sistema público de prevención y protección de las familias y, acerca de las políticas sociales en Extremadura, se informa de la evolución de los datos del Registro Unificado del Maltrato Infantil (RUMI) entre los años 2007 y 2016.

También se recogen propuestas seleccionadas de la recensión de otras **fuentes documentales** pre-existentes [ver bibliografía utilizada].

Datos sobre las familias en Extremadura.

De acuerdo con la estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015 la población en la Comunidad Autónoma era de 1.092.997 personas. De ellas, 686.730 corresponden a la provincia de Badajoz y 406.267 a la provincia de Cáceres.

Un total de 562.394 habitantes, el 51,45% de la población, se concentra en municipios de entre 0 y 10.000 habitantes; 226.123 habitantes (20,69%) en municipios de entre 10.001 y 50.000 habitantes y 304.480 habitantes (27,86%) en municipios superiores a los 50.001 habitantes, lo que evidencia un marcado carácter rural del territorio.

Población por tamaño del municipio. 2015		
Tamaño	Habitantes	%
0 a 500 hab.	32.439	2,97%
501 a 1.000 hab.	69.637	6,37%
1.001 a 5.000 hab.	299.475	27,40%
5.001 a 10.000 hab.	160.843	14,72%
10.001 a 50.000 hab.	226.123	20,69%
más de 50.001 hab.	304.480	27,86%
Total	1.092.997	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Las personas con edades comprendidas entre 0 y 18 años son un 18,2% de la población, los habitantes entre 19 y 36 años representan un 22,62%, los de edades comprendidas entre 37 y 54 un 27,71%, los de 55 a 72 años un 19,39%, los de 73 a 90 años un 11,47% y los de más de 90 años un 0,78%.

Distribución de la población por sexo y edad. 2015						
Años	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Hab.	%	Hab.	%	Hab.	%
0 a 18 años	196.993	18,02%	101.034	18,64%	95.959	17,42%
19 a 36 años	247.289	22,62%	127.158	23,46%	120.131	21,81%
37 a 54 años	302.844	27,71%	154.143	28,44%	148.701	26,99%
55 a 72 años	211.939	19,39%	105.929	19,54%	106.010	19,24%
73 a 90 años	125.363	11,47%	51.339	9,47%	74.024	13,44%
más de 90 años	8.569	0,78%	2.475	0,46%	6.094	1,11%
Total	1.092.997		542.078		550.919	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

A nivel provincial, la población de Badajoz es ligeramente más joven, el 42,32% de su población tiene menos de 37 años, mientras que en Cáceres este mismo grupo supone el 37,82% de la población. En el lado opuesto, los mayores de 72 años suponen el 11,17% en Badajoz, mientras que en Cáceres alcanza el 14,09%.

El tamaño medio del hogar extremeño es de 2,49 personas en Extremadura, porcentaje ligeramente inferior a la media nacional (2,5), siendo este porcentaje mayor cuando el principal sustentador del hogar es un hombre.

Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del IEEX acerca del sustentador principal, el mayor porcentaje de hogares en Extremadura correspondió a aquellos cuyo sustentador principal posee estudios de primera etapa de educación secundaria y similar, 33,23%, mientras que en el conjunto nacional este porcentaje fue del 29,68%. Además, existe un 31,60% de hogares cuyo sustentador principal tiene estudios inferiores a la primera etapa de educación secundaria frente al 19,80% del contexto nacional.

En el 56,56% de los hogares extremeños el sustentador principal tiene unos ingresos mensuales netos totales inferiores a 1.000€, porcentaje muy superior al 36,26% de la media nacional.

Las consecuencias de la crisis económica se han hecho notar en la renta disponible por hogar y el gasto medio por hogar en Extremadura situándose por debajo de la media nacional. De este modo, la Renta Disponible Bruta per cápita y la Renta Anual Neta media de los hogares han descendido en los últimos años, llegando en 2015 a 10.717€ y 21.092€, respectivamente, frente a los 14.059€ y 26.092€ de la media nacional.

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2016 revelan una tasa de ocupación inferior a la media nacional y sitúan la tasa de paro muy por encima de la media nacional, concretamente el 25,61% frente al 18,91%.

Esta situación se traduce en que muchas familias tengan problemas para llegar a fin de mes (el 38,2% afirma tener mucha dificultad o dificultad) y que la tasa de riesgo de pobreza alcance el 29% en Extremadura frente al 22,1% de España como constata la Encuesta de Condiciones de Vida de 2015.

Características de la población.

En Extremadura la población residente a 1 de enero de 2015 era de 1.092.997; el 62,83% (686.730) de la población residente vive en la provincia de Badajoz y el 37,17% (406.267) en la provincia de Cáceres.

Extremadura está formada por 387 municipios, de los cuales 165 pertenecen a Badajoz y 222 a Cáceres. Esta circunstancia unida a la menor población de la provincia de Cáceres tiene como resultado el menor tamaño de sus poblaciones.

De este modo, las poblaciones consideradas pequeñas (menos de 5.000 habitantes) en la provincia de Cáceres representan una proporción mayor que en la provincia de Badajoz. Por el contrario, tanto las poblaciones medianas (entre 5.000 y 50.000 habitantes) como las ciudades grandes (mayores de 50.000) suponen un porcentaje mayor en la provincia de Badajoz.

La distribución por provincias y tamaño de población (porcentaje sobre el total agregado de la población de Extremadura) es:

- Badajoz: De 0 a 500 habitantes (0,49%); de 501 a 1.000 (2,44%); de 1.001 a 5.000(17,24%); de 5.001 a 10.000 (9,34%); de 10.001 a 50.000 (14,21%); y más de 50.001 (19,11%).
- Cáceres: De 0 a 500 habitantes (2,48%); de 501 a 1.000 (3,93%); de 1.001 a 5.000(10,16%); de 5.001 a 10.000 (5,37%); de 10.001 a 50.000 (6,48%); y más de 50.001(8,75%)

La distribución por sexo es prácticamente equitativa: un 49,6% de hombres y un 50,4% de mujeres, lo que nos proporciona una tasa de masculinidad del 98,40%, es decir, hay algo más de 98 hombres por cada 100 mujeres.

A nivel provincial la distribución varía muy ligeramente: Badajoz 49,56% hombres y 50,44% mujeres y en Cáceres 49,65% hombres y 50,35% mujeres. En el caso de España el 49,10% de la población son hombres y el 50,90% de mujeres.

La distribución por grupos de edad tiene ligeras diferencias entre las dos provincias siendo el rasgo más característico la mayor juventud de la provincia de Badajoz, donde se constata un mayor peso de los grupos jóvenes de 0 a 18 años y 19 a 36 años (42,32%, frente al 37,82% de Cáceres). De igual modo, se registra una mayor proporción de población con edad superior a 72 años en Cáceres (14,09%) y menor proporción en Badajoz (11,17%).

La siguiente tabla muestra la composición de la población por grupos de edad y sexo en porcentajes sobre el total de población de cada provincia.

Distribución de la población por edad y sexo. 2015						
Edad	Badajoz			Cáceres		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
0 a 18	9,71%	9,26%	18,97%	8,45%	7,97%	16,42%
19 a 36	11,96%	11,39%	23,35%	11,08%	10,32%	21,40%
37 a 54	14,11%	13,66%	27,77%	14,09%	13,51%	27,60%

55 a 72	9,33%	9,41%	18,74%	10,30%	10,19%	20,49%
73 a 90	4,27%	6,24%	10,51%	5,41%	7,68%	13,10%
más de 90	0,18%	0,48%	0,66%	0,30%	0,69%	0,99%
Total	49,56%	50,44%	100,00%	49,65%	50,35%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón a 1 de enero de 2015 (INE)

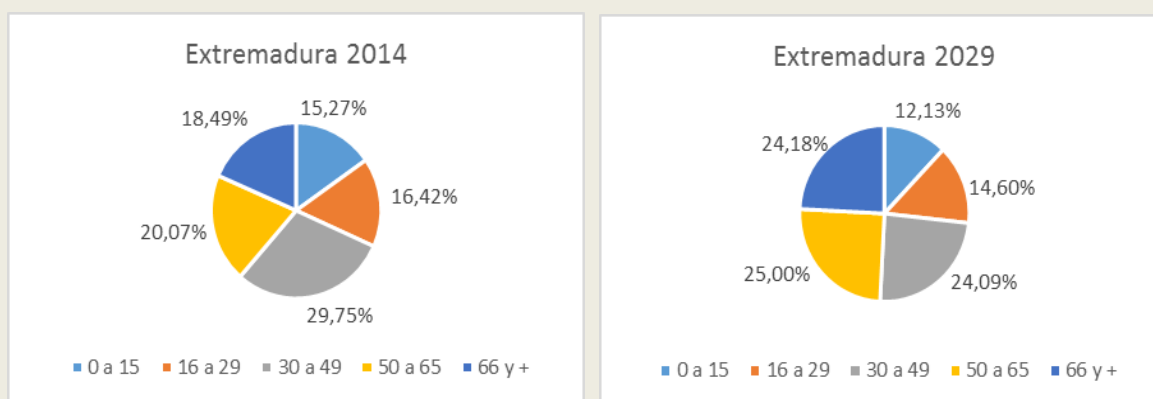
Las Proyecciones de población para Extremadura en el intervalo 2014 - 2028 elaboradas por el IEEX prevén que si se mantuvieran las tasas de decrecimiento demográfico que existieron en 2014, la población en Extremadura disminuirá un 4,07% situándose en 1.052.308 habitantes en 2028, es decir, se perderían 44.640 habitantes.

Proyecciones de Población. 2014-2029						
Años	0 a 15	16 a 29	30 a 49	50 a 65	66 y +	Total
2014	167.548	180.094	326.331	220.121	202.854	1.096.948
2015	165.982	176.382	321.074	225.837	204.751	1.094.026
2016	164.080	173.234	316.368	231.609	205.775	1.091.066
2017	161.968	170.144	311.948	237.785	206.231	1.088.076
2018	159.849	167.057	307.434	243.149	207.582	1.085.071
2019	157.702	164.064	302.943	247.754	209.567	1.082.030
2020	155.243	161.537	298.675	251.844	211.688	1.078.987
2021	152.763	159.194	294.528	255.885	213.589	1.075.959
2022	149.988	157.312	290.073	259.350	216.204	1.072.927
2023	146.998	155.640	285.595	262.219	219.468	1.069.920
2024	143.815	154.644	280.783	263.842	223.849	1.066.933
2025	140.090	154.669	275.552	264.487	229.180	1.063.978
2026	136.711	154.524	270.122	264.796	234.886	1.061.039
2027	133.531	154.370	264.278	264.559	241.376	1.058.114

2028	130.330	154.273	258.952	264.000	247.649	1.055.204
2029	127.675	153.623	253.511	263.093	254.406	1.052.308

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Se registrarían descensos en los grupos: 0 a 15 años (23,80%), 16 a 29 años (14,70%) y 30 a 49 años (22,31%). Por el contrario, se incrementarían los efectivos en los grupos de edades más avanzadas: 50 a 65 años (19,52%) y 66 y más años (25,41%), influyendo de manera determinante en el envejecimiento de la población extremeña.



A partir de las proyecciones de población que el IEEEX ofrece por grupos de edad y sexo (0 a 15 años, 16 a 29 años, 30 a 49 años, 50 a 65 años y 66 y más años), así como nacimientos durante el intervalo 2014-2029, se proceden a analizar los siguientes índices y tasas:

- El Índice de envejecimiento (medido como la relación entre los mayores de 65 años sobre la población total) prevé un continuo envejecimiento de la población al pasar del 18,49% de la población en 2014 al 23,47% en 2028. Este incremento del envejecimiento viene motivado por tres circunstancias fundamentales: en primer lugar, por un evidente aumento de la esperanza de vida; en segundo lugar, por la reducción de la natalidad y; por último, por el insuficiente peso de la inmigración de cara a rejuvenecer la dinámica demográfica dado que esta suele estar compuesta por población joven-adulta. En este sentido la pérdida de población joven que emigra por causas laborales fuera de la región es una circunstancia añadida a tener en cuenta por la pérdida de efectivos en edad de procrear.
- En el lado opuesto, el índice de juventud (medido como la proporción de población de 16 a 29 años sobre la población

total) muestra un descenso del 16,42% al 14,62%.

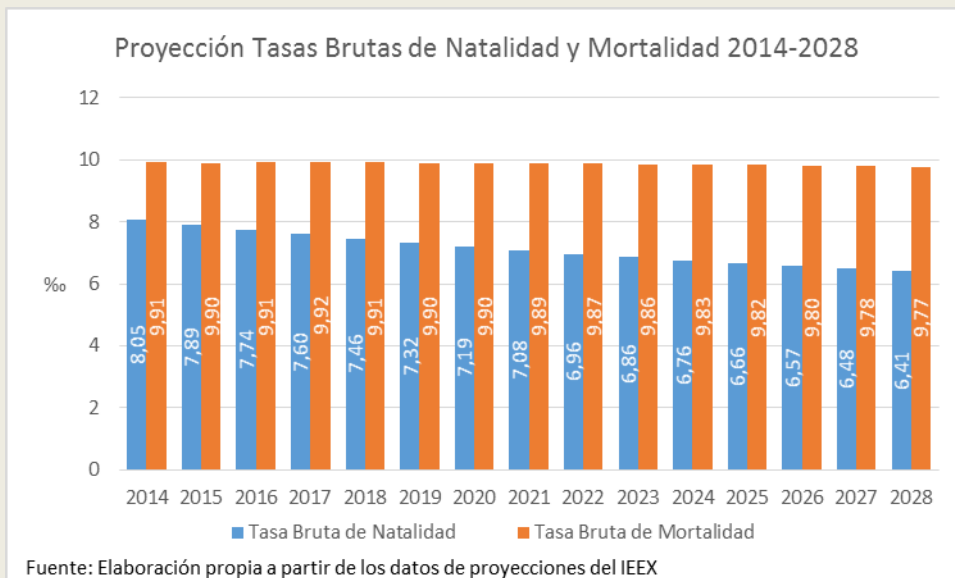
- Como consecuencia de estas dos circunstancias, la tasa de dependencia (medida como la proporción de población menor de 16 años y mayor de 65 sobre la población de 16 a 65 años) se incrementará pasando del 50,98 en 2014 al 55,81% en 2028, es decir, la población dependiente será superior a la población potencialmente activa.
- La tasa de fecundidad, o relación entre el número de nacimientos ocurridos y la población femenina en edad fértil (16 a 49 años), sufrirá una reducción, pasando del 35,73‰ en 2014 al 33,56‰ en 2028.

Proyecciones Índice de Juventud, Índice de Envejecimiento, Tasa de Dependencia, Tasa de Fecundidad. 2014 y 2028								
	Índice de Juventud		Índice de Envejecimiento		Tasa de Dependencia		Tasa de Fecundidad	
	2014	2028	2014	2028	2014	2028	2014	2028
Badajoz	17,01%	15%	17,29%	22%	49,80%	54,33%	37,58‰	35,55‰
Cáceres	15,42%	13,95%	20,53%	26,07%	53,02%	58,52%	11,44‰	10,12‰
Extremadura	16,42%	14,62%	18,49%	23,47%	50,98%	55,81%	35,73‰	33,56‰

Fuente: Elaboración propia a partir de las proyecciones de población elaboradas por el IEEX

Las proyecciones elaboradas a partir de la información facilitada por el IEEX sobre proyecciones de nacimientos y defunciones vaticinan un acusado descenso de la Tasa Bruta de Natalidad, pasando de un 8,5‰ en 2014 a un 6,41‰ en 2028. En el caso de la Tasa Bruta de Mortalidad, esta se comporta prácticamente estable e incluso mostrando un mínimo descenso, pasando de un 9,91 ‰ en 2014 a un 9,77‰ en 2028. En consecuencia, se obtiene una Tasa de Crecimiento Natural negativa por un déficit de nacimientos en comparación con las defunciones.

De este modo, si en 2014 la Tasa de Crecimiento Natural era del -1,86‰, previsiblemente en 2028 será del -3,36‰, lo que conduciría a Extremadura a una progresiva reducción de su población.



Estructura familiar.

Según los datos pertenecientes a la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) de 2015, analizando los estudios completados del sustentador principal, el mayor porcentaje de hogares en Extremadura correspondió a aquellos con sustentador principal con estudios de primera etapa de educación secundaria y similar, 33,23%, mientras que en España este porcentaje fue de 29,69%. Además, los hogares con sustentador principal con estudios inferiores a la primera etapa de educación secundaria son el 31,60% en Extremadura frente al 19,80% de la media nacional, evidenciándose un menor nivel estudios de los hogares extremeños.

Hogares, y tamaño medio del hogar según estudios completados del sustentador principal						
Nivel de estudios	Extremadura			España		
	Hogares	% Hogares	Tamaño medio del hogar	Hogares	% Hogares	Tamaño medio del hogar
Inferior a la primera etapa de Educación secundaria	136.598	31,60%	2,16	3.638.300	19,80%	2,21
Primera etapa de educación secundaria y similar	143.638	33,23%	2,69	5.453.574	29,68%	2,6
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior	56.626	13,10%	2,67	3.511.919	19,11%	2,6
Enseñanzas de formación profesional de grado superior y	26.510	6,13%	2,69	1.630.200	8,87%	2,65

similares						
Grado (240 ETCS), Diplomatura, Ingeniería Técnica y similares	32.704	7,57%	2,54	1.513.374	8,24%	2,47
Grado (más de 240 ECTS), Licenciatura, Ingeniería, Máster, Doctorado	36.131	8,36%	2,51	2.626.984	14,30%	2,5
Total	432.207		2,49	18.374.351		2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEEX

Muy significativa es la información que nos proporciona la actividad del sustentador principal a la hora de valorar la composición familiar. De este modo, el tamaño medio del hogar cuyo sustentador principal está ocupado es de 2,97 personas, lo que supone el 19,10% de los hogares extremeños frente a las 2,46 personas que habitan los hogares cuyo sustentador principal está parado (13,08% de los hogares).

Menor tamaño tienen aquellos hogares cuyo sustentador principal está retirado o jubilado (1,96) o se considera inactivo (1,62), suponiendo en el caso de los jubilados el 28,69% de los hogares. Este menor tamaño de los hogares cuyo sustentador principal está jubilado o retirado debe ponerse en relación con que los descendientes ya están emancipados.

De manera general se constata una mayor proporción de hogares donde el sustentador principal no tiene ninguna ocupación (parado, retirado o jubilado y otros inactivos) 50,90%, frente al 43,20% de la media nacional.

Hogares y tamaño medio del hogar según situación socioeconómica del sustentador principal						
Situación	Extremadura			España		
	Hogares	%	Tamaño medio del	Hogares	%	Tamaño medio del

		Hogares	hogar		Hogares	hogar
Ocupados	212.198	49,10%	2,97	10.437.085	56,80%	2,82
Parado	56.531	13,08%	2,46	1.519.057	8,27%	2,5
Retirados o jubilados	123.992	28,69%	1,96	5.117.738	27,85%	2,06
Otros inactivos	39.487	9,14%	1,62	1.300.472	7,08%	1,71
Total	432.207		2,49	18.374.351		2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEEX

La relación del género del sustentador principal del hogar nos ofrece una visión de la actual sociedad patriarcal. Pese a ello, esta situación ha ido evolucionando en las últimas décadas gracias a un papel más activo de la mujer en el mercado laboral que ha favorecido el incremento de los hogares cuyo sustentador es mujer.

De este modo, si en 2005 el porcentaje de hogares cuyo sustentador principal era mujer suponía el 22,4%, en 2015 fue del 31,96% y su tamaño medio pasó de 1,9 personas a 2,17, por debajo del tamaño de los hogares cuyo sustentador principal es hombre (2,64).

En comparación con el ámbito nacional, esta diferencia en cuanto a género del sustentador principal es superior, alcanzando el 33,70% de los hogares.

Hogares y tamaño medio del hogar según sexo del sustentador principal						
Sexo	Extremadura			España		
	Hogares	% Hogares	Tamaño medio del	Hogares	% Hogares	Tamaño medio del

			hogar			hogar
Hombre	294.062	68,04%	2,64	12.183.114	66,30%	2,69
Mujer	138.145	31,96%	2,17	6.191.238	33,70%	2,13
Total	432.207		2,49	18.374.352		2,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del EEX

Con respecto al régimen de tenencia de la vivienda principal, la EPF señala que durante 2015 éste era fundamentalmente en propiedad (81,10%), mientras que el alquiler suponía el 8,69% y otros el 10,21%.

Hogares y tamaño medio del hogar según régimen de tenencia de la vivienda principal.						
Régimen	Extremadura			España		
	Hogares	% Hogares	Tamaño medio del hogar	Hogares	% Hogares	Tamaño medio del hogar
Propiedad sin préstamo o hipoteca en curso	226.831	52,48%	2,31	8.678.406	47,23%	2,32
Propiedad con préstamo o hipoteca en curso	123.681	28,62%	2,94	5.515.575	30,02%	2,85
Alquiler	37.568	8,69%	2,66	2.851.129	15,52%	2,53
Otros	44.127	10,21%	2,02	1.329.242	7,23%	2,19
Total	432.207			18.374.351		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEXX

Por último, el dato de ingresos netos mensuales por hogar resulta muy significativo a la hora de valorar la capacidad económica de las familias; así el 40,86% de los hogares extremeños percibe menos de 1.000€ mensuales netos, mientras que en el conjunto nacional esta cantidad es percibida por el 24,62%.

Ingresos netos del hogar. 2015				
Ingresos	Extremadura		España	
	Hogares	% Hogares	Hogares	% Hogares
Menos de 500 €	41.048	9,59%	1.057.689	5,76%
De 500 a menos de 1.000 €	133.878	31,27%	3.466.798	18,87%
De 1.000 a menos de 1.500 €	96.977	22,65%	3.957.543	21,54%
De 1.500 a menos de 2.000 €	63.947	14,94%	3.065.395	16,68%
De 2.000 a menos de 2.500 €	40.444	9,45%	2.450.529	13,34%
De 2.500 a menos de 3.000 €	24.528	5,73%	1.815.302	9,88%
De 3.000 a menos de 5.000€	27.291	6,37%	2.081.280	11,33%
De 5.000 y más			479.815	2,61%
Total	428.113		18.374.351	

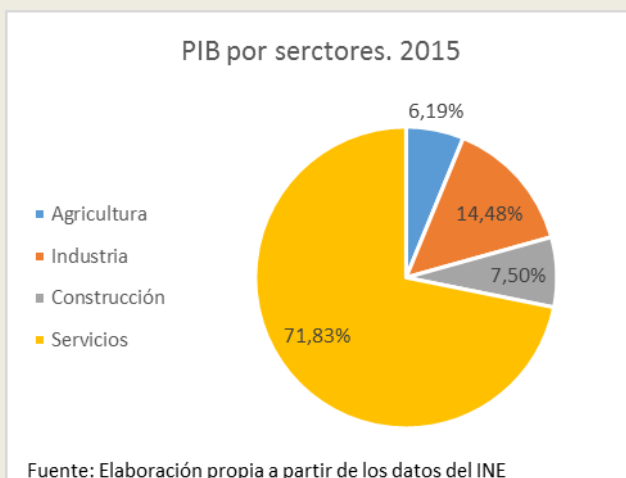
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el IEEX

Nota: No se muestran las categorías con menos de 20 observaciones

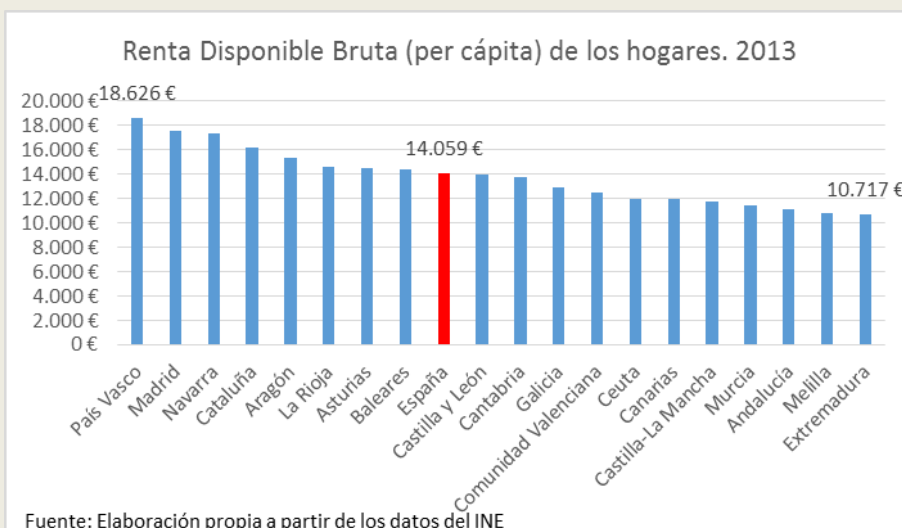
Economía y empleo

El Producto Interior Bruto de Extremadura fue de 17.589.676 millones de euros en 2015, concentrados fundamentalmente en el sector servicios: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (6,19%); industria (14,48%); construcción (7,50%) y servicios (71,83%). Dada la gran dimensión de éste último sector en el PIB regional, cabe destacar el subsector de la administración pública y defensa, seguridad

social obligatoria, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales que supone el 28,54% del PIB total.



La Renta Disponible Bruta (per cápita) de los hogares, es la renta que queda en poder de los hogares una vez pagados los impuestos directos y las cuotas obligatorias a la Seguridad Social y contabilizadas las transferencias corrientes y en especie que reciben del Estado. Este indicador se sitúa en Extremadura en 10.717€ durante 2013 (último año con datos disponibles), mientras que la media nacional alcanzaba los 14.059€, posicionado a Extremadura como la comunidad autónoma con menor renta disponible bruta per cápita.

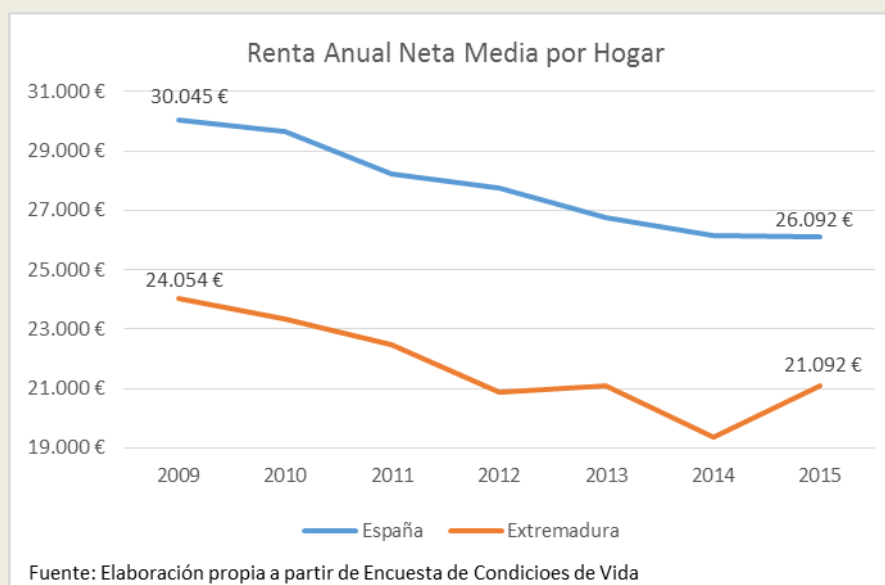


La Renta Anual Neta media por hogar ofrece información sobre los ingresos de los hogares percibidos durante el año anterior al de la entrevista. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios/pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF.

En Extremadura pasó de suponer 24.054€ en 2009 a 19.364€ en 2014, observándose un cambio de tendencia a partir de ese mismo año hasta llegar a los 21.092€ de 2015, lo que parece ser un síntoma de recuperación.

A nivel nacional, la renta anual neta también decrece, pasando de 30.045€ en 2009a 26.092€ en 2015, sin que se contemple un cambio de tendencia como en el caso extremeño.

Los efectos de la crisis económica están detrás de la caída de los ingresos en los hogares propiciados por el incremento del número de desempleados y el descenso del salario medio de los trabajadores.



La EPA (Encuesta de Población Activa) (conjunto de personas que suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción) perteneciente al tercer trimestre de 2016, cifra la población activa en 500.700 personas. Esta misma encuesta cifra la población ocupada (personas con empleo por cuenta propia o ajena) en 372.500 personas y en 408.900 la población inactiva (estudiantes, jubilados o pensionistas, incapacitados permanentes más aquellas personas que desempeñan labores domésticas).

Encuesta de población activa 2016 (Tercer trimestre) (en miles)			
	Población activa	Población ocupada	Población inactiva
Badajoz	319,6	230,2	250,1
Cáceres	181,1	142,3	158,8
Extremadura	500,7	372,5	408,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

La población activa extremeña muestra valores próximos a los nacionales en todos los sectores excepto en la agricultura, donde queda patente la importancia de este sector para la economía regional (10,9% frente a 4,3%). Con el 59,9% de la población activa, el sector servicios es el de mayor relevancia en la región, con mayor peso de sus activos en Cáceres (63,5%) frente a Badajoz (57,9%).

% Población activa por sector económico 2016 (Tercer trimestre)					
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace más de 1 año
Badajoz	12,0	8,2	6,0	57,9	16,0
Cáceres	9,0	7,7	8,8	63,5	11,0
Extremadura	10,9	8,0	7,0	59,9	14,2
España	4,3	11,8	5,6	67,3	10,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Los porcentajes de población ocupada corroboran la importancia de las labores agrícolas en la región, siendo la ocupación del sector agrícola extremeño más del doble que el nacional, con mayor peso de la provincia de Badajoz (12,6%) frente a la de Cáceres (8,5%).

% Población ocupada por sector económico 2016 (Tercer trimestre)				
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Badajoz	12,6	10,7	6,6	70,2
Cáceres	8,5	9,4	10,0	72,1
Extremadura	11,0	10,2	7,9	70,9
España	4,0	13,7	6,0	76,3

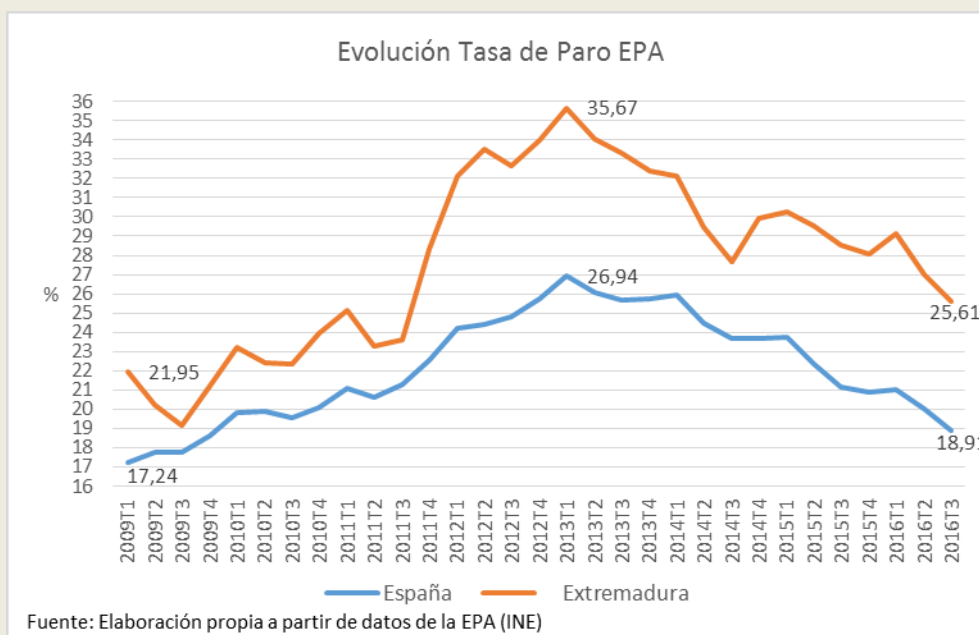
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Con respecto a la población inactiva, ésta está compuesta sobre todo de jubilados y personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación (46,8%).

% Población inactiva por sector económico 2016 (Tercer trimestre)						
	Estudiante	Jubilado	Labores del hogar	Incapacitado permanente	Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	Otra
Extremadura	15,5	32,7	27,1	6,6	14,1	4,1

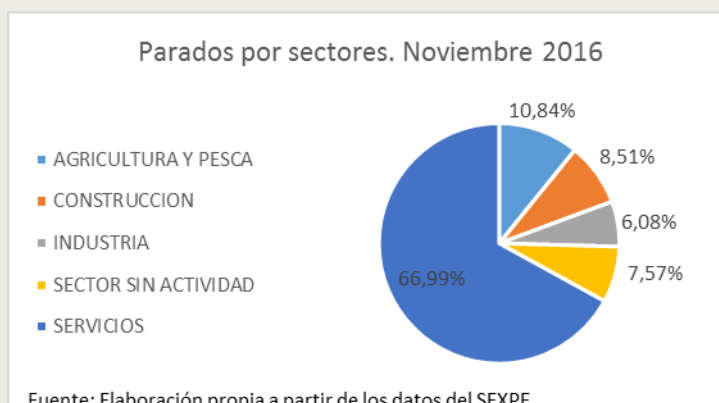
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

La EPA cifra la tasa de desempleo en Extremadura durante el tercer trimestre de 2016 en el 25,61% y sitúa la tasa a nivel nacional en el 18,91%. Esto supone un descenso de 2,9 puntos en Extremadura y de 2,27 puntos en España con respecto al tercer trimestre de 2015.



Según el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) el número de personas desempleadas registradas a fecha de noviembre de 2016 en Badajoz es de 81.151 y de 43.026 en Cáceres.

Este desempleo se centra sobre todo en el sector servicios (69,99%), recordemos que la población activa se centra fundamentalmente en este sector, seguido de la agricultura (10,84%) dada la importancia del sector primario en la economía regional.



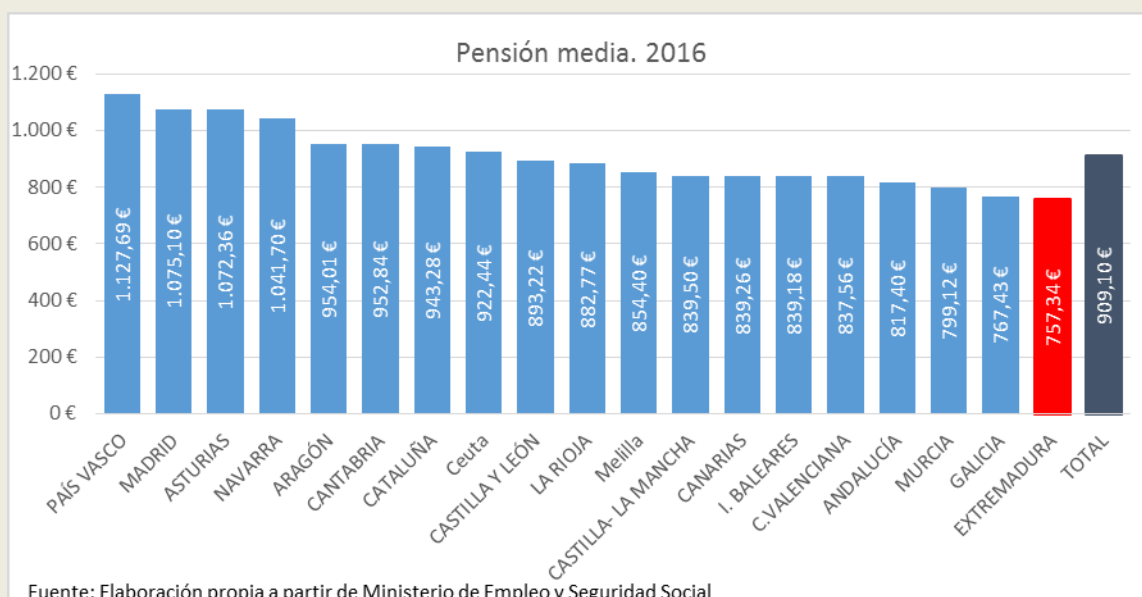
Pensiones contributivas y prestaciones por desempleo.

La Seguridad Social pone en funcionamiento un conjunto de medidas para prever, reparar o superar determinadas situaciones socioeconómicas, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren, entre ellas figuran las pensiones contributivas y las prestaciones por desempleo.

Según el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el número de pensiones contributivas en Extremadura a fecha de 1 de noviembre de 2016 es de 222.149, estableciéndose una pensión media de 757,34€, siendo esta la de menor cuantía en el conjunto nacional. Es un 16,7% inferior a la media nacional que se sitúa en los 909,10€. Del total de pensiones contributivas de la región, 160.612 pertenecen al régimen general, 52.108 al régimen de trabajadores autónomos y 230 a los regímenes de trabajadores del mar y de la minería. Además 5.611 pensiones corresponden a accidentes de trabajo, 511 a enfermedades profesionales y 3.077 al Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

Por provincias, en Badajoz se contabilizan 128.767, de las que 94.099 son de régimen general, 29.247 de régimen de trabajadores autónomos y 119 de los regímenes de trabajadores del mar y de la minería. Por último, 5.302 pertenecen a pensiones por accidente de trabajo, enfermedad profesional o SOVI.

En Cáceres se contabiliza un total de 93.382, 66.513 de régimen general, 22.861 de régimen de trabajadores autónomos, 111 de los regímenes de trabajadores del mar y de la minería, además de 3.897 pensiones pertenecientes a accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y SOVI.



Con respecto a las prestaciones por desempleo, con fecha de 31 de octubre de 2016, un total de 80.216 personas son beneficiarias en Extremadura. De ellos, 17.872 lo son de prestaciones contributivas, 54.227 de asistenciales, 7.331 de renta activa de inserción y 786 del programa de activación para el empleo.

En la provincia de Badajoz, de un total de 51.320 beneficiarios, 11.024 lo son de prestaciones del nivel contributivo (9.730 contributivas y

1.294 de trabajadores eventuales agrarios), 34.862 asistenciales (17.979 de subsidio, 7.099 de renta agraria y 9.784 de subsidio de trabajadores eventuales agrarios), 4.861 de renta de inserción y 573 del programa de activación para el empleo.

En la provincia de Cáceres, de un total de 28.896 prestaciones por desempleo, 6.848 lo son de prestaciones del nivel contributivo (6.530 contributivas y 318 de trabajadores eventuales agrarios), 19.365 asistenciales (10.672 de subsidio, 3.155 de renta agraria y 5.538 de subsidio de trabajadores eventuales agrarios), 2.470 de renta de inserción y 213 del programa de activación para el empleo.

Políticas de atención a infancia. Atención a menores en riesgo social.

A lo largo de la elaboración del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2021 se han consultado otros informes y estudios, que refuerzan la base teórica que fundamenta el Plan, en particular sobre políticas sociales de interés prioritario para la Junta de Extremadura.

El Observatorio Integral de la familia, la infancia y la adolescencia actúa como un órgano permanente de recogida, análisis e intercambio de información, suministrada por entidades públicas, privadas y por organizaciones y asociaciones relacionadas con la infancia y familia; en materia de infancia, adolescencia y familia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Se encarga de recopilar y difundir la información obtenida, la impresión, publicación, promoción y distribución de estudios, trabajos e informaciones relacionadas con la materia, así como la elaboración de estudios y publicaciones, propias y ajenas.

Desde la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familias, se fomenta el apoyo a las redes preventivas para familias y menores a través de los Programas de Atención a Familias, los Servicios de Mediación Familiar y los Servicios de la red de Puntos de Encuentro de la Comunidad Autónoma.

Los Programas de Atención a Familias, tiene como objetivos principales:

- Potenciar, sensibilizar y desarrollar desde una perspectiva preventiva y de intervención a las familias en situaciones de crisis o de vulnerabilidad social y/o familiar o con falta de habilidades para lograr mecanismos que resuelvan sus problemas, fortaleciendo sus

capacidades y factores protectores y orientando a que las familias sean promotoras de su proceso de cambio.

- Favorecer el desarrollo integral de los menores en situación de riesgo en su medio, a través de intervenciones socioeducativas que promuevan su autonomía personal y el desarrollo equilibrado a nivel educativo, social, familiar y comunitario.

El programa se destina principalmente a todas aquellas unidades familiares en situación de crisis o de vulnerabilidad social y/o familiar. Y también se atiende a familias con menores en situación de riesgo, en las que, a causa de circunstancias personales o familiares que inciden en el desarrollo del mismo o por influencia del entorno, se perjudique su evolución psicológica, cognitiva, social o educativa.

Desde la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familias, se ha implementado un "Protocolo específico del Servicio de Mediación Familiar con el ámbito judicial". El mismo trata de Impulsar el Servicio de mediación familiar por derivación judicial en los Juzgados de Primera Instancia de la Comunidad Autónoma de Extremadura que conocen de determinados procesos civiles, para su derivación a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, órgano competente para la promoción del servicio social especializado de mediación familiar. Trata de Mejorar la accesibilidad para los ciudadanos a servicios preventivos como la mediación familiar en coordinación con el ámbito judicial.

La red del Servicio de los Puntos de Encuentro Familiar en nuestra comunidad autónoma se articula como un recurso preventivo para intervenir en aquellas situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpido o es de difícil desarrollo. Se trata de un Servicio de intervención temporal realizado en un espacio neutral que pretende facilitar el cumplimiento del régimen de visitas en aquellas familias en las que las relaciones sean conflictivas, garantizando la seguridad y el bienestar del/la menor.

La Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, viene generando actuaciones que ayudan a mejorar programas y prestaciones básicas y especializadas en materia de política social, con especial dedicación a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, promoción social, fomento del voluntariado y políticas ante la emergencia social,

acciones para la promoción y participación social de minorías, protección a la familia, desarrollo y ejecución de planes y programas dirigidos a la acogida e integración de la población inmigrantes, etc.

En materia concreta de la protección a las familias, la infancia y la adolescencia a parte de todas las actuaciones en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores, protección y reforma en función de la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal de Menores, La Dirección General a puesto en marcha dispositivos de apoyo como el programa para la emancipación socio laboral de menores y jóvenes del sistema de protección de Extremadura. El mismo trata de mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación. Se destina a menores y jóvenes, preferentemente, de edades comprendidas entre 16 y 18 años, que proceden o se encuentren dentro del sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura bajo una medida de guarda o tutela. Entre sus actuaciones se contempla la prestación de un servicio de plazas en hogares o pisos semiautónomos de menores y jóvenes pertenecientes al sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Otro dispositivo que promueve la inclusión social y la lucha contra la pobreza en cualquier forma de discriminación es el programa "Tutor", pretende mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos. Entre los objetivos de sus acciones se encuentran: Apoyar la contratación de menores y jóvenes en el sistema de protección a través de diferentes programas de inserción socio laboral, realizar talleres de preparación para menores del sistema de protección, acciones formativas de formación profesional y habilidades de jóvenes sistema de protección, etc. Otra línea de apoyo fomentada desde la

Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familias es el apoyo a la maternidad de jóvenes y adolescentes en situación de desamparo y/o grave conflicto social, el cual promueve la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, se interviene a través de talleres de formación para el desarrollo de habilidades parentales, mejorando la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos.

El Programa de capacitación para la inserción socio laboral de menores/jóvenes que se encuentren cumpliendo medidas judiciales en función de la Ley 5/2000 de responsabilidad penal de los menores, realiza actuaciones de Prevención y rehabilitación ante situaciones de conflicto social: Intensificando las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social, Favoreciendo el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores de edad infractores como alternativas al internamiento dictadas Fiscalía de Menores.

Con respecto al acogimiento familiar, el Programa de apoyo al acogimiento familiar, desarrolla recursos familiares alternativos para garantizar que los menores en situación de desprotección puedan acceder a los servicios educativos y formativos y de participación social necesarios para potenciar su inclusión. Como complemento al anterior se desarrollará a su vez el Programa del fomento del acogimiento familiar con la intención sensibilizar a la sociedad hacia esta medida de protección con el objeto de facilitar un aumento de las familias acogedoras de menores en situación de desprotección.

El Informe '*Diagnóstico y Necesidades de las Familias en Extremadura*' (Gobierno de Extremadura, 2015) describía la situación y los problemas fundamentales que presentaban las familias en situación de vulnerabilidad en Extremadura y hacía una valoración de las respuestas a sus necesidades, tanto por parte de los servicios específicos centrados directamente en las familias (especialmente el PAF) como por los generales. Este estudio analizaba las tendencias actuales en políticas de familia tanto en el ámbito nacional como internacional, las necesidades de las familias extremeñas en situación de vulnerabilidad y respuestas institucionales a las mismas. Su

objetivo era proponer orientaciones generales sobre cómo mejorar las políticas de familia en Extremadura y recomendaciones específicas para la red de recursos de prevención e intervención familiar.

Del estudio '*La situación en Extremadura de la infancia y adolescencia en riesgo y sus familias*', realizado en 2015 por la Universidad de Extremadura (bajo la dirección de Juan Manuel Moreno Manso) para el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura, se extraen estas conclusiones:

- a) Se evidencia un importante número de expedientes de menores con incapacidad de control parental y violencia filio-parental.
- b) El número de madres/guardadoras que son víctimas de violencia de género es elevado.
- c) Destaca también el elevado número de expedientes donde se evidencia la presencia de problemas de salud mental en los progenitores/guardadores.
- e) En el estudio, las formas de maltrato infantil de mayor prevalencia son la negligencia y el maltrato físico.
- f) El maltrato emocional es la forma de maltrato infantil que se asocia en mayor medida al maltrato predominante.

Poniendo el foco en el maltrato infantil, la Junta de Extremadura, a través del departamento competente en materia de menores, ha implementado desde 2007 el *Programa por el Buen Trato Infantil*, el cual se ha articulado fundamentalmente sobre tres vértices:

- Guía de asesoramiento y ayuda para distintos ámbitos profesionales (educación, sanidad, servicios sociales, etc.).
- "Hojas de Notificación" de posibles casos de riesgo o desprotección de menores, específicas por cada ámbito profesional.

- Registro Unificado de Maltrato Infantil (R.U.M.I.), de Extremadura, como elemento aglutinador y centralizador, base central de datos, donde se recogen y fluye toda la información vertida desde los diferentes ámbitos profesionales en contacto con la infancia.

En nuestra Comunidad Autónoma es importante disponer de elementos de análisis, de instrumentos de recogida de datos básicos sobre la situación de la infancia y adolescencia en diversas áreas de interés general.

El objetivo es disponer de una visión globalizadora y más exacta de la realidad de la infancia en Extremadura en el siglo XXI.

Uno de los fines principales del Registro Unificado de Maltrato Infantil es recopilar y dar información, basada en indicadores, sobre la situación de la infancia y la adolescencia de 0 a 18 años, respecto a niveles de riesgo o desprotección.

La base de datos del Registro Unificado de Maltrato Infantil nació del consenso de comisiones, creadas al efecto de cada ámbito profesional concreto, con el fin de poseer una estructura y un lenguaje común que permitiera destilar datos concretos y exactos que generasen perfiles claros sobre el nivel de riesgo o maltrato en los territorios.

ANÁLISIS DE DATOS GENERALES DEL R.U.M.I, PERIODO 2007-2016

- ✓ TOTAL NOTIFICACIONES DIFERENCIADAS POR NIVEL DE "RIESGO" Y "DESAMPARO" AL R.U.M.I. EN EXTREMADURA, PERIODO 2007-2015:

RUMI	RIESGO	GRAVES	TOTAL
RUMI 2007	175	99	274
RUMI 2008	494	76	570
RUMI 2009	589	100	689
RUMI 2010	530	67	597
RUMI2011	558	85	643
RUMI 2012	213	61	274
RUMI 2013	632	109	741
RUMI 2014	666	107	773
RUMI 2015	951	124	1075
RUMI 2016	832	55	887
TOTALES	5.640	883	6.523

Analizando los datos generales reflejados sobre los niveles de "riesgo" y "gravedad", respecto a la falta del buen trato en la infancia en Extremadura, se puede observar:

- La tendencia al alza en el número de notificaciones totales recibidas en el R.U.M.I. (274, durante el año 2007, 1075 en el año 2015, 887 en el año 2016).
- El porcentaje de riesgo asciende a un 85,30 % del total, siendo el de notificaciones graves el 14,70%.

✓ TASA POR CIENTO MIL NOTIFICACIONES R.U.M.I., 2007-2016:

RUMI	TOTAL DE NOTIFICACIONES	TASA POR 100.000	HABITANTES -18
RUMI 2007	274	137,26	199.610
RUMI 2008	570	285,93	199.346
RUMI 2009	689	347,76	198.120
RUMI 2010	597	301,91	197.740
RUMI2011	643	328,14	195.951
RUMI 2012	274	140,81	194.601
RUMI 2013	741	387,44	191.253
RUMI 2014	773	409,71	188.671
RUMI 2015	1075	574,87	196.993
RUMI 2016	887	219,45	194.652
MEDIA	652,30	275,60	195.694

✓ NÚMERO DE NOTIFICACIONES POR ÁMBITOS PROFESIONALES

Nº NOTIFICACIONES POR ÁMBITOS PROFESIONALES.	SSB	EDUCACIÓN	SANIDAD	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD	ÁMBITO PRENATAL	TOTAL
RUMI 2007	239	20	15	0	0	274
RUMI 2008	529	17	24	0	0	570
RUMI 2009	675	8	0	6	0	689
RUMI 2010	574	10	9	4	0	597
RUMI2011	591	18	32	2	0	643
RUMI 2012	250	15	8	1	0	274

RUMI 2013	674	37	25	5	0	741
RUMI 2014	706	44	21	2	0	773
RUMI 2015	1008	44	22	1	0	1075
RUMI 2016	823	41	16	5	2	887
TOTAL	6133	254	172	26	2	6523
MEDIA	613	25	17	2	2	652

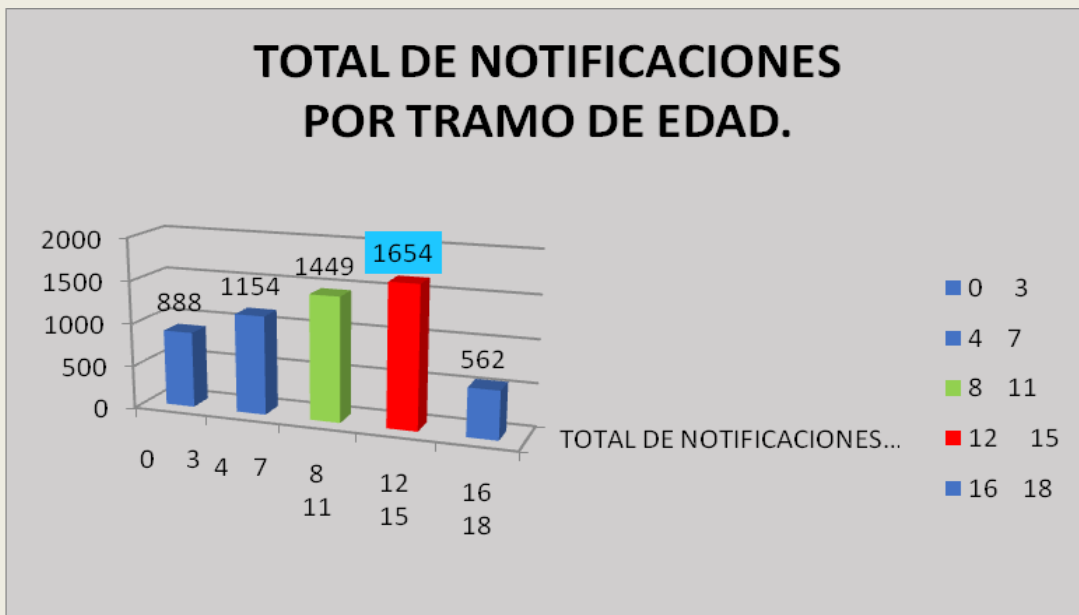
✓ NÚMERO DE NOTIFICACIONES RUMI, POR AÑO DESAGREGADO POR SEXO.

AÑO RUMI	NIÑOS NOTIF	NIÑAS NOTIF	TOTAL
RUMI 2007	143	131	274
RUMI 2008	276	294	570
RUMI 2009	371	318	689
RUMI 2010	308	289	597
RUMI 2011	346	297	643
RUMI 2012	137	137	274
RUMI 2013	378	363	741
RUMI 2014	442	331	773
RUMI 2015	581	494	1075
RUMI 2016	471	416	887
TOTALES	2982	2654	5636

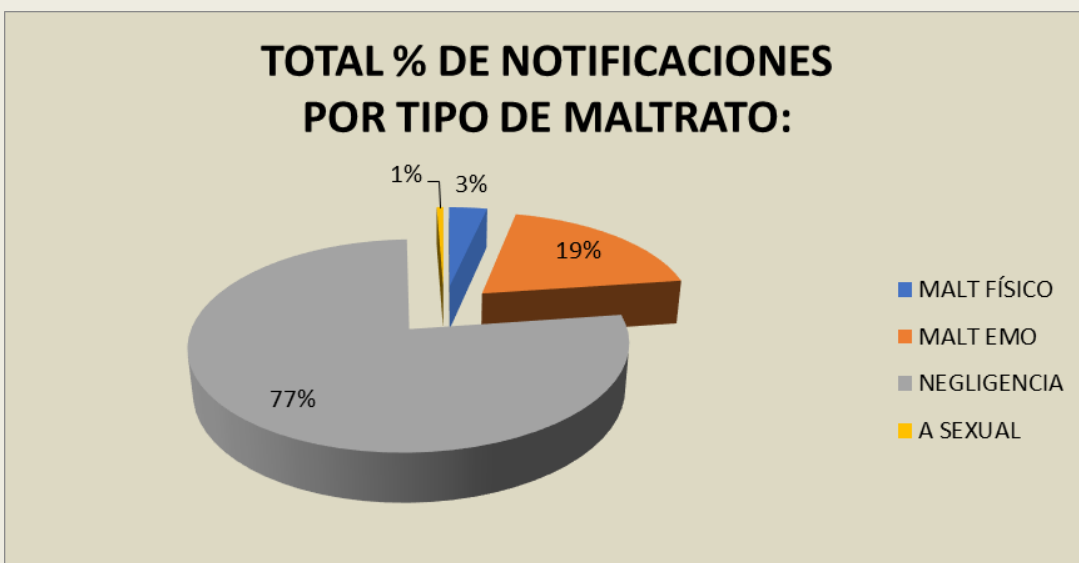
✓ % DE MENORES NOTIFICADOS POR AÑO DESAGREGADO POR SEXO.

RUMI 2007-2016.	NIÑOS NOTIF	NIÑAS NOTIF	TOTAL
TOTALES:	52,90%	47,10%	100,00%

- ✓ NÚMERO DE NOTIFICACIONES POR TRAMOS DE EDAD RECIBIDAS EN EL R.U.M.I.



- ✓ % DE NOTIFICACIONES POR TIPO DE MALTRATO RECIBIDAS EN EL R.U.M.I.



I.3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores.
- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 9 Competencias exclusivas

- La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

26. Infancia y juventud. Protección y tutela de menores.

30. Protección a la familia e instrumentos de mediación familiar

- Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.
- Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 10/2001 de 28 de junio de Salud de Extremadura.
- Decreto 265/2015, de 7 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- Decreto 9/2014, de 4 de febrero, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los procedimientos de acogimiento familiar y de emisión de informe para el desplazamiento temporal de menores extranjeros a Extremadura.

- Decreto 5/2003, de 14 de enero, por el que se establece el procedimiento de valoración de las solicitudes de adopción y acogimiento familiar y de selección de adoptantes y acogedores.
- Decreto 142/1996, de 1 de octubre, sobre régimen jurídico, funcionamiento y habilitación de Entidades Colaboradoras en materia de Adopción Internacional.
- Decreto 139/2002, de 8 de octubre, por el que se regula la Organización y Funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
- Decreto 68/1998, de 5 de mayo, por el que se establece la habilitación a Entidades colaboradoras para el desarrollo de programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores, y de regulación de la acción concertada de la Consejería de Bienestar Social en esta materia.
- Decreto 181/2016, de 22 de noviembre, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, al ámbito del empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura y modificación de las relaciones depuestos de trabajo afectadas.
- Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades públicas que los desarrollen y se realiza la primera convocatoria para las anualidades 2016 y 2017.
- Decreto 86/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de política social y familia.
 - TÍTULO IX AYUDAS EN MATERIA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR
 - TÍTULO X AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES QUE PERTENECEN O HAN PERTENECIDO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y QUE PRESENTAN ESPECIALES DIFICULTADES PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL

- TÍTULO XI AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN Y EL APOYO A LA REINTEGRACIÓN FAMILIAR
- Decreto 181/2010, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de Organización y Funcionamiento de los Centros para la ejecución de medidas privativas de libertad de menores infractores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 248/2013, de 30 de diciembre, por el que se crea el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura y se regula su organización, composición y funcionamiento.
- Decreto 45/2015, de 30 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición y renovación del título que acredita dicha condición y categoría en la Comunidad Autónoma de Extremadura

NORMATIVA NACIONAL

- Código Civil.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.
- Ley Orgánica, 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo, por el que se crean y regulan el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias.
- Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional.
- Real Decreto 521/2005, de 13 de mayo, por el que se crea el Consejo Consultivo de Adopción Internacional.
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
- Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.
- Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, por la que se establecen las modalidades de aplicación de ayuda al suministro de leche y productos.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS DE CARÁCTER NACIONAL

- El Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017, aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de mayo de 2015.
- El II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA), fue aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de abril de 2013.
- Plan nacional para la inclusión social del Reino de España 2013-2016.
- El II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA), fue aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de abril de 2013.
- Plan nacional para la inclusión social del Reino de España 2013-2016.
- Plan de Acción 2014-2016 de la Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020.
- Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016.
- Estrategia "Juventud 2020.
- Plan Estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.
- Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.

- Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020.
- Plan de Acción 2014-2017 para la Igualdad de hombres y mujeres en la Sociedad de la Información.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

- Convención de Naciones Unidas de Derechos del Niño.
- Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo. El papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los Estados miembros. 4 de mayo de 2011.
- Agenda de la Unión Europea en pro de los Derechos del Niño (2011).
- Tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, por el que se establece un procedimiento de comunicaciones sobre las violaciones de derechos del niño.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo. Aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y firma el 30 de marzo de 2007.
- La Recomendación a los Estados sobre la pobreza infantil aprobada por la Comisión Europea en el año 2013, reconoce el fuerte impacto de la crisis económica en los niños y las niñas y el incremento en las cifras de pobreza y exclusión infantil que ha continuado creciendo hasta alcanzar unas cifras actuales verdaderamente preocupantes.
- La Convención sobre los derechos del niño de 1989 base del trabajo de UNICEF.

- Informe UNICEF Equidad para los niños Caso España
- Instrumento de ratificación de 30 de noviembre de 1990 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña.
- Instrumento de ratificación de 29 de abril de 1987 del Convenio de 5 de octubre de 1961 sobre competencia de las autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya.
- Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993.
- Resoluciones de Naciones Unidas, especialmente las realizadas con ocasión de la celebración del XX Aniversario del Año Internacional de la Familia (Resolución AG 67/142 y otras).
- Estrategia sobre los Derechos del Niño del Consejo de Europa (2012-2015).
- Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: Un compromiso renovado para una Europa sin barreras.
- Recomendación de la Comisión de 20.2.2013. "Invertir en la infancia: Romper el ciclo de las desventajas". SOC 116. ECOFIN 126. Bruselas 21 de febrero de 2013.
- Estrategia Europea del Crecimiento 2020.
- Proyecto Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al nacimiento y Lactancia (IHAN) promovida por UNICEF y la OMS.

- Recomendaciones en materia de Salud Materno-Infantil de la OMS.
- La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea garantiza en su artículo 33 la protección social, económica y jurídica de la familia.

I.4. DESCRIPCIÓN del proceso de elaboración

La Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia (Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia), como apoyo al Plan iFiaex y como columna vertebral de la oportuna participación ciudadana, durante 2016 fomenta un proceso de recogida de datos y de opiniones para conocer las demandas e inquietudes de la ciudadanía extremeña y de las entidades públicas y privadas implicadas en el diseño y la ejecución del futuro Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017-2020.

El proceso de elaboración del Plan se organizó y fue pilotado a través de un grupo, denominado Grupo Impulsor, integrado por responsables de diversos departamentos de la Administración autonómica –como Empleo, Educación, Sanidad y otros– y presidido por Carmen Núñez Cumplido, Directora General de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

El segundo nivel de desarrollo del Plan iFiaex, se trazó a través de 12 grupos de debate, organizados en varias localidades de Extremadura desde el mes de junio de 2016. Han participado activamente más de 200 entidades y 360 personas: profesionales y técnicos, representantes de organizaciones sociales, responsables institucionales y ciudadanas y ciudadanos beneficiarios de las políticas de familias. También se han planteado entrevistas con más de una docena de personas expertas, seleccionadas por su relevancia en este ámbito.

En las actividades participativas realizadas se ha profundizado en varios aspectos de interés: la situación de las familias, la infancia y la adolescencia en Extremadura; la mejora de las políticas públicas y los servicios, y los nuevos enfoques que faciliten identificar desafíos y retos, líneas de actuación e iniciativas prioritarias para el diseño de este Plan integral.

En el Plan se recogen, entre otros contenidos, las claves del diagnóstico participativo y los retos principales que justifican sus ejes estratégicos, una veintena de líneas de actuación y más de un centenar de medidas. El objetivo central del Plan es construir una estrategia integral y con

perspectiva comunitaria para las familias de Extremadura en el horizonte de 2021.

Las áreas que se abordan son la mejora de los servicios y la mejora de la promoción de las políticas activas, preventivas y protectoras; la coordinación no sectorizada de las intervenciones sociales, y el impulso de nuevos enfoques de apoyo a las familias, la infancia y la adolescencia.

Como premisas para la elaboración técnica del Plan se partía de las siguientes:

- Garantizar la protección, la prevención y la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Hacer visibles las actuaciones que se desarrollan en la Comunidad Autónoma, tanto de las Administración Pública como desde las distintas entidades a favor de la infancia y la adolescencia, siguiendo una metodología participativa.
- Configurar un plan abierto, buscando la participación de la totalidad de agentes sociales implicados/as en la elaboración y el desarrollo del Plan.

El Plan se organiza siguiendo estas orientaciones:

- Sensibilización y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, dirigiendo las acciones a la Comunidad Autónoma en su conjunto.
- Visualización, procurando ser un catálogo referencial.
- Participación, coordinación y cooperación, estableciendo canales de comunicación institucional.
- Prevención y protección de la infancia y adolescencia y apoyo las familias, previniendo las situaciones de riesgo e interviniendo cuando éstas se produzcan.

En el desarrollo del proceso participativo de elaboración del Plan se han tenido en cuenta los siguientes propósitos:

- Estimular la generación y el intercambio de ideas e impulsar nuevas iniciativas de apoyo a las familias.
- Recoger y elaborar propuestas de análisis y de acción de las entidades implicadas en el apoyo a las familias de Extremadura.

El proceso de recogida de datos se ha diseñado, de manera integrada, coordinada, flexible y participada por diferentes departamentos y áreas que componen la Junta de Extremadura y otras entidades (consejerías implicadas, diputaciones, mancomunidades, FEMPEX, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, ONG, otros agentes sociales y económicos...), con el objetivo de llevar a cabo las políticas públicas en materia de familias, infancia y adolescencia de la Comunidad Autónoma.

El Plan tiene como base de su elaboración, en fin, el compromiso y las aportaciones de las y los agentes de referencia, mediante entrevistas individuales y el debate en grupos de trabajo en las diferentes zonas de Extremadura, escuchando sus demandas, sus inquietudes y hasta qué punto muestran disposición a comprometerse con las líneas del Plan, habiéndose contrastado las propuestas en el seno del Grupo Impulsor, con los departamentos y las entidades participantes en el proceso de elaboración.

[CARACTERÍSTICAS DEL PLAN]

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

En este segundo capítulo de la propuesta de Plan se sientan las **premisas** de las que parte la elaboración del mismo, sus **principios** rectores y **campos** de referencia y los **pilares** de la estructura del documento, que tendrá su correspondencia por ejes estratégicos, líneas de actuación y medidas.

II.1. PREMISAS para la elaboración del Plan integral

II.2. PRINCIPIOS rectores

II.3. CAMPOS de referencia

II.4. PILARES de la estructura

II.1. PREMISAS para la elaboración del Plan integral

La elaboración del Plan de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020 se inició a mediados de 2016 –con la justificación introductoria y el proceso participativo descritos en el capítulo anterior– con una serie de premisas básicas, que se reproducen a continuación y que fueron desarrolladas en el posterior trabajo grupal y con personas expertas:

- ✓ Impulsado con **naturaleza integral** por la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia (medida 41 de la Agenda del Cambio del presidente de la Junta de Extremadura).
- ✓ Con **objetivos de prevención y protección**, dirigido a las familias de Extremadura.
- ✓ Construyendo **un sistema de referencia** para el bienestar de todas las familias.
- ✓ Para una mayor dotación de **recursos** y una mejor **atención** a las familias.
- ✓ Mediante **un proceso de elaboración participativo**, con implicación institucional, técnica y social.

Se parte de la base de que la familia es una institución fundamental que da sentido a la infancia y la adolescencia: **“Una sociedad somos las familias que tenemos”**. Y no es éste un *concepto antiguo*, aunque demos respuestas en una sociedad hedonista en la que la educación suele plantearse en el seno de las familias con ciertas dosis de culpabilidad.

Cuando la familia implica responsabilidad en el cuidado de un niño o una niña, inculcar la solidaridad o el esfuerzo hace complicado, en esta sociedad del ocio, educar a la infancia en otros valores y otra cultura. Sufrimos la paradoja de que en la época con más recursos disponibles para las familias, formales e informales, vivimos con más miedos y con la inseguridad de querer acertar siempre, privando a las familias, más preocupadas que ocupadas, de líneas claras de actuación.

El Plan entiende que hay que dar valor a la infancia y la adolescencia: no son un mero tránsito cotidiano, no son etapas que puedan ningunarse, no puede robarse la niñez a la infancia.

Así pues, **este Plan no va dirigido sólo a la infancia**. Para responder a las necesidades de niñas y niños y adolescentes hay que responder a las necesidades de su entorno: familias, grupos de iguales, comunidad.

Tampoco va dirigido a un solo modelo de familia. En el marco de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, sus modificaciones y posibles mejoras, el Plan ha de responder a todos los modelos de familias existentes y emergentes. No se puede *problematizar* la diversidad de tipos de realidades familiares, que hay que nombrar para que sean tenidas en cuenta, existiendo más allá de las demandas de atención específica. En resumen, es irrenunciable para un Plan integral visibilizar los enfoques transversales, atender eficazmente la diversidad.

Las estrategias preventivas serán potenciadas con este Plan. Aunque hay instauradas en las familias estrategias y formas de ver la vida difíciles de revertir, **es preciso trabajar más en prevención y en promoción de derechos.**

Bien es cierto que la situación global sigue potenciando los factores de riesgo. Lo que se viene denominando "crisis" ha provocado o acelerado la desmembración de muchas familias. La situación de desempleo de sus miembros se puede agravar por problemas sociales, falta de redes de apoyo y otras carencias. Con este panorama, familias muy desorientadas necesitan mayor apoyo antes de que surjan situaciones graves.

Identificamos una carencia, más social que política, en intervención y en prevención. Hay que poner los recursos en manos de los padres y las madres, para que con sus menores adopten decisiones y tengan capacidad de integración estandarizada. Se reconoce muchos padres no saben cómo afrontar las situaciones que viven sus hijos e hijas, con problemas familiares como el desarraigo, la falta de respeto por lo ajeno, dificultades en los roles familiares, falta de valores...

Todo sistema de valores es más estable en un entorno familiar que institucional. Promover los derechos de la infancia implica que participen junto con su familia en actividades comunitarias, que desarrollen valores sociales y participativos. En la prevención, el sistema educativo está casi al mismo nivel que la familia: es ahí donde deben desarrollarse los valores de igualdad, respeto y convivencia.

En este contexto, la estructura social ha sostenido a las familias y, en ellas, el papel de los abuelos y las abuelas ha significado una auténtica revolución.

Sin embargo, el Plan busca superar la dicotomía prevención-protección: se concibe a las familias como sujeto, no como objeto, insistiendo en huir de problematizar el enfoque de las políticas públicas en el ámbito de las familias, no violentar a la sociedad con itinerarios que se activan cuando salta la alerta por la aparición de problemas.

Citando el concepto de “sociedad líquida” de Zygmunt Bauman, vivimos en una sociedad consumista, con un modelo de Estado que dificulta a la ciudadanía el ejercicio pleno de los derechos sociales. Se han de hacer valer todos los derechos, algunos constitucionales como la educación o la salud social y de las personas; de ellos se derivan servicios que, en contra de lo que ocurre con los servicios sociales, se entienden como universales y no se limitan a las personas que en determinadas situaciones precisan de ellos. Sólo mediante políticas activas se impulsa el “input de la normalización” en el acceso al empleo o el fomento del autoempleo, sin perpetuar los circuitos de atención, salvo en casos de mayores dependencias o pérdida de la responsabilidad legal.

Finalmente, **las familias deben ver con claridad las políticas para ellas**, no percibir éstas como *fuegos artificiales* y acceder con sencillez a los instrumentos de los que puedan hacer uso, entre ellos el presente Plan integral.

II.2. PRINCIPIOS rectores

El Plan de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2021 se dota de una naturaleza integral y de una visión estratégica, respondiendo a los principios que rigen en su proceso de elaboración, su estructura y las propuestas de acción que contiene:

- **Universalidad.**
Reconocimiento de los derechos de toda persona residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sea cual sea el grupo familiar del que forme parte, su género, lugar donde habite, edad o cualquier otra condición.
- **Interés superior del menor.**
Garantía de que las niñas y los niños tienen derecho a que, antes de tomar una medida respecto de la infancia, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen (CDN).
- **Diversidad.**
Valorización y visibilización inclusivas, desde la pluralidad y la heterogeneidad, de todos los modelos de familias existentes o emergentes en la sociedad extremeña.
- **Igualdad.**
Garantías transversales de acceso efectivo a los recursos y los servicios dirigidos a las familias y de oportunidades, entre mujeres y hombres, entre mayores y jóvenes, entre todas las personas y todos los colectivos.
- **Participación.**
Facilidades de implicación individual y colectiva, formal o no formal, en la toma de decisiones relacionadas con el ámbito del Plan integral y su perspectiva comunitaria.

- **Corresponsabilidad.**
Estímulo a la asunción de responsabilidades compartidas o coordinadas entre agentes públicos –con funciones políticas o técnicas–, privados y sociales.

- **Justicia.**
Eliminación de discriminaciones que dificulten o impidan el acceso al ejercicio individual y colectivo de los derechos ciudadanos, en especial a las familias y a menores de mayor vulnerabilidad.

- **Complementariedad.**
Visión innovadora, global e integrada de las políticas públicas, tanto preventivas como protectoras, y que conciernen a las familias, la infancia y la adolescencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **Sostenibilidad.**
Equilibrio y flexibilidad en la creación o dinamización de las actuaciones y los procesos a favor de las familias, en términos sociales, ambientales y económicos.

- **Consenso.**
Búsqueda de acuerdos de dimensión institucional, privada y social, basados en los intereses generales y la calidad de las políticas de las que son beneficiarias las familias, la infancia y la adolescencia.

II.3. CAMPOS de referencia

Teniendo en cuenta sus principios rectores –Universalidad, Interés superior del menor, Diversidad, Igualdad, Participación, Corresponsabilidad, Justicia, Complementariedad, Sostenibilidad y Consenso–, el Plan de Familias, Infancia y Adolescencia huye de visiones sesgadas y de intervenciones que no pongan en el centro al niño y la niña y a la familia.

Son necesarias políticas más flexibles y ágiles y mejor interrelacionadas. Por tanto, se ha de tender a desdibujar los departamentos, transformar de manera creativa procedimientos tradicionalmente estancos y pasar a poner el foco en las personas.

Los enfoques del Plan se pretenden horizontales y, en cuanto a pilares o ejes, huyen de la termalización. En el diseño y la futura ejecución del Plan integral se toman como referencia todos los campos de actuación relacionados o potencialmente relacionados con las familias, la infancia y la adolescencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en especial:

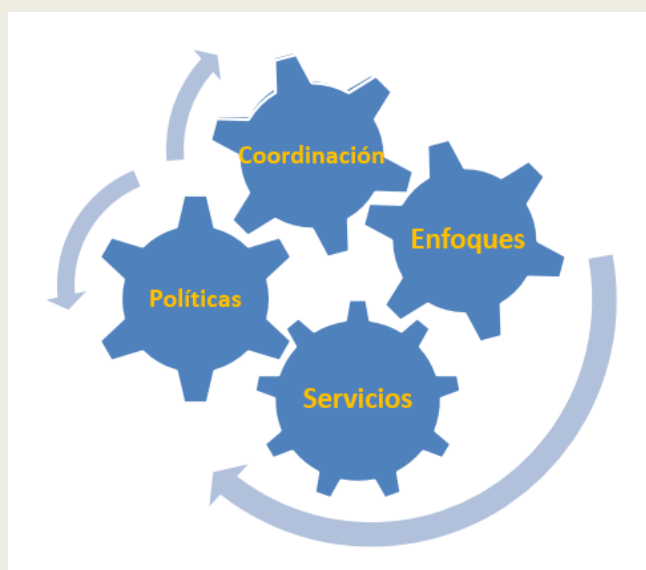
- **Políticas sociales.**
- **Dependencia.**
- **Juventud.**
- **Empleo.**
- **Salud.**
- **Educación.**
- **Justicia.**
- **Cultura.**
- **Ocio.**

Estableciendo prioridades, a objetivos como atender la vulnerabilidad de las familias o disminuir la pobreza infantil se suman, entre otros, los de reforzar actuaciones en ámbitos como el educativo o el de la salud, reforzar la protección, impulsar el ocio y el tiempo libre, la igualdad y la equidad..., la participación, en fin, para un desarrollo integral de las familias, la infancia y la adolescencia.

II.4. PILARES de la estructura

Las premisas, los principios rectores y los campos de referencia de los que se parte para el Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020 conducen a una estructura interna asentada en cuatro pilares:

- Fortalecimiento y potenciación de los **SERVICIOS** a las familias.
- Promoción de **POLÍTICAS ACTIVAS** para las familias.
- **COORDINACIÓN** interdepartamental para el mejor desarrollo de las familias.
- Impulso de **NUEVOS ENFOQUES** de apoyo a las familias, menores y adolescencia.



En términos generales, las políticas del Plan suponen el reconocimiento de un **cambio de paradigma**, hacia un modelo menos asistencial y más psicoeducativo y terapéutico. La naturaleza integral del Plan conduce a que se tomen como referencia todos los campos de actuación relacionados con las políticas de familias, infancia y adolescencia, en especial: políticas sociales, dependencia, juventud, empleo, salud, educación, justicia, cultura y ocio.

En el prisma que representa el **enfoque metodológico** del Plan, se entiende que los derechos constitucionales –sociales, económicos y culturales– requieren *planes*, no sólo *convocatorias*: profesionalización, estrategia y hojas de rutas integradas, metodología y buenas prácticas, estructuras y recursos (incluidos tiempo y formación), propuestas legislativas y normativas que sienten las bases de una legislación de acompañamiento activo a las familias participante y participativa.

Sobre estos pilares se diseñan los ejes estratégicos del futuro Plan de Acción: los servicios, la promoción de las políticas, la coordinación y los nuevos enfoques de apoyo a las familias, la infancia y la adolescencia.

SERVICIOS.

Los **servicios a las familias** deberán perder especificidad y las intervenciones ganar visión holística, con diagnósticos previos y permanentes, con programas asociados a políticas más flexibles y ágiles y mejor interrelacionadas.

Así, el refuerzo y la reorganización de los recursos públicos, la mejora del sistema de prestaciones y la atención a las prioridades de la red de prevención y protección de la infancia y la adolescencia constituyen un primer pilar del Plan.

POLÍTICAS ACTIVAS.

Pero para la aplicación de **políticas activas** será también imprescindible la participación de la sociedad civil, la escucha activa de testimonios en los niveles macro, meso y micro, que las familias se doten de nuevas competencias positivas.

Un segundo pilar del Plan integral descansa sobre el desarrollo, por una parte, del marco legislativo y normativo existente y, por otra, de las potencialidades y las competencias de las familias.

COORDINACIÓN.

El Plan deberá contribuir, pues, a aumentar la **coordinación interdepartamental** y la interrelación entre las distintas consejerías, áreas de la Junta de Extremadura y de otras instituciones.

La plasmación de una mayor cultura de cooperación asienta en un tercer pilar, en el ámbito del Plan, tanto los apoyos efectivos entre los departamentos de las instituciones públicas como el acceso de la ciudadanía a los servicios y las políticas de familias, infancia y adolescencia.

NUEVOS ENFOQUES

En la práctica, son claves los equipos sociales, educativos y sanitarios para que las familias se sientan amparadas y vean satisfechas sus necesidades. Sistemas preventivos y protectores con un enfoque centrado en las familias, con circuitos de apoyo y hojas de rutas claramente definidas, exigen **nuevos enfoques** y una coordinación a todos los niveles.

El cuarto pilar del Plan se levanta para el impulso de acciones que, no sólo contemplan, sino que visibilicen y pongan en valor las diversidades familiares existentes y emergentes, incluyendo enfoques transversales y visiones innovadoras.

La perspectiva comunitaria facilitará a las familias, en consecuencia, herramientas y un recorrido para ganar autonomía, desde la corresponsabilidad y la participación. El Plan activará mecanismos de coordinación y seguimiento y un **sistema de evaluación** permanente.

[PLAN DE ACCIÓN]

PLAN DE ACCIÓN

El tercer capítulo de la propuesta de Plan integral justifica y propone los objetivos y las acciones, a partir de las claves del **diagnóstico** resultante del análisis preliminar y el proceso participativo y de sus **retos** principales.

Los objetivos generales-intermedios se traducen en **ejes** estratégicos: en torno a ellos, las medidas se enmarcan en **líneas** de actuación.

Este Plan de Acción se completa con la relación de **medidas** y otros criterios para su ejecución y la **descripción** por medidas de la gobernanza –con asignación de entidades responsables, con competencias y colaboradoras– y otros rasgos –como acciones e indicadores específicos.

El capítulo concluye con una propuesta de sistema de **seguimiento-evaluación** del Plan integral.

III.1. CLAVES del diagnóstico participativo. Análisis DAFO

III.2. RETOS principales: objetivos generales

III.3. EJES estratégicos y LÍNEAS de actuación

III.4. MEDIDAS, criterios de intervención y pautas de ejecución

III.5. GOBERNANZA y otros rasgos para la descripción por medidas

III.6. SISTEMA de seguimiento-evaluación

III.1. CLAVES del diagnóstico participativo. Análisis DAFO

En este apartado se apuntan los desafíos que permitirán identificar los retos del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2021. Un análisis de datos estadísticos dibujaba el panorama general de las familias en Extremadura; ese análisis objetivo se complementa con las opiniones más relevantes y extendidas sobre la situación de las familias en Extremadura, recogidas en los grupos y las entrevistas del proceso participativo, así como con propuestas incluidas en la recensión de fuentes teóricas. Se concluye con el diagnóstico expresado en una matriz de análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

Los **datos estadísticos** más destacados se centraban en las características de la población, la estructura familiar, las pensiones contributivas y prestaciones por desempleo, la economía y el empleo, complementados con otros datos generales sobre educación y sanidad, acerca del sistema público de prevención y protección de las familias y sobre las políticas sociales de Extremadura, en particular del Registro Unificado de Maltrato Infantil.

A lo largo del proceso de elaboración del Plan se han recogido **percepciones grupales e individuales** que son claves para el diagnóstico de partida, respecto al diseño del Plan integral, a su contexto socio-económico y cultural, a las políticas públicas y al panorama general de las familias, la infancia y la adolescencia en Extremadura. Esta lectura intersubjetiva de la realidad permite identificar los desafíos de los que han dado testimonio las personas participantes en grupos y entrevistas:

- a- Reconocimiento generalizado de la necesidad de una estrategia integral y con perspectiva comunitaria.*
- b- Percepción más extendida del aumento de la exclusión social y la pobreza.*
- c- Contexto de crisis económica y elevadas tasas de desempleo, en especial entre jóvenes.*
- d- Contexto de pérdida de valores positivos, sobre todo entre adolescentes y jóvenes y en el ámbito educativo.*

- e- Pérdida de población y amenaza de despoblamiento en el medio rural.*
- f- Desconexiones percibidas entre la realidad social, la gestión técnica y la actuación política.*
- g- Escaso re-conocimiento de las políticas públicas, en concreto de los servicios sociales de atención básica.*
- h- Carencias o discontinuidad de recursos específicos.*
- i- Percepción de brecha territorial en las políticas y los recursos del medio rural y el urbano.*
- j- Necesidad de un diagnóstico participado, cualitativo y permanente de las familias de Extremadura.*
- k- Modelos de familias diversos: nuevas problemáticas, nuevas oportunidades.*
- l- Demandas crecientes de atención a situaciones especiales o diversas: menores vulnerables, diversidad funcional, diversidad afectivo-sexual, familias numerosas, familias mono parentales, minorías étnicas o culturales como inmigrantes y Pueblo Gitano.*
- m-Reconocimiento del potencial de cambio que encierran las familias.*
- n- Roles de género muy marcados en el ámbito familiar.*
- o- Grandes dificultades para la conciliación.*
- p- Conflictos generacionales crecientes y conductas violentas en el seno de las familias.*
- q- Percepción de la brecha digital, entre jóvenes y mayores.*

r- Redes de apoyo familiar y social y de las personas mayores.

s- Papel relevante de las organizaciones sociales sin ánimo de lucro.

t- Percepción mayoritaria sobre un mayor dinamismo social que institucional.

Estos elementos objetivos o intersubjetivos, positivos y negativos, se integrarán en el DAFO junto con **propuestas de análisis extraídas de la recensión de las principales fuentes teóricas utilizadas** [ver bibliografía utilizada] y que se resumen a continuación.

Sobre criterios inspiradores de las políticas de familias en Extremadura:

- Ser concebidas desde un enfoque comprensivo, integral y transversal.
- Dirigirse a todas las familias y con especial atención a las más vulnerables. Apoyo parental concebido de modo universal.
- Invertir preferentemente en infancia para reducir el peso de la herencia social y garantizar la igualdad de oportunidades.
- Optar por un enfoque preventivo/preparador y no sólo reparador que conlleva un reenfoque de las acciones del PAF y otros programas de familias.

Sobre mejoras organizativas sugeridas en los servicios de familias:

- Revisar sus servicios sociales, en concreto los programas de familias de acuerdo al principio de simplificación, y acometer las reformas oportunas.
- Mejorar la articulación de los distintos recursos y servicios: revisar los sistemas de coordinación entre distintos departamentos, realizar ajustes normativos e institucionales y ampliar y reajustar competencias.
- Modernizar los sistemas de gestión para que sean más eficientes.
- Orientación de los servicios al aprendizaje y la mejora continua.

Sobre el trabajo en los programas de intervención con familias:

- Ayudar a las personas a identificar sus propias competencias.
- Reforzar las acciones grupales y el enfoque de trabajo comunitario.
- Reforzar la autoayuda y la solidaridad primaria.
- Promover y apoyar el tejido social.

Acerca de la situación en Extremadura de la infancia y adolescencia en riesgo y sus familias:

- Cabe una mayor coordinación con el ámbito sanitario, jurídico y educativo, teniendo en cuenta: el elevado porcentaje de casos de violencia filio-parental y violencia de género, la prevalencia de problemas de salud mental en los progenitores/guardadores, los trastornos de conducta en jóvenes, la incapacidad de cuidadores para controlar la conducta del menor y la frecuencia del absentismo escolar.
- Aparecen nuevas situaciones de desprotección a las que hay que dar respuesta y es necesario introducir cambios en el sistema de clasificación de las diferentes formas de maltrato infantil.
- Es preciso mejorar los mecanismos de recogida de información relativos a menores en situación de riesgo social y sus familias, contar con un protocolo marco de actuación y unificar los criterios y ampliar y mejorar la información en la base datos del Registro Unificado de Maltrato Infantil.

Teniendo en cuenta las claves cuantitativas, intersubjetivas y teóricas que se han resumido, los contenidos que integran el diagnóstico general del que parte el Plan se apuntan a continuación, en correspondencia con los elementos que configuran la matriz de análisis DAFO:

Los servicios de prevención y protección a las familias deben seguir dando respuestas de calidad a la vulnerabilidad de las familias en Extremadura, no sólo desde un enfoque reparador, así como a las situaciones de emergencia social [D.1].

Se constatan nuevas situaciones de desprotección y el aumento de los conflictos familiares, asociados a trastornos de conducta, violencia filio-parental y violencia de género, problemas de salud mental y frecuencia del absentismo escolar [D.2].

Existen dificultades para la conciliación que repercuten negativamente en el desarrollo de las familias y que pueden afectar al bienestar de los niños y las niñas [D.3].

En relación con las dificultades para conciliar la vida laboral, personal y familiar, los roles de género y que afectan a las mujeres y a la igualdad de derechos siguen presentes en el seno de las familias [D.4].

Las políticas de prevención centradas en la infancia y las familias, cuando son estables, reducen el peso de la herencia social y facilitan la igualdad de oportunidades [D.5].

El contexto internacional de crisis ha agravado la situación de las familias extremeñas, sobre todo en términos de desempleo y, en particular, de desempleo juvenil [A.1].

La crisis padecida no es sólo laboral o económica, sino social y cultural y afecta al ejercicio y la transmisión de valores positivos en las familias [A.2].

La revolución de las TIC e Internet del siglo XXI amenazan con abrir una brecha digital que puede ahondar las diferencias intergeneracionales [A.3].

La brecha territorial se ha ahondado entre los medios urbano y rural de Extremadura, siendo una amenaza creciente para pueblos afectados por la pérdida de recursos o el acceso a servicios [A.4].

Extremadura, en su conjunto, se enfrenta a un envejecimiento y una pérdida creciente de población que convierte el despoblamiento en una amenaza de primer orden –en especial, para jóvenes y mujeres– [A.5].

En estas circunstancias, las familias encierran un alto potencial de cambio de la realidad extremeña ,mediante el ejercicio de la parentalidad positiva, la orientación y el aprendizaje[F.1].

Los modelos de familias aumentan su tipología –diversidad afectivo-sexual, diversidad funcional, diversidad étnico-cultural...–, abriendo paso a nuevas oportunidades para enfrentar desde las diversidades nuevas situaciones y nuevas problemáticas [F.2].

Las redes familiares y sociales de apoyo se han visto reforzadas en los últimos años, contribuyendo a un incremento de la solidaridad y de exigencia de justicia [F.3].

El aumento de la diversidad y de la vulnerabilidad, en un entorno de incertidumbre y cambios acelerados, refuerza la voluntad de abordar diagnósticos que fundamenten planes y estrategias integrales a favor de las familias, la infancia y la adolescencia [F.4].

Las organizaciones sociales y los espacios de participación ciudadana han cobrado para las familias una gran relevancia, en campos como la educación o la salud o a través de movimientos sociales y comunitarios [F.5].

En el desarrollo de la comunidad se percibe que el dinamismo social, más presente en la articulación de iniciativas ciudadanas, compromete medidas que favorecen el papel activo de las familias [O.1].

Las familias demandan, no sólo más atención de las administraciones públicas, sino una atención a sus necesidades e intereses, más normalizada o especializada [O.2].

La modernización de los sistemas de gestión pasa por una mayor coordinación de las políticas de familias con ámbitos como el sanitario, el jurídico y el educativo, así como por una mayor conexión y estrechamiento de la cooperación socio-institucional [O.3].

Se percibe un progresivo reconocimiento de las políticas públicas y articulación, a través de su consolidación, aumento y mejora continua, de los recursos y servicios para las familias, la infancia y la adolescencia [O.4].

La perspectiva de participación comunitaria se reconoce como necesaria en Extremadura, tanto en las instituciones como en las organizaciones ciudadanas, por agentes de perfiles políticos, técnicos y sociales [O.5].

Los rasgos del diagnóstico general para el Plan de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020 se plasman, finalmente, en una matriz DAFO –elementos negativos y positivos, propios y del entorno–, elaborada tal como se ha justificado con datos cuantitativos de la realidad, con análisis intersubjetivos de grupos y personas participantes en el proceso de elaboración del Plan integral y con propuestas de análisis previos:

DEBILIDADES

- D.1. Elevada vulnerabilidad de las familias.
- D.2. Aumento de los conflictos familiares y de conductas violentas.
- D.3. Dificultades para la conciliación familiar.
- D.4. Roles de género muy marcados en las familias.
- D.5. Inestabilidad en el ámbito de las familias de políticas de prevención.

AMENAZAS

- A.1. Contexto de crisis y desempleo, sobre todo juvenil.
- A.2. Contexto de pérdida de valores positivos en las familias.
- A.3. Brecha digital entre jóvenes y mayores.
- A.4. Brecha territorial entre los medios rural y urbano.
- A.5. Pérdida de población y amenaza de despoblamiento en el medio rural.

FORTALEZAS

- F.1. Alto potencial de cambio y para la parentalidad positiva en las familias.
- F.2. Existencia de modelos familiares diversos.
- F.3. Refuerzo de las redes familiares y sociales de apoyo.
- F.4. Voluntad de diagnóstico y planificación en las políticas de familias.
- F.5. Papel relevante de las organizaciones sociales.

OPORTUNIDADES

- O.1. Percepción de un mayor dinamismo y compromiso social.
- O.2. Demandas familiares de atención diversa y protección especial.
- O.3. Espacios de coordinación social-institucional en infancia y adolescencia.
- O.4. Aumento y mejora de los recursos públicos en favor de las familias.
- O.5. Reconocimiento de la necesidad de estrategias participadas.



III.2. RETOS principales: objetivos generales

En respuesta a los desafíos enfrentados y presentes en la matriz de análisis DAFO, los veinte retos más destacados que afronta el Plan integral de familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020 son recogidos como objetivos generales-intermedios, desde este objetivo central que –en coherencia con sus pilares– marca las cuatro áreas/ejes estratégicos:

- *Construir una estrategia integral y con perspectiva comunitaria y diversa para las familias de Extremadura en el período 2017-2021, para*
- *aumentar y mejorar los servicios y la promoción de las políticas activas –preventivas y protectoras–,*
- *aumentar y mejorar la coordinación no sectorizada de las intervenciones sociales y en materia de educación, salud, justicia, vivienda, empleo...,etc*
- *impulsar nuevos enfoques de apoyo a las familias, la infancia y la adolescencia.*

Eje 1. Fortalecimiento y potenciación de los SERVICIOS de prevención y protección a las familias

1.1. Reforzar y reorganizar los recursos públicos existentes, facilitar el acceso ágil y efectivo de las familias a ellos y consolidar, progresivamente, los programas de atención a las familias.

1.2. Mejorar el sistema de prestaciones públicas, el cuidado del capital humano en políticas sociales y el fomento de la calidad en la red de dispositivos protectores.

1.3. Seguir avanzando en la prevención de los conflictos familiares, la protección de las familias más vulnerables y la ampliación de la mediación familia y el apoyo ante problemas de drogadicción.

1.4. Atender a la autonomía y la dependencia, a personas mayores y a personas con alguna discapacidad, de manera prioritaria en el ámbito de las familias.

1.5. Tender al aumento y la normalización de la protección de la infancia y la adolescencia, en especial a menores en acogimiento o adopción y en condiciones de vulnerabilidad.

1.6. Contribuir desde las políticas de familias a que las personas jóvenes puedan vivir en una sociedad de oportunidades, acceder a la vida adulta, establecer trayectorias personales y ejercer plenamente su ciudadanía.

1.7. Fortalecer políticas preventivas de empleo, formación y otras: políticas sociales, vivienda, salud, justicia, educación, drogadicción y otros derechos.

Eje 2. Promoción de POLÍTICAS ACTIVAS para y con las familias

2.1. Desarrollar y aplicar el marco legislativo y normativo relacionado con el objeto del Plan y los servicios integrales de promoción familiar.

2.2. Apoyar el desarrollo de las potencialidades de todas las familias, incrementar la sensibilización y las competencias de sus miembros para el incremento de la autonomía familiar.

2.3. Facilitar el ejercicio de una parentalidad positiva, estimulando la formación en valores, emocional y para la ciudadanía, en relación con las comunidades educativas y otros espacios de participación comunitaria.

2.4. Profundizar la conciliación en el seno de las familias y la corresponsabilidad en su propio desarrollo y a lo largo de todas las etapas de la vida.

Eje 3. COORDINACIÓN interdepartamental, institucional y socio-institucional para el mejor desarrollo de las familias

3.1. Contribuir al refuerzo y la coordinación integrada, tanto de servicios e instituciones como entre profesionales y equipos, mediante fórmulas de cooperación estratégica.

3.2. Re-definir alianzas estratégicas y protocolos consensuados de prevención e intervención, con criterios de funcionamiento homogéneos o unificados.

3.3. Potenciar las redes de recursos familiares y el papel de las organizaciones sociales, el tercer sector y el voluntariado, enfocando las políticas desde la participación ciudadana y en la perspectiva del desarrollo comunitario.

3.4. Garantizar la accesibilidad de la ciudadanía a los servicios y las políticas de promoción familiar y a una información completa sobre ellas y sobre este Plan integral.

Eje 4. Impulso de NUEVOS ENFOQUES de apoyo a las familias, infancia y adolescencia

4.1. Aumentar la investigación y el conocimiento sobre las complejas realidades existentes y emergentes en las familias de Extremadura, multiplicar la difusión de las políticas sociales y sus efectos en las familias.

4.2. Incorporar, atender y visibilizar más y mejor, desde las políticas públicas y en condiciones de igualdad, las diversidades familiares: afectivo-sexual, funcional, étnico-cultural, etc.

4.3. Enfrentar nuevos factores que pueden provocar desigualdades sociales y disfunciones familiares –como la amenaza de brechas rural-urbana y digital– y potenciar métodos y herramientas novedosos.

4.4. Estimular la promoción social innovadora en el ámbito de las familias, especialmente las perspectivas de género intergeneracionales y otros enfoques transversales.

4.5. Reforzar en el proceso de ejecución del Plan las funciones permanentes de seguimiento-evaluación.

III.3. EJES estratégicos y LÍNEAS de actuación.

Cada uno de los objetivos generales se traduce en el Plan integral en una línea de actuación. Las medidas, por tanto, guardan coherencia con los desafíos y retos resultantes del diagnóstico participativo.

Las primeras medidas del borrador, más de un centenar, daban respuesta a los objetivos específicos que encierra el Plan y fueron extraídas del proceso participativo seguido para su elaboración. En primer lugar, se reprodujeron (con la máxima literalidad) ordenadas provisionalmente por líneas de actuación, antes de ser contrastadas con el Grupo Impulsor del Plan, completadas con otras aportaciones y reformuladas para la propuesta final.

Las medidas del Plan integral propuestas se estructuran en torno a 20 líneas de actuación, reordenadas y enmarcadas en sus 4 ejes estratégicos:

EJES estratégicos + LÍNEAS de actuación.**1. Fortalecimiento y potenciación de los *SERVICIOS de prevención y protección a las familias* (68 medidas)**

- 1.1. *Refuerzo de la red de servicios a las familias* (10)
- 1.2. *Mejora del sistema de prestaciones* (10)
- 1.3. *Atención a familias vulnerables, conflictos y mediación* (11)
- 1.4. *Atención a familias con personas dependientes, mayores o con discapacidad* (4)
- 1.5. *Atención a menores en situaciones especiales* (14)
- 1.6. *Otras medidas de prevención con jóvenes* (10)
- 1.7. *Empleo y otras medidas preventivas para las familias* (9)

2. Promoción de *POLÍTICAS ACTIVAS para y con las familias* (22)

- 2.1. *Medidas integrales de promoción familiar* (9)
- 2.2. *Sensibilización ciudadana sobre valores y modelos familiares* (4)
- 2.3. *Desarrollo de competencias parentales positivas e igualitarias* (5)
- 2.4. *Conciliación y corresponsabilidad* (4)

3. COORDINACIÓN interdepartamental, institucional y socio-institucional para el mejor desarrollo de las familias (22)

- 3.1. *Coordinación interdepartamental e institucional (2)*
- 3.2. *Alianzas estratégicas y renovación de protocolos (9)*
- 3.3. *Redes, organizaciones sociales y voluntariado (7)*
- 3.4. *Sistema de información pública a las familias (4)*

4. Impulso de NUEVOS ENFOQUES de apoyo a las familias, infancia y adolescencia (20)

- 4.1. *Investigación y comunicación (4)*
- 4.2. *Atención inclusiva a la diversidad, otros colectivos (4)*
- 4.3. *Superación de las brechas digital y rural-urbana (6)*
- 4.4. *Innovación, transversalidad y refuerzo de la perspectiva de género (5)*
- 4.5. *Sistema de evaluación del Plan (1).*

➤ **TOTAL DE MEDIDAS DE LOS 4 EJES: 132 MEDIDAS.**

III.4. MEDIDAS, criterios de intervención y pautas de ejecución

El Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020 incluye, como medidas agrupadas en líneas de actuación y ejes estratégicos, tanto las acciones que la Junta de Extremadura ya ejecuta en el ámbito de las familias –algunas de ellas con un tratamiento actualizado o más desarrollado–, como nuevas acciones fruto del diagnóstico participativo y la reflexión colectiva en beneficio de las familias, la infancia y la adolescencia en Extremadura. La caracterización de las medidas se ha desarrollado mediante fichas.

MEDIDAS por LÍNEAS:

1. Fortalecimiento y potenciación de los SERVICIOS de prevención y protección a las familias

1.1. Refuerzo de la red de servicios

1.1.1. Desarrollo profesional y fomento de equipos interdisciplinarios en la red preventiva pública de apoyo a las familias.

1.1.2. Apoyo al desarrollo de los programas de Atención a Familias (PAF), con líneas de actuación unificadas.

1.1.3. Acercamiento de los recursos a las familias con menores, a través de la intervención directa en el domicilio.

1.1.4. Refuerzo de programas de formación y apoyo psicológico y social destinados a las familias.

1.1.5. Mejora de la especialización y la dotación de profesionales en la red de recursos de la Administración pública para las familias.

1.1.6. Recursos personales en centros educativos para reforzar la red de servicios.

1.1.7. Red de recursos destinados a la prevención, sensibilización e intervención en materia de Igualdad y Violencia de Género.

1.1.8. Creación de los dispositivos necesarios para la atención a la Salud Mental infanto-juvenil en Extremadura.

1.1.9. Acciones para la redefinición del perfil de Servicios especializados, actualizando funciones y con una mayor visibilidad y reconocimiento.

1.1.10. Refuerzo de programas de formación y apoyo psicológico y social destinado a las familias, en especial a las amenazadas de exclusión social.

1.2. Mejora del sistema de prestaciones

1.2.1. Mayores sinergias entre Servicios Sociales de Atención Social Básica y Programas de Atención a Familias.

1.2.2. Programa de cuidado del capital humano en políticas sociales.

1.2.3. Complemento extraordinario para personas beneficiarias de pensiones no contributivas en su modalidad de invalidez y jubilación.

1.2.4. Subvenciones a las familias residentes en Extremadura para el fomento de la natalidad.

1.2.5. Ayudas para suministros mínimos vitales.

1.2.6. Ayudas de apoyo social para contingencias.

1.2.7. Otros apoyos, con ayudas económicas autonómicas, para el mantenimiento de rentas y en situaciones de emergencia social.

1.2.8. Inclusión de las familias en situación de riesgo o exclusión social, con menores en riesgo, en programas preventivos.

1.2.9. Fomento de la calidad en la red de dispositivos protectores de la Administración pública.

1.2.10. Apoyo de las instituciones y de agentes sociales y económicos al emprendimiento, vinculado a una educación y una formación efectivas orientadas a la autonomía y a la empleabilidad.

1.3. Atención a familias vulnerables, conflictos y mediación

1.3.1. Apoyo y orientación socioeducativos para la prevención y el tratamiento de los conflictos familiares.

1.3.2. Apoyo a la resolución de conflictos filio-parentales, sistemas de coordinación para la prevención y atención de conductas violentas en adolescentes.

1.3.3. Programa de intervención y prevención de violencia intrafamiliar.

1.3.4. Programas especializados en la prevención socioeducativa de conductas específicas en adolescentes o jóvenes.

1.3.5. Prevención del acoso escolar.

1.3.6. Inclusión, en los programas de prevención de conductas violentas, de contenidos de igualdad y violencia de género.

1.3.7. Ampliación y regulación de los Puntos de Encuentro Familiar para dar cumplimiento al régimen de visitas establecido.

1.3.8. Ampliación de redes y espacios de apoyo, orientación y/o mediación con familias en situación de conflicto o ruptura. Otras medidas de apoyo, conexiones entre otros recursos.

1.3.9. Programas especializados en la etapa de la adolescencia, prevención de conductas violentas o adictivas, consumo de drogas y otros.

1.3.10. Programas de prevención familiar, educativo y terapéutico para jóvenes y adolescentes.

1.3.11. Programa especializado para jóvenes, protocolo de intervención con adolescentes para prevenir conductas adictivas y consumo de drogas.

1.4. Atención a familias con personas dependientes, mayores o con discapacidad

1.4.1. Provisión de cuidados a personas en situación de dependencia y sus familias.

1.4.2. Respiro familiar, asesoramiento y capacitación a cuidadoras y cuidadores familiares.

1.4.3. Otras acciones de atención a la dependencia, de personas mayores y de personas con alguna discapacidad.

1.4.4. Mejora de la información destinada a las familias sobre prestaciones y servicios de las personas en situación de dependencia.

1.5. Atención a menores en situaciones especiales

1.5.1. Impulso de los aspectos recogidos en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

1.5.2. Apoyar la implementación de medios y acciones para el acceso a una vida normalizada de menores con medidas protectoras y recursos públicos.

1.5.3. Programas de apoyo a menores con responsabilidad civil en función de la Ley 5/2000.

1.5.4. Otras medidas de apoyo a la infancia y a la adolescencia y/o a menores en situación de desprotección.

1.5.5. Apoyo al desarrollo y seguimiento del acogimiento familiar.

1.5.6. Promoción y difusión del acogimiento familiar con familias ajenas.

1.5.7. Apoyo a los y las menores adoptados/as y a las familias adoptantes.

1.5.8. Actuaciones de atención educativa a alumnas/os que por diversas condiciones personales no puedan asistir a un centro escolar.

1.5.9. Dotación de personal docente de Educación Compensatoria dirigido a alumnado que padece maltrato o situaciones familiares problemáticas.

1.5.10. Programa Espacios Educativos Saludables, dirigido a la inclusión social de menores.

1.5.11. Atención directa de la infancia y la adolescencia con problemas de desarrollo.

1.5.12. Otras medidas para el pleno ejercicio de los derechos de la infancia.

1.5.13. Regulación de conflictos parento-filiales y violencia intrafamiliar, prevención de conductas violentas y disruptivas.

1.5.14. Programa de intervención para prevenir conductas adictivas con menores infractores.

1.6. Otras medidas de prevención con jóvenes

1.6.1. Mi Primer Espacio de Creación Joven.

1.6.2. Teléfonos del Menor (116111) y Joven (900500800).

1.6.3. Oficinas de Emancipación Joven.

1.6.4. Educación y sensibilización para la diversidad y los derechos humanos, Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

1.6.5. Carné Joven Europeo.

1.6.6. Campamentos e intercambios con otras Comunidades Autónomas.

1.6.7. Programa de Apoyo a Jóvenes con Diversidad Funcional.

1.6.8. Programa de Alcohol y Menores.

1.6.9. Otras acciones de refuerzo del Plan y complementariedad con los programas del Instituto de la Juventud de Extremadura.

1.6.10. Fomento de programas en los centros educativos para la prevención del acoso, ciber-acoso escolar y el consumo de sustancias, mejora de las habilidades sociales, la resolución de problemas y refuerzo de la autoestima y la resiliencia en niños y adolescentes.

1.7. Empleo y otras medidas preventivas para las familias

1.7.1. Red de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo en Centros de Empleo y otras acciones de orientación laboral.

1.7.2. Formación Profesional Básica en centros educativos (IES e IESO). Obtención directa de títulos a través de pruebas libres.

1.7.3. Proyecto ÍTACA. Mejorar la empleabilidad de aquellas personas que han emprendido un viaje entre el mundo educativo y el laboral.

1.7.4. Obtención de certificados de profesionalidad.

1.7.5. Formación Profesional Básica en centros educativos (IES e IESO).

1.7.6. Formación de personas trabajadoras y en centros de formación.

1.7.7. Otras medidas de formación para el empleo.

1.7.8. Otras medidas en materia de promoción de empleo, educación y formación.

1.7.9. Refuerzo de programas de orientación y acompañamiento para el acceso al empleo, en especial para perfiles vulnerables, como mujeres, jóvenes, parados de larga duración, personas con discapacidad u otros.

2. Promoción de POLÍTICAS activas para y con las familias

2.1. Medidas integrales de promoción familiar

2.1.1. Promoción por la Junta de Extremadura de un Proyecto de Ley de Familias, Infancia y Adolescencia en Extremadura.

2.1.2. Creación del Catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales de Extremadura.

2.1.3. Apoyo de las instituciones y de agentes sociales y económicos al emprendimiento.

2.1.4. Refuerzo de programas de orientación y acompañamiento para el acceso al empleo, en especial para perfiles más vulnerables.

2.1.5. Medidas integrales para la recuperación socio-laboral de mujeres con perfiles más vulnerables.

2.1.6. Medidas que faciliten el acceso social a la vivienda, programa de Ayudas para el Alquiler.

2.1.7. Programa de medidas de promoción de la salud en el seno familiar.

2.1.8. Promoción de hábitos saludables (frente a trastornos alimentarios, conductas violentas, adicciones menores, etc.) y de comunidades terapéuticas.

2.1.9 Programas de grupos de terapia y autoayuda, respiro familiar para mujeres y cuidadores.

2.2. Sensibilización ciudadana sobre valores y modelos familiares

2.2.1. Medidas que fortalezcan las potencialidades de las familias de Extremadura y el valor social e institucional de la diversidad familiar en los procesos de cambio.

2.2.2. Acciones de sensibilización y formación en el ámbito de la prevención y la diversidad.

2.2.3. Formación on-line para familias: Micromódulos formativos accesibles a través de una plataforma específica.

2.2.4. Sensibilización y educación troncal en valores (género, tolerancia, comunicación...) desde edades tempranas.

2.3. Desarrollo de competencias parentales positivas e igualitarias

2.3.1. Sensibilización y formación a todas las familias y a la sociedad en general en el desarrollo adecuado de la parentalidad positiva.

2.3.2. Formación práctica a profesionales de la red preventiva de apoyo a las familias, incluida la Atención Primaria, para facilitar el desarrollo de la parentalidad positiva.

2.3.3. Cooperación entre profesionales de la educación y las asociaciones de madres y padres (AMPA) para el aprendizaje de las familias en escuelas y autoescuelas de madres y padres.

2.3.4. Desarrollo de espacios adecuados para implicar a los padres y las madres, así como a menores y adolescentes, en foros de participación comunitaria.

2.3.5. Otros programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

2.4. Conciliación y corresponsabilidad

2.4.1. Fomento de acciones efectivas para favorecer la conciliación de la vida laboral y personal de mujeres y hombres, para el bienestar familiar.

2.4.2. Programa de acompañamiento y apoyo a las necesidades de la infancia y la adolescencia en familias con dificultades para una adecuada conciliación.

2.4.3. Adelanto de la escolarización en la red pública para acoger a niños y niñas de 2 años.

2.4.4. Incremento de las subvenciones a Escuelas Infantiles para la escolarización temprana del alumnado de 0 a 3 años.

3. COORDINACIÓN interdepartamental, institucional y socio-institucional para el mejor desarrollo de las familias

3.1. Coordinación interdepartamental e institucional

3.1.1. Coordinación interadministrativa en materia de Servicios Sociales: puesta en funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

3.1.2. Coordinación interinstitucional y comunicación efectivas entre los sistemas educativo, sanitario, de servicios sociales en la prevención y el riesgo de menores.

3.2. Alianzas estratégicas y renovación de protocolos

3.2.1. Coordinación y atención efectivas entre los servicios de infancia y familias y el SEPAD.

3.2.2. Establecimiento de mecanismos de coordinación y atención efectivos entre los servicios de protección a la infancia y familias y la Red de Salud Mental de Extremadura.

3.2.3. Desarrollo de protocolos generales coordinados en materia de violencia con un enfoque transversal, en el que se incluya la violencia de género y el contexto de igualdad.

3.2.4. Implantación de un nuevo protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura.

3.2.5. Revisión integral del protocolo de absentismo escolar, supervisión y cumplimiento.

3.2.6. Coordinación, formación y sensibilización efectivas desde el ámbito social y el sistema judicial.

3.2.7. Servicio regional de formación continuada sobre recursos y servicios, dirigidos a las familias, a profesionales y al voluntariado.

3.2.8 Fomento de la formación continuada, dirigida a los profesionales de la Red De Salud Mental de Extremadura y de los servicios sociales de atención a menores especializados para el abordaje de menores infractores con enfermedad mental en Extremadura.

3.2.9 Fomento de la formación continuada para los profesionales pertenecientes a Salud Mental Infanto-Juvenil para los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura.

3.3. Redes, organizaciones sociales y voluntariado

3.3.1. Programa de medidas favorecedoras del voluntariado social en el ámbito familiar, de las organizaciones sociales y del trabajo en red.

3.3.2. Acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad, violencia de género y educación ciudadana y en valores.

3.3.3. Promoción de hábitos saludables y seguros y de comunidades terapéuticas.

3.3.4. Fomento de la participación de profesionales de la Sanidad en procesos comunitarios para el desarrollo de la salud comunitaria.

3.3.5. Promoción de Ciudades Amigas de la Infancia y la Adolescencia, experiencia de participación comunitaria.

3.3.6. Implicación comunitaria de las ONG y de organizaciones sociales y económicas en las políticas para las familias.

3.3.7. Cooperación con profesionales del ámbito educativo, Asociaciones de madres y padres (AMPAS), para mejorar el aprendizaje de las familias mediante escuelas y autoescuela de madres y padres.

3.4. Sistema de información pública a las familias

3.4.1. Servicio regional de información y formación continuada sobre recursos y servicios, dirigido a las familias, a profesionales y al voluntariado.

3.4.2. Actualización de directorios y recursos en el ámbito de las políticas de atención a las familias.

3.4.3. Dinamización de plataforma de Servicios Sociales, como instrumento de apoyo a las redes de servicios para las familias, sus progenitores, menores y jóvenes.

3.4.4. Jornadas sobre los servicios que ofrecen la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia y otros departamentos de la Junta de Extremadura.

4. Impulso de NUEVOS ENFOQUES de apoyo a las familias, infancia y adolescencia

4.1. Investigación y comunicación

4.1.1. Desarrollo del Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura.

4.1.2. I+D, conocimiento y comprensión de la realidad de las familias, infancia y adolescencia en Extremadura y otros estudios sobre las familias y nuevas tendencias en el ámbito familiar.

4.1.3. Formación y reciclaje en los ámbitos social, educativo, sanitario, policial, para profundizar en las problemáticas familiares.

4.1.4. Refuerzo de la difusión de los Servicios Sociales de Atención Social. Otras medidas de difusión de los efectos de las políticas sociales en las familias.

4.2. Atención inclusiva a la diversidad, otros colectivos

4.2.1. Propuesta de puesta en marcha de un Plan de apoyo a las Familias Numerosas de Extremadura.

4.2.2. Reconocimiento de las parejas de hecho en la normativa legal, en condiciones de igualdad con otros modelos de familias.

4.2.3. Programa de intervención social con niños/as y jóvenes gitanos/as: Promotores Educativos Gitanos...

4.2.4. Apoyo al arraigo de familias inmigrantes.

4.3. Superación de las brechas digital y rural-urbana

4.3.1. Desarrollo de programas específicos de inclusión social en zonas vulnerables de Extremadura.

4.3.2. Fomento de la innovación y el desarrollo social y tecnológico en el ámbito de las familias.

4.3.3. Educación a distancia a través de la Plataforma AVANZA.

4.3.4. Alfabetización digital de las familias (eScholarium).

4.3.5. Convocatoria anual para la formación en el uso de nuevos dispositivos y aplicaciones, en centros educativos y con las familias.

4.3.6. Diseño y puesta en marcha de un modelo de servicio adaptado al entorno rural que facilite el acceso a los programas de rehabilitación y de integración laboral e inserción social de las personas con enfermedad mental grave.

4.4. Innovación, refuerzo de la perspectiva de género y transversalidad

4.4.1. Incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones, medidas, objetivo e indicador que deriven del Plan integral: Unidades de Igualdad.

4.4.2. Prevención de la violencia de género en la población joven.

4.4.3. Red de Servicios de Información Juvenil.

4.4.4. Atención de las personas mayores, incluidas las actuaciones que fomentan la solidaridad intergeneracional.

4.4.5. Otras medidas de promoción social innovadora en el ámbito de las familias.

4.5. Sistema de evaluación del Plan.

4.5.1. Transparencia, atención y control para la coordinación efectiva entre las entidades implicadas en el Plan, la aplicación eficaz de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos.

III.5. GOBERNANZA y otros rasgos para la descripción por medidas

Tras la presentación del enunciado de las medidas propuestas y contrastadas por la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia–estructuradas en 20 líneas y enmarcadas en 4 ejes estratégicos–, se pasa a describir en el presente apartado del Plan cada una de ellas, a modo de síntesis de la ficha correspondiente [en anexo] con la siguiente información básica:

- GOBERNANZA, responsabilidad y colaboraciones
- ACCIONES principales, según objetivo específico
- INDICADORES

1. Fortalecimiento y potenciación de los SERVICIOS de prevención y protección a las familias

1.1. Refuerzo de la red de servicios

Objetivo 1.1.

Reforzar y reorganizar los recursos públicos existentes, facilitar el acceso ágil y efectivo de las familias a ellos y consolidar, progresivamente, los programas de atención a las familias.

1.1.1. Desarrollo profesional y fomento de equipos interdisciplinarios en la red preventiva pública de apoyo a las familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Desarrollo en la dotación de profesionales para los Programas de Atención a Familias (PAF) y nuevos programas preventivos de intervención psicosocial de implementación interdisciplinar.

Fomento de una red de orientación familiar con carácter preventivo: "Espacios de Orientación Familiar" (EOF).

- INDICADORES:
Número de programas preventivos puestos en marcha (PAF).

Número de programas de orientación familiar puestos en marcha (EOF).

Número de profesionales en la red de preventiva pública de apoyo a las familias, por perfiles.

1.1.2. Apoyo al desarrollo de los programas de Atención a Familias (PAF), con líneas de actuación unificadas.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Apoyo al desarrollo de los programas de atención a familias (PAF), ofreciendo líneas de intervención específicas y áreas homogéneas. Desarrollo de documentos y otros instrumentos de apoyo a la red de Programas de Atención a Familias.

- INDICADORES:
Número de documentos y otros instrumentos, específicamente creados para apoyar la red preventiva de los Programas de Atención a Familias.

Jornadas, comunicaciones o cualquier clase de normativa específica publicadas para el mejor desarrollo de la red preventiva de los Programas de Atención a Familias.

1.1.3. Acercamiento de los recursos a las familias con menores, a través de la intervención directa en el domicilio.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Refuerzo de visitas e intervenciones directas desde los PAF en los domicilios. Ampliación de la red preventiva desde los EOF.

- INDICADORES:
Número de PAF puestos en marcha.

Número de Espacios de Orientación Familiar.

Número de actuaciones en los domicilios.

1.1.4. Refuerzo de programas de formación y apoyo psicológico y social destinados a las familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Actividades preventivas grupales a través de la Red PAF, con herramientas para la parentalidad positiva, aumento de los Espacios de Orientación Familiar.

- INDICADORES:

Número de PAF puestos en marcha.

Número de Espacios OF puestos en marcha.

Número de intervenciones realizadas.

Número de familias beneficiarias.

1.1.5. Mejora de la especialización y la dotación de profesionales en la red de recursos de la Administración pública para las familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Entidades del Tercer Sector.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Oferta de cursos formativos específicos para distintos perfiles profesionales y para personal técnico y profesionales en contacto con la infancia. Mantenimiento del conjunto de profesionales en la Red de recursos preventivos y protectores de la Administración Pública.

- INDICADORES:
Número de cursos específicos impartidos.

Número de participantes en ellos.

Número de bajas de profesionales y suplencias.

Número de profesionales en los mismos puestos de trabajo.

Grado de satisfacción de los y las profesionales registrado en las acciones formativas.

1.1.6. Recursos personales en centros educativos para reforzar la red de servicios.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Consejería de Educación y Empleo (Servicio PEyAD).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Dotación de profesionales de la orientación, profesionales técnicos de servicios a la comunidad en equipos de orientación educativa y psicopedagógica y educadores/as sociales.

- INDICADORES:
Número de orientadores/as educativos.

Número de profesorado técnico de servicios a la comunidad en EOEP.

Número de educadores y educadoras sociales.

1.1.7. Red de recursos destinados a la prevención, sensibilización e intervención en materia de Igualdad y Violencia de Género.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
IMEX (Presidencia de la Junta de Extremadura).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Progresiva consolidación de la Red de recursos destinados a la prevención, sensibilización e intervención en materia de Igualdad y Violencia de Género.

- INDICADORES:
Número de Puntos de Atención Psicológica en materia de violencia de género.
Número de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.
Número mujeres atendidas en los PAP.
Número mujeres atendidas en las OI.
Número de acciones de prevención e información realizadas por la Red de Recursos dirigidos a la población en general.
Número de acciones formativas destinadas a los/as profesionales de la Red de Recursos.
Número de acciones destinadas a menores con el objeto de sensibilizar y/o prevenir la violencia de género y en materia de igualdad.
Número de menores atendidos/as desde el Programa de Atención a Menores víctimas de violencia de género.

1.1.8. Creación de los dispositivos necesarios para la atención a la Salud Mental infanto-juvenil en Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES.

Colaboraciones:

Servicios de Familias, Infancia y Adolescencia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Colaboración entre el SES y la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia para la atención psiquiátrica de los y las menores internados en el Centro de cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi" de Badajoz, tanto en el módulo terapéutico como en el resto del dispositivo, así como para la puesta en funcionamiento de un Centro Terapéutico Residencial de Niños y Adolescentes.
- INDICADORES:
Creación, dotación y puesta en funcionamiento del Centro Terapéutico Residencial de Niños y Adolescentes.
Dotación adecuada para la atención psiquiátrica de menores internados/as en el Centro de cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi" de Badajoz, tanto en el módulo terapéutico como en el resto del dispositivo.

1.1.9. Acciones para la redefinición del perfil de Servicios especializados, actualizando funciones y con una mayor visibilidad y reconocimiento.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

Municipios y Mancomunidades de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
 - o Programa de subvenciones destinadas a Municipios y Mancomunidades para la realización de programas de prevención de conductas adictivas de convocatoria anual.
- Prevención de conductas adictivas, teniendo en cuenta todos los ámbitos tanto educativos, como comunitarios, laboral, medios de comunicación, así como el ámbito del ocio y el tiempo libre,

realizándose desde la red de Mancomunidades y Municipios de Extremadura.

- Campañas de sensibilización, información o formación dirigidas a cualquier grupo poblacional.
- Programas que inciden en la prevención de conductas adictivas.
- INDICADORES:
 - Número de técnicos o profesionales de prevención subvencionados.
 - Número de Programas de Prevención subvencionados.
 - Número de municipios y Mancomunidades subvencionados.

1.1.10. Refuerzo de programas de formación y apoyo psicológico y social destinado a las familias, en especial a las amenazadas de exclusión social.

- GOBERNANZA, responsabilidad: Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

Centros de Atención a Drogodependencias y otras Conductas Adictivas.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
 - Implementación de un Protocolo de atención a familiares abusadores o dependientes de drogas u otras sustancias adictivas.
 -
- INDICADORES:
 - Número de centros que atienden a familiares utilizando el Protocolo establecido de Atención.

1.2. Mejora del sistema de prestaciones

Objetivo 1.2.

Mejorar el sistema de prestaciones públicas, el cuidado del capital humano en políticas sociales y el fomento de la calidad en la red de dispositivos protectores.

1.2.1. Mayores sinergias entre Servicios Sociales de Atención Social Básica y Programas de Atención a Familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Refuerzo de lo establecido en la normativa que regula los dispositivos de atención del riesgo de menores y en contacto con las familias vulnerables. Promoción de encuentros anuales, reuniones periódicas y jornadas de buenas prácticas de colaboración entre SSASB y PAF.

- INDICADORES:
Número por anualidades de encuentros.

Número de reuniones técnicas entre SSSASB y PAF.

Número de reuniones con la red de SSASB de Mancomunidades y de Ayuntamientos.

Número de jornadas anuales y de asistentes a las distintas actividades.

1.2.2. Programa de cuidado del capital humano en políticas sociales.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboración:

Escuela de Administración Pública, Presidencia de la Junta de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Cursos públicos para el cuidado de profesionales de dispositivos para las familias y la infancia, sesiones de apoyo y supervisión al personal técnico de la red preventiva y protectora familiar y sesiones formativas especializadas a través de la Escuela de Ciencias de la Salud. Estudio de creación de una figura o función de apoyo a profesionales.

Experiencias de buenas prácticas y proyectos de cooperación, desde el punto de vista preventivo y protector respecto a las intervenciones con las familias, la infancia y la adolescencia, compartidos con otras regiones y otros estados.

- INDICADORES:
Número de encuentros.

Número de experiencias de BB.PP.

Número de proyectos de cooperación interterritorial en el ámbito del Plan, en la Comunidad Autónoma y fuera de Extremadura.

Número de cursos de la EAP para el cuidado de profesionales.

Número de sesiones de apoyo y supervisión.

Número de sesiones formativas especializadas en relación con el cuidado de profesionales.

1.2.3. Complemento extraordinario para personas beneficiarias de pensiones no contributivas en su modalidad de invalidez y jubilación.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Siendo la capacidad económica de buena parte de las familias de los y las pensionistas no contributivos extremeños tan delicada, como medida de compensación de la Administración autonómica en apoyo de este colectivo tan vulnerable se creó, en 2014, el complemento extraordinario para las personas beneficiarias de estas pensiones.
- INDICADORES:
Número de personas beneficiarias de este complemento extraordinario. Crédito ejecutado del presupuesto.

1.2.4. Subvenciones a las familias residentes en Extremadura para el fomento de la natalidad.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Entre las medidas de fomento de la natalidad se encuentran las subvenciones a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la natalidad, actualmente reguladas en el Decreto 277/2014, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones (DOE núm. 249, de 29 de diciembre). Esta línea tiene por objeto subvencionar a las familias con ingresos más bajos residentes en nuestra región por el nacimiento, la adopción o el acogimiento preadoptivo o situación equivalente, en caso de adopción internacional, con la finalidad de incentivar la natalidad en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- INDICADORES:
Número de personas nacidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de familias receptoras de esta subvención.

Gasto presupuestario ejecutado.

1.2.5. Ayudas para suministros mínimos vitales.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
En 2015 se aprobó el Decreto 289/2015, de 30 de octubre, con la finalidad de luchar contra la pobreza energética de las familias residentes en Extremadura con menos recursos para pagar los suministros energéticos básicos relativos a su vivienda habitual.

En la misma línea, se publicó el Decreto-Ley 1/2016, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias contra la exclusión social, para asegurar el acceso a unos mínimos vitales de energía, gas y agua a las personas vulnerables. Del citado Decreto-Ley deriva la Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social.

- INDICADORES:
Número de unidades de convivencia beneficiarias y de hogares en Extremadura que no pueden permitirse mantener su vivienda a una temperatura adecuada según las estadísticas anuales del INE, o en general acceder a unos mínimos vitales.

Gasto presupuestario ejecutado.

1.2.6. Ayudas de apoyo social para contingencias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

En 2015 se aprobó el Decreto 288/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo social para contingencias. Cubren gastos tales como deudas de alquiler o hipoteca relativas a la vivienda habitual, alojamiento temporal por imposibilidad de habitar la vivienda, necesidades básicas, gastos sanitarios no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud, mobiliario y reparaciones básicas de la vivienda habitual originadas por causa de fuerza mayor y otras carencias críticas excepcionales.

En la misma línea, se publicó el Decreto-Ley 1/2016, de 10 de mayo, de medidas extraordinarias contra la exclusión social, destinadas a cubrir situaciones de emergencia social, concretándose en su Título IV el contenido de las ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias. Del citado Decreto-Ley deriva la Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social.

- INDICADORES:
Número de unidades de convivencia beneficiarias y de hogares en Extremadura que no pueden hacer frente a gastos imprevistos, según las estadísticas anuales del INE.

Gasto presupuestario ejecutado.

1.2.7. Otros apoyos, con ayudas económicas autonómicas, para el mantenimiento de rentas y en situaciones de emergencia social.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboración:

Entidades del Tercer Sector.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
En el horizonte 2017-2021, con el propósito de potenciar condiciones para el mantenimiento de rentas a personas en situación de emergencia social, además de las prestaciones establecidas, la Junta de Extremadura prestará otros apoyos – mediante ayudas económicas autonómicas–, en particular a

familias afectadas por el sinhogarismo, los desahucios, la malnutrición, la pobreza infantil o la pobreza energética.

- INDICADORES:
Número de nuevas ayudas para el mantenimiento de rentas que se propician.

Número de familias, de menores y de mujeres que se benefician de las convocatorias de emergencia social.

1.2.8. Inclusión de las familias en situación de riesgo o exclusión social, con menores en riesgo, en programas preventivos.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Promover que, para aquellas familias que sean receptoras de la prestación de Renta Básica con menores en riesgo, se especifique en su Proyecto Individualizado de Inserción la inclusión e intervención desde los Programas de Atención a Familias.
- INDICADORES:
Número de expedientes con menores en riesgo o vulnerabilidad social que solicitan la prestación de la Renta Básica.

Número de expedientes que contemplan en su Proyecto Individualizado de Inserción la derivación al Programa de Atención a Familias.

1.2.9. Fomento de la calidad en la red de dispositivos protectores de la Administración pública.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Continuación de la gestión de la calidad en todo el sistema de Protección de Menores de Extremadura, redefinición de la red de este sistema según las necesidades detectadas, dotación de instrumentos de coordinación eficaces y Cartera de Servicios de los dispositivos de la red.

Creación de una plataforma social de apoyo al desarrollo profesional de la red técnica de intervención.

- INDICADORES:
Número de medidas orientadas a la mejora de la calidad en los dispositivos de la Administración Pública relacionados con la protección de menores implementados.

Número de dispositivos que cuentan con nuevos protocolos de coordinación de la Administración Pública relacionados con la red de protección de menores.

Número de acciones orientadas a la creación de la plataforma social de apoyo a los profesionales desde el enfoque social.

1.2.10. Apoyo de las instituciones y de agentes sociales y económicos al emprendimiento, vinculado a una educación y una formación efectivas orientadas a la autonomía y a la empleabilidad.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

Centros de Día de la Red de Prevención de Conductas Adictivas de Extremadura. (Amadrove, Adat, Mensajeros de la Paz, Nueva Vida y Centro Victor Guerrero).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
- Ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la reinserción social de Personas afectadas por conductas adictivas.
- El Programa de Centros de Día, pretende potenciar la inserción social y laboral de personas con conductas adictivas, proporcionándoles actividades de calidad, especialmente en los usuarios que mantienen altos niveles de exclusión social.
- Servicio integral de orientación, formación, asesoría, intermediación y acompañamiento basado en la atención individualizada y favorecedora de la autonomía personal.
- INDICADORES:
- Número de usuarios atendidos.
- Número de familias entrevistadas.

- Número de inserciones laborales conseguidas.
- Número de actividades grupales realizadas.
- Grado de satisfacción de los usuarios.
- Grado de satisfacción de las familias.

1.3. Atención a familias vulnerables, conflictos y mediación

Objetivo 1.3.

Seguir avanzando en la prevención de los conflictos familiares, la protección de las familias más vulnerables y la ampliación de la mediación familiar.

1.3.1. Apoyo y orientación socioeducativos para la prevención y el tratamiento de los conflictos familiares.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Continuidad de la Red de Programas de Atención a Familias de la CA de Extremadura. Puesta en marcha de los Espacios de Orientación Familiar, en relación con problemas derivados de la conflictividad familiar.
- INDICADORES:
Número de Programas de Familias puestos en marcha y de expedientes atendidos.

Número de Espacios de Orientación Familiar puestos en marcha y de expedientes atendidos.

Número de familias atendidas y de menores objeto de intervención desde los Espacios de OF y desde los Programas de AF.

1.3.2. Apoyo a la resolución de conflictos filio-parentales, sistemas de coordinación para la prevención y atención de conductas violentas en adolescentes.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Mantenimiento de la Red de Programas de Atención a Familias y creación de una red de apoyo a través de los Espacios de Orientación familiar para toda la CA.
- INDICADORES:
Número de Programas de Familias puestos en marcha y de casos derivados al programa de Espacios de Orientación Familiar.

Número de Espacios de OF puestos en marcha, de familias y de menores objeto de intervención atendidos desde ellos.

Número de reuniones de coordinación entre PAF y EOF realizados.

1.3.3. Programa de intervención y prevención de violencia intrafamiliar.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Apoyo a las resoluciones de los Juzgados de Menores de la Comunidad Autónoma en el contexto de la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, a través de la prevención e intervención con las familias afectadas con un problema de violencia ascendente, proporcionándoles un programa de tratamiento y ayuda por multicomponentes.

Asesoramiento y apoyo a los y las menores en diversas áreas (social, educativa, psicológica, cognitiva, etc.).

- INDICADORES:
Número de menores beneficiarios y de menores beneficiarias de la medida.

Número de familias beneficiarias de la medida.

1.3.4. Programas especializados en la prevención socioeducativa de conductas específicas en adolescentes o jóvenes.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Apoyos con dispositivos especializados en la prevención socioeducativa de conductas específicas. Programa de intervención con menores infractores con conductas adictivas sujetos a medidas de internamiento, Centro Vicente Marcelo Nessi, como respuesta a la problemática relacionada con el consumo de sustancias (Pimica).

Impulso de la red preventiva de los PAF y puesta en marcha de los Espacios de Orientación Familiar. Programas de prevención en violencia intrafamiliar, de intervención social y terapéutica con menores que ejercen la violencia.

- INDICADORES:
Número de Programas de Familias y de Espacios de Orientación Familiar puestos en marcha.

Número de familias y de menores objetos de intervención atendidos desde los PAF y desde los EOF.

Número de menores que reciben atención en los programas de intervención en violencia intrafamiliar.

Número de menores que se intervienen desde el Programa Pimica.

1.3.5. Prevención del acoso escolar.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría General de Educación.

Colaboración:

Departamentos de la Junta de Extremadura y entidades con implicación en el ámbito del Plan integral. Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Proporcionar a la comunidad educativa un marco teórico, un concepto y un protocolo de actuación para casos de acoso y ciberacoso escolar.

Definición del acoso escolar en sus múltiples variantes y en todos sus aspectos: características y participantes, tipos y consecuencias.

Definición del ciberacoso escolar en sus múltiples variantes y en todos sus aspectos: características y participantes, tipos y consecuencias.

Establecimiento de medidas de prevención, mediación e intervención educativas. Desarrollo de modelos para cada una de las intervenciones propuestas en el protocolo.

- INDICADORES:

Evolución del uso del protocolo de acoso escolar en los centros educativos y por las entidades implicadas.

Grado de satisfacción expresado.

Grado de prevención del acoso conseguido.

1.3.6. Inclusión, en los programas de prevención de conductas violentas, de contenidos de igualdad y violencia de género.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
IMEX (Presidencia de la Junta de Extremadura).

Colaboraciones:

Servicio de Innovación y Formación del Profesorado (Consejería de Educación).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Desarrollo de acciones de prevención y sensibilización de conductas violentas, con especial significado el acoso en el ámbito escolar y la violencia a través de las nuevas tecnologías, destinadas a población adolescente y que incluyan la violencia contra las mujeres como un problema de Estado de primer orden.
- INDICADORES:
Número de acciones de prevención del acoso y otras conductas violentas, con contenidos de igualdad y violencia de género, con especial incidencia de las nuevas tecnologías, dirigidas a la población adolescente.

[1.3.7. Ampliación y regulación de los Puntos de Encuentro Familiar para dar cumplimiento al régimen de visitas establecido.](#)

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Entidades sin ánimo de lucro que pueden gestionar el Servicio de Punto de Encuentro Familiar.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Continuidad y fomento de los Servicios de Punto de Encuentro Familiar. Compromiso de creación de nuevas ubicaciones estratégicas para los Servicios de Punto de Encuentro Familiar, según las necesidades. Atención de casos de violencia de género, creando protocolos y/o seguimientos específicos al efecto.
- INDICADORES:
Número de Servicios de Punto de Encuentro Familiar existentes en la red y puestos en marcha.

Número de familias atendidas y de menores que reciben atención desde los Puntos de Encuentro.

Número de familias en casos de violencia de género que acuden al Punto de Encuentro.

Número de acciones de formación a profesionales de los Puntos de Encuentro Familiar en materia de Violencia de Género e Igualdad.

1.3.8. Ampliación de redes y espacios de apoyo, orientación y/o mediación con familias en situación de conflicto o ruptura. Otras medidas de apoyo, conexiones entre otros recursos.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Entidades sin ánimo de lucro que pueden gestionar el Servicio de Mediación Familiar.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Continuidad de los Servicios de Mediación Familiar, para todas las familias de Extremadura. Compromiso de creación de nuevas ubicaciones estratégicas para los Servicios de Mediación Familiar y Espacios de Orientación Familiar, según la demanda, y para Servicios de Mediación Familiar Escolar.

- INDICADORES:
Número de Servicios de mediación familiar y de Espacios de OF existentes en la red.

Número de nuevos Servicios de mediación familiar.

Número de familias atendidas desde los Servicios de MF y de Espacios de OF.

Número de familias atendidas desde los Servicios de mediación familiar escolar.

1.3.9 Programas especializados en la etapa de la adolescencia, prevención de conductas violentas o adictivas, consumo de drogas y otros.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

- Subdelegación del Gobierno de Badajoz y Cáceres.
- Técnicos en Prevención de conductas adictivas pertenecientes a la red de Centros de Día.

- Técnicos en prevención de los Ayuntamientos.
- Técnicos de la FAD.
- Instituto de la Juventud de Extremadura.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
- Programa de Prevención para Menores sancionados por tenencia de sustancias adictivas (PANDORA).
- Programa preventivo de intervención educativo, que interviene con menores con expedientes instruidos por las subdelegaciones del Gobierno de Extremadura (Badajoz o Cáceres), en coordinación con la Secretaría Técnica de Drogodependencias.
- INDICADORES:
- Número de menores que utilizan el recurso.
- Número de familias atendidas desde el recurso.

1.3.10. Programa de prevención familiar, educativo y terapéutico para jóvenes y adolescentes.

- GOBERNANZA, responsabilidad: Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

Proyecto Vida.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
- Programa de prevención familiar, educativo, terapéutico para adolescentes y jóvenes (Proyecto Joven).
- El programa educativo terapéutico dedicado a ofrecer estrategias de actuación eficaces a familias con hijos entre 14 a 20 años que presenten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias tóxicas o conductas adictivas.
- INDICADORES:
- Número de familias atendidas.
- Número de menores o jóvenes atendidos.

1.3.11 Programa especializado para jóvenes, protocolo de intervención con adolescentes para prevenir conductas adictivas y consumo de drogas.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

Red de Profesionales pertenecientes a los Centros de Drogodependencias de Extremadura (CEDEX).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
- Protocolo de intervención con adolescentes y jóvenes en el Cedex, el cual desde el año 2015, realiza sesiones periódicas de supervisión de casos y autoformación con los profesionales de la red de los CEDEX de Extremadura.

- INDICADORES:

- Número de profesionales que integran el grupo de autoformación.
- Número de centros que implementan el protocolo.

1.4. Atención a familias con personas dependientes, mayores o con discapacidad

Objetivo 1.4.

Atender a la autonomía y la dependencia, a personas mayores y a personas con alguna discapacidad, de manera prioritaria en el ámbito de las familias.

1.4.1. Provisión de cuidados a personas en situación de dependencia y sus familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
El propósito de este conjunto de acciones es, el entorno familiar, dar soporte a la provisión de cuidados y el apoyo al mantenimiento de la persona en su medio habitual, en situaciones de dependencia. Para ello se continúa agilizando y simplificando los procedimientos de solicitud y acceso a servicios y prestaciones.

Como actuaciones destacan: el incremento de la red pública de atención a personas en situación de dependencia, en especial de los servicios de atención diurna, y el desarrollo de medidas que posibiliten el mantenimiento de las personas dependientes en su entorno comunitario con adecuadas garantías de integración y calidad de vida.

- INDICADORES:
Número de servicios de atención diurna creados.

Número de nuevas medidas que ayudan al mantenimiento de las personas dependientes en su entorno comunitario con adecuadas garantías de integración y calidad de vida.

1.4.2. Respiro familiar, asesoramiento y capacitación a cuidadoras y cuidadores familiares.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Facilitar la conciliación y el respiro de familiares cuidadores y cuidadoras de personas en situación de dependencia que residen en su entorno familiar.

Acciones destacadas son el incremento de la formación de las personas cuidadoras como garantía de la mejora de los cuidados, facilitando unos conocimientos básicos para tal fin, y el apoyo emocional a través de herramientas que posibiliten el autocuidado y los tiempos de alivio y respiro familiar.

- INDICADORES:
Número de acciones formativas específicas para personas cuidadoras, como garantía de mejora de la calidad en su asesoramiento.

Número de herramientas específicas facilitadas a las personas cuidadoras para mejorar su autocuidado y el respiro familiar.

1.4.3. Otras acciones de atención a la dependencia, de personas mayores y de personas con alguna discapacidad.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Desarrollar, en el ámbito de las familias, los programas destinados a la mejora de la autonomía personal, la prevención y la atención de las situaciones de dependencia.

En términos generales, se sigue planteando el desarrollo de intervenciones y programas intersectoriales, destinados a la atención integral de las personas con discapacidad, con problemas de trastorno mental grave o deterioro cognitivo, así como el desarrollo de actuaciones para la atención de las personas mayores.

- INDICADORES:
Número de programas intersectoriales, destinados a la atención integral de personas con discapacidad, con problemas de trastorno mental grave o deterioro cognitivo.
Número de acciones específicas desarrolladas para la atención de calidad a las personas mayores.

1.4.4. Mejora de la información destinada a las familias sobre prestaciones y servicios de las personas en situación de dependencia.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Ofrecer información sobre los productos de apoyo y recursos socios sanitarios más adecuados que propicien el autocuidado, la asistencia y la vida autónoma de la persona dependiente.

Entre otras acciones, se propone la difusión de una Guía de Buenas Prácticas y la elaboración de una Guía para el acceso a la información de los recursos existentes en dependencia y discapacidad, de utilidad tanto para familias como para profesionales.

- INDICADORES:
Número de acciones de difusión de la Guía de Buenas Prácticas.
Publicación de la Guía para el acceso a la información de los recursos existentes en dependencia y discapacidad para familias y profesionales.

1.5. Atención a menores en situaciones especiales

Objetivo 1.5.

Tender al aumento y la normalización de la protección de la infancia y la adolescencia, en especial a menores en acogimiento o adopción y en condiciones de vulnerabilidad.

1.5.1. Impulso de los aspectos recogidos en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Potenciación de los estándares de calidad en los dispositivos de apoyo en la red preventiva y protectora de menores. Promoción de programas de intervención social y educativo-familiar. Sensibilización de la población y formación de la red de profesionales sobre desprotección infantil. Coordinación de ámbitos profesionales en contacto con la infancia. Asesoramiento técnico y mejora del sistema de notificación en situaciones de maltrato infantil a través del Registro Unificado de Maltrato Infantil en Extremadura (RUMI).

- INDICADORES:
Número de Programas de Atención a Familias que establecen PISEF en sus valoraciones e intervenciones de Expedientes de familias en situación de riesgo.

Número de acciones específicas sobre un conocimiento más profundo de las leyes de infancia entre la red de profesionales en contacto con menores.

1.5.2. Apoyar la implementación de medios y acciones para el acceso a una vida normalizada de menores con medidas protectoras y recursos públicos.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Entidades del Tercer Sector.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Puesta en marcha de dispositivos, dirigidos a menores de la red protectora, de apoyo al acceso al mercado de trabajo y a una vida plena. Mantenimiento de la red de recursos para la promoción de la autonomía personal de menores. Programas específicos para su incorporación social y laboral, incluidas convocatorias de ayudas específicas. Continuidad del programa especializado de Formación para el Empleo para menores del sistema de protección o que hayan pasado por éste.
- INDICADORES:
Número de menores que se benefician de las distintas convocatorias.

Número de menores que acceden al mundo del trabajo.

1.5.3. Programas de apoyo a menores con responsabilidad civil en función de la Ley 5/2000.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Entidades del Tercer Sector.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Proyecto de apoyo a la adecuada construcción del futuro personal de menores con alguna medida dependiente de la Ley 5/2000. Programas de prevención de la violencia intrafamiliar, de prevención de conductas adictivas, de inserción sociolaboral, de fortalecimiento y promoción de espacios de vida saludable y de transición a la edad adulta de jóvenes sujetos a alguna medida judicial dependiente de la Ley.

- INDICADORES:
Número de proyectos de apoyo a los menores con responsabilidad civil, en función de la 5/2000, puestos en marcha.

Número de menores que acceden a estos programas de apoyo.

Número de instrumentos técnicos comunes adoptados por la red de Centros de Atención Residencial Familiar de Menores.

1.5.4. Otras medidas de apoyo a la infancia y a la adolescencia y/o a menores en situación de desprotección.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Entidades del Tercer Sector.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Impulso del servicio de acogida y apoyo a la maternidad de jóvenes y adolescentes en situación de desamparo y/o grave conflicto social. Talleres de formación para el desarrollo de habilidades parentales. Programa de violencia filio-parental. Programas de fomento y apoyo del ocio y tiempo libre de menores y jóvenes y/o del sistema de protección.

- INDICADORES:
Número de talleres y acciones formativas realizadas.

Número de espacios de orientación familiar puestos en marcha.

Número de menores que se benefician de estos programas.

1.5.5. Apoyo al desarrollo y seguimiento del acogimiento familiar.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Desarrollo de ayudas de apoyo dirigido a familias acogedoras de menores.

Potenciación de las mejores condiciones posibles para el seguimiento y asistencia a familias acogedoras.

Preparación de las familias acogedoras a través de cursos de formación.

Fomento de grupos de auto-apoyo para ayudar a resolver dificultades.

Apuesta por la implementación de acciones encuadradas desde el acogimiento profesional.

Apoyo económico para contribuir a los gastos de manutención de menores.

- INDICADORES:
Número de nuevas ayudas que se propician.
Número de entrevistas domiciliarias con menores y familias acogedoras.
Número de familias beneficiarias de las convocatorias.
Número de menores beneficiarios/as de las convocatorias.
Número de mujeres beneficiarias de las convocatorias.
Número de hombres beneficiarios de las convocatorias.
Número de cursos de formación continua realizados.
Número de grupos de auto-ayuda creados.
Número de sesiones de intervención profesional realizados en red.

1.5.6. Promoción y difusión del acogimiento familiar con familias ajenas.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales:
Sensibilizar e implicar a la red de profesionales vinculados con la Infancia y la familia (Servicios Sociales de Atención Social Básica, servicios sanitarios, servicios educativos...). Sensibilizar a la población en general y captar familias acogedoras.
Realización de campañas de difusión del programa de acogimiento familiar, con elaboración de materiales divulgativos (póster, paneles, portafolletos...) y contenidos de difusión (dípticos, guía de acogimiento familiar...), diseño de página web. Difusión a través de diferentes medios de comunicación y mediante la impartición de talleres o charlas informativas individuales y grupales, a entidades profesionales, a asociaciones y a grupos de personas no asociadas.

- INDICADORES:
Número de charlas informativas de carácter grupal.
Número de actividades de difusión a través de los medios de comunicación.
Número de personas que han asistido a los talleres o charlas informativas.
Número de personas que han contactado, interesándose por el acogimiento familiar.
Número de familias que han mantenido entrevista informativa sobre el acogimiento familiar.
Número de familias que han presentado solicitud de acogimiento familiar.
Número de familias acogedoras ajenas que han acogido.
Número de niños y de niñas que han sido acogidos/as con familias ajenas.

1.5.7. Apoyo a los y las menores adoptados/as y a las familias adoptantes.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Orientar, asesorar e intervenir de forma individual en situaciones de crisis. Atender a los procesos de adaptación e integración social que afectan a los niños y niñas por su condición de adoptados/as.

Continuación y desarrollo de Programas de valoración, seguimiento e intervención con familias y menores, atención a familias adoptivas y postadopción. Otros programas de apoyo a los y las menores adoptados/as.

Formación a familias adoptivas y profesionales a través de la realización de talleres para familias adoptivas, especializados en adopción y/o relacionados con la atención y crianza de los hijos y las hijas adoptados/as. Realización de talleres con menores y jóvenes adoptados/as. Acompañamiento técnico en los procesos de construcción de orígenes y mediación en la búsqueda de los orígenes biológicos de los y las adoptados/as que demanden apoyo cuando inician la búsqueda y el contacto con sus orígenes.

- INDICADORES:
Número de actuaciones profesionalizadas sobre orientación y asesoramiento.
Número de actuaciones profesionalizadas sobre intervenciones en procesos en crisis o de adaptación a nuevas situaciones.
Número de talleres dirigidos a profesionales.
Número de profesionales asistentes a los mismos.
Número de talleres dirigidos a familias adoptivas.
Número de talleres dirigidos a menores adoptados/as.
Número de personas adultas asistentes a los talleres.
Número de menores asistentes a los talleres.
Número de personas adoptadas a quienes se ha atendido en los procesos de acompañamiento a su construcción de orígenes.

1.5.8. Actuaciones de atención educativa a alumnas/os que por diversas condiciones personales no puedan asistir a un centro escolar.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Consejería de Educación y Empleo (Servicio de PEyAD).

Colaboraciones:

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Unidad Educativa en el Centro de MJ Marcelo Nessi; ayudas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en sus tres modalidades: atención logopédica, apoyo educativo domiciliario al alumnado convaleciente y psicoterapia; Unidades Educativas en hospitales, dos de Badajoz y uno de Cáceres...
- INDICADORES:
Número de alumnos y de alumnas que reciben atención en cada una de las modalidades.

1.5.9. Dotación de personal docente de Educación Compensatoria dirigido a alumnado que padece maltrato o situaciones familiares problemáticas.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Consejería de Educación y Empleo (Servicio de PEyAD).
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Mantenimiento en centros con un elevado número de alumnos y alumnas con perfil de compensación educativa de un/a maestro/a de Compensatoria, con la obligación de contar con un programa de compensación educativa. Estos mismos centros pueden contar con un programa específico dirigido a la reducción del absentismo escolar y el abandono escolar temprano.
- INDICADORES:
Número de centros de Compensatoria.

Número de docentes de Compensatoria.

Número de centros de Atención Educativa Preferente (CAEP).

Número de maestras y maestros de CAEP.

1.5.10. Programa Espacios Educativos Saludables, dirigido a la inclusión social de menores.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Entidades del Tercer Sector y otras entidades colaboradoras.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Programa dirigido a la inclusión social de menores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este programa se configura como un recurso socioeducativo alternativo al centro escolar durante el período estival-vacacional, mediante el desarrollo de diferentes Espacios Educativos Saludables que contemplan la realización de actividades socioeducativas, culturales y/o de ocio.

- INDICADORES:

Número de Espacios Educativos Saludables que se desarrollan.

Número de menores participantes.

Número de familias participantes.

1.5.11. Atención directa de la infancia y la adolescencia con problemas de desarrollo.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Delimitar y definir de manera clara las prestaciones y servicios que deben proveer los servicios públicos en materia de Atención Temprana y Habilitación Funcional dirigida a niños y niñas y a adolescentes, y definir y agilizar los criterios de acceso y las vías de derivación, de manera que se facilite la intervención precoz en situaciones de riesgo.
Se incluye entre las acciones de esta medida la mejora de los servicios de valoración y seguimiento de las prestaciones de Atención Temprana, así como la diversificación de los servicios de intervención y la inclusión de la atención continuada para familias con algún miembro con discapacidad, desde los Equipos de Valoración y Orientación.

- INDICADORES:
Número de programas que se prestan desde los servicios de intervención e inclusión en la atención continuada para familias con algún miembro con discapacidad.

1.5.12. Otras medidas para el pleno ejercicio de los derechos de la infancia.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura.

UNICEF.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Acciones formativas y de sensibilización sobre los derechos de la infancia, dirigidas a la red de profesionales. Aplicación de la Ley 26/2015 de Protección del Menor.

- INDICADORES:
Número de acciones formativas y de sensibilización sobre los derechos de la infancia.

Número de profesionales asistentes a las acciones de promoción de los derechos de las niñas y los niños.

1.5.13. Regulación de conflictos parento-filiales y violencia intrafamiliar, prevención de conductas violentas y disruptivas.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

- Fiscalía de Menores de Badajoz y Cáceres.
- Proyecto Vida y Proyecto Hombre.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
- Programa ambulatorio para menores infractores con conductas adictivas (PAMICA).
- El Programa consiste en la intervención familiar educativo-terapéutico con menores infractores que presentan conductas adictivas, derivados desde el Equipo Técnico del Juzgado de Menores, con recomendación de medidas educativas en régimen abierto.

- INDICADORES:

- Número de casos derivados por fiscalía de Badajoz.

- Número de casos derivados por fiscalía de Cáceres.

- Número de casos que inician tratamiento con Proyecto Vida.

- Número de casos que inician tratamiento con Proyecto Hombre.

- Número de familias atendidas desde Proyecto Vida.

- Número de familias atendidas desde el Proyecto Hombre.

- Grado de satisfacción de los usuarios.

1.5.14. Programa de intervención para prevenir conductas adictivas con menores infractores.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

Centro de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi".

Servicio de Familias Infancia y Adolescencia.

Fiscalía de Menores.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
- Programa de Intervención con Menores Infractores Conductas Adictivas, (PIMICA).
- Programa de intervención con menores infractores con conductas adictivas sujetos a medidas privativas de libertad que se llevan a cabo dependientes del C.C.M.J "Vicente Marcelo Nessi" de Badajoz.
- Se promueven con los usuarios itinerarios terapéuticos para poder abandonar el consumo de sustancias. Así mismo promueve que los familiares adquieran recursos y habilidades para afrontar los problemas que genera el consumo de drogas.
- INDICADORES:
- Número de entrevistas individuales realizados.
- Número de Proyectos individuales de ejecución efectuados.
- Número de actividades grupales realizadas.
- Número de familias entrevistadas.
- Número de altas producidas desde el Programa.
- Grado de satisfacción de los menores y las familias con el Programa.

1.6. Otras medidas de prevención con jóvenes

Objetivo 1.6.

Contribuir desde las políticas de familias a que las personas jóvenes puedan vivir en una sociedad de oportunidades, acceder a la vida adulta, establecer trayectorias personales y ejercer plenamente su ciudadanía.

1.6.1. Mi Primer Espacio de Creación Joven.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Instituto de la Juventud de Extremadura.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
"Mi primer Espacio" son acciones y actividades dirigidas a niñas y niños menores de 14 años, enfocadas a su crecimiento creativo, actitudes emprendedoras y educación en valores. Los Espacios y Factorías Jóvenes están dirigidos a la juventud de edades comprendidas entre 14 y 35 años, que tendrán la oportunidad de enseñar y compartir con las/os niñas/os, potenciales usuarios y usuarias de actividades juveniles en el futuro.

Sus propósitos son: facilitar el encuentro intergeneracional, acercar los recursos del IJEx a la población en general, desarrollar propuestas alternativas de ocio en verano, fomentar actitudes creativas desde la infancia y fomentar el emprendimiento infantil.

- INDICADORES:
Número de niñas y de niños menores de 14 años que participan en las actividades, por cada uno de los Espacios de Creación Joven y Factorías Jóvenes.

Grado de satisfacción expresado.

Otros indicadores, incluidos en el seguimiento-evaluación del Plan integral de Juventud de Extremadura.

1.6.2. Teléfonos del Menor (116111) y Joven (900500800).

- GOBERNANZA, responsabilidad:

DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Instituto de la Juventud de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

- El Teléfono de menor es un servicio preventivo de apoyo 24 horas para los menores y sus familias. Facilita un espacio confidencial y seguro en el que pueden expresar libremente aquello que les ocurre para intentar buscar la solución más adecuada.

El Teléfono Joven 900 500 800 es un servicio gratuito de información, que atiende todas las demandas informativas de los y las jóvenes sobre empleo, formación, movilidad, educación, tiempo libre, ocio, salud, etc. Ofrece información sobre todas las actividades que el Instituto de la Juventud promueve y organiza: ayudas y subvenciones, carnés, campaña de verano, instalaciones, asociacionismo, etc.

- INDICADORES:

Número de llamadas de menores, chicos y chicas, sobre demandas informativas y otras consultas, por tramos de edad.

Grado de satisfacción expresado.

Otros indicadores, incluidos en el seguimiento-evaluación del Plan integral de Juventud de Extremadura.

1.6.3. Oficinas de Emancipación Joven.

- GOBERNANZA, responsabilidad:

Instituto de la Juventud de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

Desde la Red de Oficinas se pretende facilitar al joven el acceso a la Administración. Desde la misma se informa y asesora a los y las

jóvenes en materias de emprendimiento, empleo, formación y vivienda.

Su propósito es facilitar la autonomía de las personas jóvenes. Incluye alcanzar los adecuados niveles educativos, suficientes aprendizajes, acceso al empleo, logro de la independencia personal y la emancipación, así como otro tipo de condiciones para alcanzar ciertos objetivos vitales.

- INDICADORES:
Número de jóvenes, chicas y chicos, que reciben atención de la Red de Oficinas, por tramos de edad, territorios y temáticas.

Grado de satisfacción expresado.

Estadísticas mensuales y otros indicadores incluidos en el seguimiento-evaluación del Plan integral de Juventud de Extremadura.

1.6.4. Educación y sensibilización para la diversidad y los derechos humanos, Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Instituto de la Juventud de Extremadura.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
El Comité promueve acciones formativas y de sensibilización dirigidas a la juventud extremeña, vinculadas con las finalidades del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia. Por ello se apoyarán iniciativas como: Conmemoración de Días Internacionales, Campo de Trabajo sobre Discapacidad, Apoyo y Coordinación con asociaciones y entidades prestadoras de servicios a la juventud...
- INDICADORES:
Número y tipología de acciones realizadas en relación con el Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

Otros indicadores, incluidos en el seguimiento-evaluación del Plan integral de Juventud de Extremadura.

1.6.5. Carné Joven Europeo.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Instituto de la Juventud de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Carné Joven Europeo es una tarjeta para jóvenes de entre 14 y 30 años, ambos inclusive, que ofrece un gran número de descuentos en cultura, viajes, alojamiento, compras y servicios en la mayoría de los países europeos.

- INDICADORES:
Número de jóvenes, chicas y chicos, que se benefician del Carné Joven Europeo, por tramos de edad, territorios y temáticas.

Grado de satisfacción expresado.

Otros indicadores, incluidos en el seguimiento-evaluación del Plan integral de Juventud de Extremadura.

1.6.6. Campamentos e intercambios con otras Comunidades Autónomas.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Instituto de la Juventud de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Realización de actividades de verano mediante Intercambio con otras Comunidades Autónomas y Campamentos en Extremadura. Así como Encuentros y otras actividades que, promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre participantes, ofrezca al/la joven la posibilidad de iniciarse o

profundizar en el conocimiento de determinadas materias, animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y creativas. Durante un periodo de 9 a 15 días, para edades de entre 10 y 17 años. Estas actividades se realizarán entre los meses de Julio y Agosto. Se reservan plazas para jóvenes de centros de menores.

- INDICADORES:

Número de jóvenes, chicas y chicos, que participan en intercambios y en campamentos, en encuentros y en otras actividades interregionales, por tramos de edad, territorios y temáticas.

Número de chicas y de chicos de centros de menores participantes en estas actividades.

Grado de satisfacción expresado.

Otros indicadores, incluidos en el seguimiento-evaluación del Plan integral de Juventud de Extremadura.

1.6.7. Programa de Apoyo a Jóvenes con Diversidad Funcional

- GOBERNANZA, responsabilidad:

Instituto de la Juventud de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

Fomento de la participación de las y los jóvenes con y sin discapacidad intelectual en relación con las políticas sociales de su entorno más directo y promoción de vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social, para trabajar en materia de inclusión social o el intercambio de buenas prácticas.

- INDICADORES:

Número de jóvenes, chicas y chicos, con diversidad funcional, que reciben apoyo por tramos de edad, territorios y temáticas.

Grado de satisfacción expresado.

Otros indicadores, incluidos en el seguimiento-evaluación del Plan integral de Juventud de Extremadura.

1.6.8. Programa de Alcohol y Menores.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Instituto de la Juventud de Extremadura.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Consumir alcohol por parte de los chicos y chicas adolescentes tiene efectos negativos en su salud, en el rendimiento escolar, les expone a mayores riesgos de accidentes y es ilegal.
Se pretende con este programa: Controlar la oferta. Proponer acciones de prevención con jóvenes. Proponer acciones a desarrollar con la Hostelería. Proponer acciones con Familias. Proponer acciones en el ámbito social. Proponer acciones en el ámbito Sanitario. Proponer acciones en los medios de comunicación.
- INDICADORES:
Número de propuestas relacionadas con el consumo de alcohol por adolescentes, según tipología de acciones preventivas.

Grado de satisfacción expresado.

Otros indicadores, incluidos en el seguimiento-evaluación del Plan integral de Juventud de Extremadura.

1.6.9. Otras acciones de refuerzo del Plan y complementariedad con los programas del Instituto de la Juventud de Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Instituto de la Juventud de Extremadura.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Reforzar la complementariedad del Plan de Familias, Infancia y Adolescencia con otros instrumentos de planificación, como el Plan de Empleo, planes integrales del Instituto de la Juventud de Extremadura, estrechando la cooperación interdepartamental y abriéndolos a la incorporación ágil de medidas y de nuevas acciones coherentes con sus respectivos objetivos, a lo largo del proceso de ejecución y desarrollo de ambos.
- INDICADORES:
Número de reuniones o encuentros interdepartamentales en materia de Juventud en el ámbito del Plan integral.

Número de programas, medidas del Instituto de la Juventud y acciones de refuerzo que se incorporan durante el desarrollo del Plan.

1.6.10 Fomento de programas en los centros educativos para la prevención del acoso, ciber-acoso escolar y el consumo de sustancias, mejora de las habilidades sociales, la resolución de problemas y refuerzo de la autoestima y la resiliencia en niños y adolescentes.

- GOBERNANZA, responsabilidad:

. Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES.

Colaboraciones:

Consejería de Educación y Empleo.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

o Prevención en la red de Centros Educativos del ciber acoso, acoso escolar y el consumo de sustancias, a través de la puesta en marcha de programas de carácter preventivos primario.

o Potenciar la resiliencia en los menores, reforzando su autoestima y mejorando la resolución de problemas.

INDICADORES:

Número de alumnos que asisten a los programas.

Número de profesionales que participan en los programas.

1.7. Empleo y otras medidas preventivas para las familias

Objetivo 1.7.

Fortalecer políticas preventivas de empleo, formación y otras: políticas sociales, vivienda, salud, justicia, educación, otros derechos.

1.7.1. Red de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo en Centros de Empleo y otras acciones de orientación laboral.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio de Orientación e Intermediación (SEXPE). Consejería de Educación y Empleo.

Colaboradores:

Entidades privadas sin ánimo de lucro.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
La red de orientación laboral del SEXPE está formada por personal técnico de Orientación para informar y entrenar a las personas desempleadas en la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y personal técnico de Prospección para el asesoramiento de las personas que deciden iniciar una actividad empresarial.
Entre otras acciones se incluye: Acciones de Orientación Profesional para personas desempleadas de larga duración. Acciones de Orientación Profesional para personas desempleadas de larga duración con discapacidad. Acciones de Información, Formación y Orientación para la búsqueda de empleo basadas en las Tecnologías de la Información (TIC).
- INDICADORES:
Número de acciones de orientación y prospección realizadas.

Número de mujeres y de hombres en situación de desempleo que se benefician de las mismas, según tipología.

Para cada una de las acciones descritas se establecen una serie de indicadores en el Plan Anual de Políticas Activas de Empleo (PAPE).

1.7.2. Formación Profesional Básica en centros educativos (IES e IESO). Obtención directa de títulos a través de pruebas libres.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría General de Educación (Servicio de Educación para Personas Adultas y a Distancia).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Coordinar, planificar y ejecutar las diferentes pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.

Coordinar, planificar y ejecutar las pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Coordinar, planificar y ejecutar las pruebas para la obtención directa del título de, Bachillerato para mayores de 20 años.

Coordinar, planificar y ejecutar las pruebas para la obtención de la certificación de las Competencias Clave que dan acceso a los Certificados Profesionales.

- INDICADORES:
Número de matriculados y matriculadas en las diferentes pruebas.
Número de alumnos y de alumnas que titulan y se certifican.

1.7.3. Proyecto ÍTACA. **Mejorar la empleabilidad** de aquellas personas que han emprendido un viaje entre el mundo educativo y el laboral.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Formación para el Empleo (Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones). Secretaría General de Educación (Servicio de Educación para Personas Adultas y a Distancia).

Colaboración:

Entidades sin ánimo de lucro.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Competencias genéricas para jóvenes entre 16 y 18 años inscritos/as en los centros del SEXPE. Programa orientado a que las personas jóvenes entre 16 y 18 años (2.000 personas inscritas actualmente en el SEXPE) puedan reorientar su carrera profesional

Adquisición del título de Graduado en ESO para personas adultas, Nivel II Presencial. Paquete de medidas encaminadas a reducir el fracaso escolar.

Adquisición de las competencias clave a través de un Curso de Formación en Centros de Personas Adultas. Obtención directa del certificado en Competencias Clave a través de la superación con evaluación positiva de un curso formativo correspondiente a las mismas.

Reconocimiento de la experiencia laboral y vías no formales de formación. Desarrollar procedimientos de reconocimiento, validación y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y vías no formales de formación, favoreciendo el desarrollo profesional y personal.

- INDICADORES:
Número de acciones de reorientación profesional y de acciones para la adquisición de títulos y de competencias clave.

Número de procedimientos desarrollados para el reconocimiento de competencias profesionales.

Número de mujeres y de hombres que se benefician de estas acciones, según tipología.

1.7.4. Obtención de certificados de profesionalidad.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Formación para el Empleo (Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones).
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Obtención de certificados de profesionalidad en Institutos de Educación Secundaria (IES).

Acreditar cualificaciones profesionales o unidades de competencias recogidas en los certificados de profesionalidad a través de 4 proyectos piloto. En los mismos se impartirán certificados de profesionalidad, aprovechando las instalaciones y recursos de IES en horarios vespertinos que oferten módulos formativos de la misma familia profesional, optimizando así su uso. Para la selección de dichas acciones, se hará un estudio de las necesidades formativas del mercado laboral actual en Extremadura.

- INDICADORES:
Número de proyectos piloto y de acciones puestas en marcha para la acreditación de cualificaciones profesionales o unidades de competencia. Número de certificados de profesionalidad impartidos.

Número de mujeres y de hombres que se benefician de estas acciones.

1.7.5. Formación Profesional Básica en centros educativos (IES e IESO).

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Dirección General de Formación Profesional y Universidad (servicio de FP Reglada).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Contribuir al desarrollo de las competencias propias de cada perfil profesional (mediante módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de nivel 1) y a la adquisición de las competencias básicas del aprendizaje permanente a través de la impartición de enseñanzas de "Comunicación y Sociedad" y de "Ciencias Aplicadas" relacionadas con el contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional. La duración total de cada título es de 2.000 horas distribuidas en dos cursos académicos. Para alcanzar el título las alumnas y alumnos han de realizar módulos profesionales de formación en centros de trabajo.

- INDICADORES:
Número de títulos de FP Básica ofertados por curso académico.

Número de centros que imparten estas enseñanzas.

Alumnado participante, desagregado por sexo.

Alumnado que promociona de 1º a 2º curso.

Alumnado de 2º que titula.

1.7.6. Formación de personas trabajadoras en centros de formación.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Consejería de Educación y Empleo.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Formación de personas trabajadoras desempleadas. Formar y capacitar a profesionales de los diferentes sectores productivos y económicos de la región. Permite obtener una formación de calidad y orientada a la inserción laboral del alumnado.

Formación de personas trabajadoras ocupadas. Oferta gratuita de formación, que proporciona a las personas trabajadoras ocupadas la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral. Adquirir nuevas competencias, mejorar o desarrollar competencias existentes, permitir la recualificación y el trasvase de recursos

humanos a otras áreas u otros sectores. Permitir un mercado laboral más competitivo y de calidad.

Centros de Formación: CF Don Benito y CF Cáceres. Centros especializados de Formación Ocupacional que oferta formación gratuita para personas trabajadoras desempleadas, que proporciona a los trabajadores y las trabajadoras la formación que puedan necesitar para su reinserción en el mercado laboral, cualificación o recualificación.

- INDICADORES:

Número de trabajadoras y de trabajadores, personas desempleadas y personas ocupadas, que reciben formación para la inserción laboral o formación necesaria en su vida laboral, según sectores productivos y económicos.

Número de personas, mujeres y hombres, beneficiarias de las ofertas especializadas de los Centros de Formación.

1.7.7. Otras medidas de formación para el empleo.

- GOBERNANZA, responsabilidad:

DG de Formación para el Empleo (Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

Escuelas Profesionales de Extremadura. Desarrollo de proyectos de formación en alternancia con el empleo.

EMPRENDEDOREXT. Formación gratuita en creación de empresas, y otras áreas relacionadas con el emprendimiento y el autoempleo.

El Instituto de Lenguas Modernas (ILM) de la Universidad de Extremadura es una iniciativa enmarcada dentro de la estrategia de internacionalización de la UEx que pretende dar respuesta a la creciente demanda social de aprendizaje de lenguas extranjeras.

- INDICADORES:

Número de Escuelas Profesionales, de proyectos Emprendedorext y de acciones del Instituto de Lenguas Modernas de la UEx puestos en marcha.

Número de mujeres y de hombres en situación de desempleo u ocupadas que se benefician de cada una de estas acciones.

Grado de satisfacción expresado, por perfiles profesionales.

1.7.8. Otras medidas en materia de promoción de empleo, educación y formación.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Consejería de Educación y Empleo.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Convenio entre el SEXPE y la Universidad de Extremadura para la impartición de títulos propios y Formación Continua, a través del cual se desarrollarán cursos en la Escuela de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (ESHAEX).

Prácticas no laborales en empresas. Financiación de prácticas no laborales en empresas de jóvenes titulados universitarios o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

- INDICADORES:
Número de cursos de la ESHAEX realizados.
Número de mujeres y de hombres que se benefician de prácticas no laborales en empresas.
Grado de satisfacción expresado, por perfiles profesionales.

1.7.9. Refuerzo de programas de orientación y acompañamiento para el acceso al empleo, en especial para perfiles vulnerables, como mujeres, jóvenes, parados de larga duración, personas con discapacidad u otros.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

- Municipios y Mancomunidades de Extremadura.
- Ong y Empresas privadas interesadas de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

- Ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la reinserción social de personas afectadas por conductas adictivas.

- INDICADORES:
 - Número de personas que consiguen una inserción laboral estable.
 - Número de ONG subvencionadas desde la "medida".
 - Número de empresas privadas que se acogen a la subvención.
 - Número de Municipios y Mancomunidades subvencionadas.

2. Promoción de POLÍTICAS ACTIVAS para y con las familias

2.1. Medidas integrales de promoción familiar

Objetivo 2.1.

Desarrollar y aplicar el marco legislativo y normativo relacionado con el objeto del Plan y los servicios integrales de promoción familiar.

2.1.1. Impulso por la Junta de Extremadura de un nuevo Proyecto de Ley de Familias, Infancia y Adolescencia en Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Impulso por parte de la Junta de Extremadura de un Proyecto de Ley de Familia, Infancia y Adolescencia en Extremadura, que adapte la Ley 4/1994 de Protección Jurídica del Menor a la realidad social y jurídica de la familia, la infancia y la adolescencia del siglo XXI, en nuestra Comunidad Autónoma.

- INDICADORES:
Realización de estudios, reuniones, etc. Previos a la aprobación de un Proyecto de Ley que adapte la Ley 4/1994.

Valoración del proceso seguido para su promoción.

2.1.2. Creación del Catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales de Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

SEPAD, IMEX y el resto de departamentos de la Junta de Extremadura con competencias en materia de Servicios Sociales.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Creación del catálogo del sistema público de Servicios Sociales como el instrumento que determina el conjunto de prestaciones de servicios sociales, tanto de servicios como económicas, que ofrece el sistema público en sus diferentes niveles de atención, en desarrollo de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- INDICADORES:
Aprobación del Catálogo del sistema público de Servicios Sociales.
Valoración del proceso seguido.

2.1.3. Apoyo de las instituciones y de agentes sociales y económicos al emprendimiento.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Consejería de Educación y Empleo. Secretaría General de Empleo.

Colaboraciones:

Otros departamentos y entidades.

Organizaciones empresariales y sindicales.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

Las políticas activas de promoción con las familias se vinculan a una educación y una formación efectivas orientadas a la autonomía y la empleabilidad. Además de otras medidas de sensibilización, formación y acompañamiento enunciadas en el Plan integral, las entidades implicadas en su desarrollo se comprometen con procesos culturales y económicos de emprendimiento social e innovador. Seguirán impulsando éstos desde la perspectiva de las familias, con perspectivas de género y joven y bajo un enfoque territorial que conecte las ideas con las iniciativas que se ponen en marcha y los proyectos que se pueden materializar.

El objetivo es contribuir a conectar la atención integral a las familias con las estrategias de desarrollo local y regional (como la de Economía Verde Ciudadana 2030) alineadas con las directrices de la Unión Europea y basadas en la sostenibilidad, las tecnologías, el patrimonio y la lucha contra la exclusión social.

- INDICADORES:

Número de iniciativas de emprendimiento social y laboral puestas en marcha.

Número de proyectos emprendedores materializados, por campos de actuación y por comarcas.

Número de entidades vinculadas a los procesos de innovación y de emprendimiento.

Número de mujeres y hombres y de familias beneficiarias de los apoyos al emprendimiento.

2.1.4. Refuerzo de programas de orientación y acompañamiento para el acceso al empleo, en especial para perfiles más vulnerables.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.
Consejería de Educación y Empleo
- ACCIONES principales, según objetivo específico:

La orientación laboral del alumnado de Educación Secundaria es una labor fundamental para poder conseguir el desarrollo integral y la plena inclusión de la población más vulnerable, como personas con discapacidad, parados/as de larga duración, jóvenes en riesgo de exclusión y otros. Ésta se lleva a cabo en todos los centros educativos que escolariza alumnado de Educación Secundaria por parte de los Servicios de Orientación Educativa. Desde distintas instancias de la Consejería de Empleo se desarrolla un protocolo de coordinación entre los orientadores/as educativos y los orientadores/as laborales.

- INDICADORES:
Número de orientadores/as educativos/as que prestan servicio en nuestra comunidad.

Número de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que reciben orientación educativa.

Número de alumnas que reciben orientación educativa.

2.1.5. Medidas integrales para la recuperación socio-laboral de mujeres con perfiles más vulnerables.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
IMEX (Presidencia de la Junta de Extremadura)

Otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Dado que la vulnerabilidad está originada por cuestiones situacionales concretas, condiciones socio-económicas por lo general y no pertenecer a un sexo u otro (en el caso de la mujer) ni pertenecer a una edad concreta del ciclo vital (en el caso de jóvenes...), se requiere un refuerzo de medidas integrales para la

recuperación socio-laboral: de prevención, de intervención y de acompañamiento.

- INDICADORES:
Número de acciones de orientación/información destinadas a mujeres.

Número de acciones de información destinadas a jóvenes.

Número de viviendas destinadas a mujeres en situación social y/o emocional vulnerable.

Número de seguimientos realizados a mujeres en situación social y/o emocional vulnerable.

Número de ayudas económicas destinadas a la recuperación socio-laboral de la mujer.

2.1.6. Medidas que faciliten el acceso social a la vivienda, programa de Ayudas para el Alquiler.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Programa de ayudas económicas para subvencionar un porcentaje de la renta de alquiler, destinadas a distintos colectivos en riesgo de exclusión social: mujeres, familias numerosas, personas afectadas por ejecuciones hipotecarias, familias con menores con discapacidad a cargo, familias con mayores a cargo, etc. Además de la bolsa de alquiler social y de la promoción de viviendas de protección pública, entre otras acciones se establece un Servicio de Protección a las Familias en Riesgo de Ejecución Inmobiliaria.

- INDICADORES:
Número de familias, de mujeres y de hombres, que se benefician de ayudas económicas al alquiler.

Número de viviendas cedidas para su alquiler desde el Sareb.

Número de familias en riesgo de ejecución inmobiliaria beneficiarias del servicio de protección.

Número de acciones destinadas al acceso social a la vivienda, mujeres víctimas de violencia de género y otras personas beneficiarias.

2.1.7. Programa de medidas de promoción de la salud en el seno familiar.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. SES. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Subdirección de Atención Primaria.

Colaboraciones:

Otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Fomento de hábitos de vida saludable desde la Atención Primaria por profesionales en todas las etapas de la vida.

Acciones: Educación para la salud individual y Educación para la salud grupal.

- INDICADORES:
Número de actividades de educación para la salud grupal.

Número de actividades de educación para la salud individual.

2.1.8. Promoción de hábitos saludables (frente a trastornos alimentarios, conductas violentas, adicciones menores, etc) y de comunidades terapéuticas.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

Técnicos en prevención de conductas adictivas pertenecientes a la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
 - El Programa de prevención "Construye tu mundo", es un programa educativo de prevención escolar de conductas de riesgo en general y de los problemas vinculados al consumo de drogas en particular.
 - Interviene con menores desde 3 a 16 años, fomentando el desarrollo integral de la persona desde el punto de vista afectivo, cognitivo y social.
 - Promueve una estrategia basada en la "educación para la Salud", integrando variables educativas relacionadas con la protección de los menores frente al consumo de alcohol y otras sustancias, y a los problemas relacionados con las conductas de riesgo.
- INDICADORES:
 - Número de menores atendidos.
 - Número de Centros de los distintos niveles. Educación Infantil, Educación Primaria, o Educación Secundaria acogidos al Programa.
 - Numero de padres o madres atendidos.
 - Número de Ampas, Centros de Adultos, Asociaciones y Centros Culturales atendidos.
 - Grado de satisfacción de los profesionales implicados.

- Grado de satisfacción de los menores atendidos desde el Programa.

2.1.9. Programas de grupos de terapia y autoayuda, respiro familiar para mujeres y cuidadores.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

Profesionales de Centros de Salud de Atención Primaria.

Profesionales de la red de CEDEX de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
- Programa iniciado en 2013, en el que se procura mejorar la vida de las personas asistentes y descender el consumo de psicofármacos.
- Programa grupal coordinado por equipos multiprofesional.
- INDICADORES:
- Número de Centros que implantan el Programa.
- Número de Grupos desarrollados.
- Número de usuarios que realizan el programa.

2.2. Sensibilización ciudadana sobre valores y modelos familiares

Objetivo 2.2.

Apoyar el desarrollo de las potencialidades de todas las familias, incrementar la sensibilización y las competencias de sus miembros para el incremento de la autonomía familiar.

2.2.1. Medidas que fortalezcan las potencialidades de las familias de Extremadura y el valor social e institucional de la diversidad familiar en los procesos de cambio.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Entidades del Tercer Sector.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Para dar valor en la sociedad extremeña a las potencialidades de los diferentes modelos de familias, logrando la plena integración social de todos ellos, promoción de acciones que faciliten visualizar y sensibilizar sobre los procesos de cambio y la diversidad familiar.

Sensibilizar y concienciar a la Sociedad en general con las aportaciones que realiza a la misma, las familias numerosas, dotando a las mismas de mayor reconocimiento social

- INDICADORES:
Número de acciones de visibilización y sensibilización puestas en marcha sobre la diversidad familiar.

Número de familias y menores que participan en estas acciones.

Número de jornadas, talleres o acciones en las que se fomenta la aportación a la sociedad de las familias numerosas.

Número de participantes en las jornadas, talleres o acciones en las que se fomente la aportación a la sociedad de las familias numerosas.

Número de estudios, o informes publicados que ayuden al reconocimiento de las familias numerosas por parte de la sociedad.

2.2.2. Acciones de sensibilización y formación en el ámbito de la prevención y la diversidad.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia (SFIA).
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Acciones formativas con carácter preventivo, dirigidas a las familias, menores, personal técnico y Administración local, a través de la Red de Programas de Atención a Familias y los Espacios de Orientación Familiar, para sensibilizar y apoyar a las familias, menores y adolescentes. Desarrollo de acciones a través de la red preventiva de Programas de Atención a Familias y puesta en marcha de la red de Espacios de Orientación Familiar, para un mayor empoderamiento y competencia parental.
- INDICADORES:
Número de programas de Atención a Familias y de Espacios de Orientación Familiar puestos en marcha.

Número de jornadas de sensibilización realizados sobre programas de apoyo a las familias.

2.2.3. Formación on-line para familias: Micromódulos formativos accesibles a través de una plataforma específica.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio de Tecnologías de la Educación (Consejería de Educación).
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Creación de micromódulos formativos dirigidos a las familias. El contenido de estos módulos estará relacionado con: nuevas tecnologías, redes sociales, gestión económica familiar, salud... Estos módulos serán accesibles a través de una plataforma específica que se desarrollará a tal efecto.
- INDICADORES:
Número de módulos y contenidos desarrollados.

Número de cursos convocados.

Número de participantes en cada actividad formativa convocada.

Ámbito de procedencia (rural o urbano) de participantes.

Nivel socioeconómico de participantes.

2.2.4. Sensibilización y educación troncal en valores (género, tolerancia, comunicación...) desde edades tempranas.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio de Innovación y Formación del Profesorado (Consejería de Educación).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
La red de Formación del Profesorado desarrolla la capacidad del profesorado mediante actividades formativas de educación en valores: género, tolerancia, comunicación..., desde edades tempranas.

- INDICADORES:
Número de acciones formativas dirigidas a desarrollar competencias docentes en la educación en valores.

2.3. Desarrollo de competencias parentales positivas e igualitarias

Objetivo 2.3.

Facilitar el ejercicio de una parentalidad positiva, estimulando la formación en valores, emocional y para la ciudadanía, en relación con las comunidades educativas y otros espacios de participación comunitaria.

2.3.1. Sensibilización y formación a todas las familias y a la sociedad en general en el desarrollo adecuado de la parentalidad positiva.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia (SFIA).

Colaboraciones:

Consejería de Educación y Empleo (Servicio de PEyAD).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Programas específicos para la sensibilización y el fomento de la parentalidad positiva, a través de la Red preventiva de Extremadura. Fomento del uso de Buenas Prácticas en el desarrollo de acciones para la parentalidad positiva.

Mantenimiento de actuaciones de formación por parte de las AMPA, federaciones y confederaciones dirigidas a formas a las familias en parentalidad positiva, escucha activa e inteligencia emocional. Estas actuaciones se subvencionan por parte de la Secretaría General de Educación.

- INDICADORES:
Número de acciones de fomento de la parentalidad positiva realizados desde las redes preventivas.

Número de PAF y de EOF que evalúan las acciones de parentalidad positiva, a través de instrumentos de Buenas Prácticas.

Número de AMPA, federaciones y confederaciones que realizan formación conjuntamente con la red PAF, sobre el desarrollo afectivo de la parentalidad positiva, escucha activa e inteligencia emocional.

2.3.2. Formación práctica a profesionales de la red preventiva de apoyo a las familias, incluida la Atención Primaria, para facilitar el desarrollo de la parentalidad positiva.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia (SFIA).

Colaboradores:

Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Subdirección de Atención Primaria. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Asesorar y formar a los Programas de Atención a Familias y Espacios de Orientación Familiar en el desarrollo de la parentalidad positiva, mediante cursos específicos para la red de profesionales orientados a su formación. En la actualidad, el MSSSI ofrece a profesionales de Atención Primaria la formación "Parentalidad Positiva: Ganar salud y bienestar de 0-3 años".
- INDICADORES:
Número de cursos para profesionales sobre sensibilización y conocimiento de la parentalidad positiva.

Número de profesionales que participan en ellos.

2.3.3. Cooperación entre profesionales de la educación y las asociaciones de madres y padres (AMPA) para el aprendizaje de las familias en escuelas y autoescuelas de madres y padres.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Consejería de Educación y Empleo (Servicio de PEyAD).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Se desarrollan actuaciones de formación por parte de las AMPA, confederaciones y confederaciones dirigidas a formar a las familias. Estas actuaciones, en escuelas y autoescuelas de madres y padres y familias, se subvencionan por parte de la Secretaría General de Educación: planes de convivencia, seguridad infantil, comunidades educativas y co-aprendizaje intergeneracional.

- INDICADORES:
Número de AMPA, federaciones y confederaciones que realizan esta formación.

2.3.4. Desarrollo de espacios adecuados para implicar a los padres y las madres, así como a menores y adolescentes, en foros de participación comunitaria.

- GOBERNANZA: Responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboradores:

UNICEF.

Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Creación de espacios alternativos de reflexión y análisis para las familias, en relación con experiencias como Ciudades de la Infancia y favoreciendo la comunicación, la escucha activa y la socialización en grupo. Desde la red preventiva de los Programas de Atención a Familias se facilitarán actividades de desarrollo comunitario donde se impliquen las familias, progenitores y menores. Se desarrollarán jornadas de intercambio y encuentros con menores y entre menores y familias, a través del Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura, como órgano potenciador de la participación activa de los y las menores.
- INDICADORES:
Número de foros realizados globalmente desde las redes preventivas. Número de jornadas, encuentros y otras acciones realizados.

Número de mujeres y de hombres, de menores y de profesionales asistentes en estas actividades.

Número de jornadas organizadas desde el Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura.

Grado de satisfacción de las personas participantes.

2.3.5. Otros programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría General de Educación (Servicio de Enseñanza de Personas Adultas y a Distancia).

Colaboradores:

Administraciones locales. Entidades sin ánimo de lucro.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Coordinar, planificar y ejecutar los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (PALV) en los diferentes municipios extremeños adscritos a un Centro de Enseñanza de Personas Adultas.

Las entidades beneficiarias son corporaciones locales, mancomunidades de municipios y entidades privadas sin ánimo de lucro.

- INDICADORES:
 - Número de entidades subvencionadas.
 - Número de programas subvencionados.
 - Número de alumnas y de alumnos matriculadas/os.

2.4 Conciliación y corresponsabilidad

Objetivo 2.4.

Profundizar la conciliación en el seno de las familias y la corresponsabilidad en su propio desarrollo y a lo largo de todas las etapas de la vida.

2.4.1. Fomento de acciones efectivas para favorecer la conciliación de la vida laboral y personal de mujeres y hombres, para el bienestar familiar.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Apoyo al desarrollo de una corresponsabilidad social en la que participen las administraciones públicas y los agentes sociales, buscando la armonía entre los intereses y las necesidades de las mujeres y los hombres en el ámbito de la empresa y con la participación de organizaciones patronales y sindicales.

Fortalecimiento de la conciliación y la corresponsabilidad social y económica de las familias numerosas, reforzando los servicios básicos.

Con el propósito de favorecer la conciliación laboral y de la vida personal y familiar, se parte del análisis de necesidades e intereses concretos de las familias, con la implicación activa de organizaciones empresariales y sindicales para el desarrollo de servicios adaptados y adecuados (como la dotación de aulas matinales y comedores escolares o el servicio de transporte escolar). Impulso y desarrollo de acciones de sensibilización e información sobre conciliación dirigidas a la ciudadanía en general y a las familias en particular. A través de las Redes preventivas fomentar acciones que visualizan las familias numerosas, familias mono parentales, etc.

- INDICADORES:

Número de estudios realizados conjuntamente con organizaciones patronales y sindicales, en materia de conciliación.

Número de reuniones conjuntas y otras actividades para el fomento de la conciliación, con las organizaciones patronales y sindicales.

Número de herramientas de calidad para la gestión adecuada de los recursos para la conciliación.

Número de acciones acometidas desde redes preventivas que visualicen mejor en la sociedad de familias numerosas, familias mono parentales, etc.

Número de acciones llevadas a cabo para el fortalecimiento de la conciliación y la corresponsabilidad social y económica de las familias numerosas.

2.4.2. Programa de acompañamiento y apoyo a las necesidades de la infancia y la adolescencia en familias con dificultades para una adecuada conciliación.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:

Reforzar los apoyos de las administraciones a la atención de necesidades específicas de la infancia y la adolescencia que dificulten la conciliación en el seno de las familias. En el ámbito educativo y, en particular, en los barrios y los pueblos, se mantendrá o ampliará la dotación de aulas matinales y comedores escolares, así como el servicio de transporte escolar.

- INDICADORES:
Número de aulas matinales abiertas y en funcionamiento.

Número de comedores escolares.

Número de rutas de transporte escolar, por territorios.

Número de familias beneficiarias de cada uno de estos servicios.

2.4.3. Adelanto de la escolarización en la red pública para acoger a niños y niñas de 2 años.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos (Consejería de Educación).
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Además de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, la creación y ampliación de unidades en Centros de Educación Infantil facilita e impulsa la escolarización temprana, la cual ofrece suficientes evidencias empíricas de que mejora el desarrollo intelectual, afectivo y social del alumnado.
- INDICADORES:
Número de unidades creadas en Centros de Educación Infantil.

Número de alumnos y alumnas de 2 años matriculados/as.

2.4.4. Incremento de las subvenciones a Escuelas Infantiles para la escolarización temprana del alumnado de 0 a 3 años.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos (Consejería de Educación).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Además de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, la subvención a Escuelas Infantiles de titularidad de los Ayuntamientos facilita e impulsa la escolarización temprana del alumnado de 0 a 3 años, la cual ofrece suficientes evidencias empíricas de que mejora el desarrollo intelectual, afectivo y social del alumnado.

- INDICADORES:
Número de centros para el alumnado de 0 a 3 años construidos o subvencionados.

Número de alumnos y alumnas de 0 a 3 años.

3. COORDINACIÓN interdepartamental, institucional y socio-institucional para el mejor desarrollo de las familias

3.1 Coordinación interdepartamental e institucional

Objetivo 3.1.

Contribuir al refuerzo y la coordinación integrada, tanto de servicios e instituciones como entre profesionales y equipos, mediante fórmulas de cooperación estratégica.

3.1.1. Coordinación interadministrativa en materia de Servicios Sociales: puesta en funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Puesta en funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales creado por Decreto 166/2016, de 11 de octubre, por el que se regula las funciones, composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales de Extremadura.

Entre otras herramientas de coordinación que pueden crearse o desarrollarse: Registro único de recursos públicos que impliquen a las familias, Guía actualizada permanentemente y de una Cartera de servicios coordinados con los ayuntamientos y otras administraciones.

- INDICADORES:
 - Puesta en funcionamiento del Consejo Interadministrativo.
 - Número de sesiones que celebra el Consejo Interadministrativo.
 - Número de protocolos/informes de coordinación emitidos.
- 3.1.2. Coordinación interinstitucional y comunicación efectivas entre los sistemas educativo, sanitario, de servicios sociales en el abordaje de la prevención y el riesgo social de menores.
- GOBERNANZA, responsabilidad:
 - DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
 - Potenciar las sinergias entre los distintos ámbitos profesionales: educativo, sanitario, social, etc.

A otras medidas para el desarrollo de las familias se suma la promoción de la coordinación interinstitucional para el bienestar infantil, mediante acciones de sensibilización sobre la utilización de los adecuados canales de comunicación ante situación de riesgo de un/una menor.

- INDICADORES:
 - Número de acciones de sensibilización realizadas sobre la utilización de los adecuados canales de comunicación ante situaciones de riesgo de un/una menor.
 - Número y perfiles profesionales de asistentes por actividades.

3.2 Alianzas estratégicas y renovación de protocolos

Objetivo 3.2.

Re-definir alianzas estratégicas y protocolos consensuados de prevención e intervención, con criterios de funcionamientos homogéneos o unificados.

3.2.1. Coordinación y atención efectivas entre los servicios de infancia y familias y el SEPAD.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Colaboración:

DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Establecer mecanismos estables de coordinación entre los sistemas públicos de atención a la infancia y la adolescencia y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
Se potenciará por el SEPAD la continuidad de la atención y la eficiencia en el uso de los recursos en tres niveles: coordinación interdisciplinar de los equipos de intervención, coordinación de los diferentes servicios o dispositivos y coordinación interinstitucional.
- INDICADORES:
Número de reuniones de coordinación que ayudan a mejorar la eficiencia entre los sistemas públicos de atención a la infancia y la adolescencia y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

3.2.2. Establecimiento de mecanismos de coordinación y atención efectivos entre los servicios de protección a la infancia y familias y la Red de Salud Mental de Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
SES (Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales)

Colaboración:

DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Estructurar espacios formales para la coordinación, que favorezca una adecuada comunicación interdepartamental y la gestión de situaciones/casos de especial complejidad. Esta coordinación podía tomar el formato de Comisión Técnica entre los ámbitos sanitario y social. Medida recogida en el nuevo Plan Integral de Salud Mental de Extremadura 2016–2020.
- INDICADORES:
Existencia y funcionamiento de la Comisión Técnica para la coordinación y atención efectivas de las actuaciones entre los servicios de protección a la infancia y familias y la Red de Salud Mental de Extremadura.

3.2.3. Desarrollo de protocolos generales coordinados en materia de violencia con un enfoque transversal, en el que se incluya la violencia de género y el contexto de igualdad.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
IMEX (Presidencia de la Junta de Extremadura).

Colaboración:

Otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Desarrollo de protocolos generales coordinados en materia de violencia con un enfoque transversal, en el que se incluya la

violencia de género y el contexto de igualdad.

- INDICADORES:
Creación de un Protocolo General coordinado en materia de violencia.

3.2.4. Implantación de un nuevo protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
SES. Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Colaboración:

Subdirección de Atención Primaria.

IMEX.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Implantar el nuevo "Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura".

Se ha realizado una revisión/actualización del Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura, al que será necesario dar difusión entre los y las profesionales para su correcta implantación y desarrollo en la comunidad. Para ello, desde las distintas Áreas se está procediendo a dar difusión al nuevo protocolo entre los profesionales sanitarios, así como de la importancia de su aplicación para dar una correcta asistencia a las víctimas de violencia de género.

- INDICADORES:
Puesta en marcha del Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura.

Número de casos notificados al Servicio de Epidemiología del SES.

3.2.5. Revisión integral del protocolo de absentismo escolar, supervisión y cumplimiento.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría General de Educación.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Establecer medidas para el estudio a través de una Comisión la revisión del protocolo de absentismo escolar.

Definición del absentismo escolar en sus múltiples variantes y en todos sus aspectos: características y participantes, tipos y consecuencias, con objeto de proporcionar a la ciudadanía un protocolo de actuación en un marco actualizado para casos de absentismo escolar.

- INDICADORES:
Evolución del uso del protocolo de absentismo escolar en los centros educativos y por las entidades implicadas.

Grado de satisfacción expresado.

Grado de prevención del absentismo conseguido.

3.2.6. Coordinación, formación y sensibilización efectivas desde el ámbito social y el sistema judicial.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboración:

Red del ámbito judicial

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Potenciar las relaciones entre el ámbito judicial y el sistema social, para reconocer los nuevos cambios sociales y familiares. Impulso de las relaciones entre Fiscalía de Menores y el sistema de protección de la Administración, mediante encuentros o reuniones periódicos promovidos conjuntamente, que mejoren la coordinación y la mejora de servicios como los de Punto de Encuentro y Mediación Familiar.

- INDICADORES:
Número de encuentros o reuniones promovidos conjuntamente, de protocolos puestos en marcha en los servicios de Mediación Familiar.

Número de expedientes atendidos a través de protocolos conjuntos.

Grado de coordinación efectiva entre la DG y el ámbito judicial en estos servicios.

3.2.7. Servicio regional de formación continuada sobre recursos y servicios, dirigidos a las familias, a profesionales y al voluntariado.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Socio sanitaria.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
 - Protocolo de Atención a Familiares de abusadores o dependientes de drogas u otras conductas adictivas.
 - Programa con temporalización anual que pretende formar a la red de profesionales en conductas adictivas.
- INDICADORES:
 - Número de cursos o talleres realizados.
 - Número de jornadas o Congresos realizados.
 - Número de profesionales asistentes.

3.2.8. Fomento de la formación continuada, dirigida a los profesionales de la RSMEx y de los servicios sociales especializados de atención a menores para el abordaje de menores infractores con enfermedad mental en Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
 - . Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES.

Colaboraciones:

Dirección General de políticas sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

Acciones de carácter formativo específica para los técnicos pertenecientes a la red de Salud Mental de Extremadura, así como a los profesionales perteneciente al ámbito protector de menores de la Junta de Extremadura.

INDICADORES:

Número de profesionales de la red de Salud Mental de Extremadura que participan en las acciones formativas.

Número de profesionales de la red de profesionales del ámbito protector de la Administración Pública que participan en las acciones formativas.

3.2.9. Fomento de la formación continuada en Salud Mental Infanto-Juvenil para los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:

. Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

- o Apostar por aumentar y mejorar la calidad de las intervenciones a través de la formación continuada de la red de profesionales de Salud Mental de Extremadura
- o Reforzar la formación continuada en la red de Salud Mental Infanto Juvenil de Extremadura.

INDICADORES:

Número de profesionales de la red de profesionales de salud infanto juvenil asisten a acciones formativas.

Número de acciones formativas que se realizan.

3.3 *Redes, organizaciones sociales y voluntariado*

Objetivo 3.3.

Potenciar las redes de recursos familiares y el papel de las organizaciones sociales, el tercer sector y el voluntariado, enfocando las políticas desde la participación ciudadana y en la perspectiva del desarrollo comunitario.

3.3.1. Programa de medidas favorecedoras del voluntariado social en el ámbito familiar, de las organizaciones sociales y del trabajo en red.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboradores.

Entidades del Tercer Sector y voluntariado.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Concibiendo el trabajo en red como un proceso de aproximación y conocimiento mutuo entre las distintas personas y entidades implicadas, se refuerza la toma de conciencia y la capacitación necesarias para la participación en redes en el ámbito de las familias. Se facilitarán espacios de encuentro y debate para intercambiar experiencias y dotar de herramientas a la labor de las organizaciones sociales y el desempeño del voluntariado social.

- INDICADORES:

Número de acciones de sensibilización y formación, de encuentro y debate, para el intercambio de experiencias y la creación y difusión de herramientas de trabajo en red en el ámbito de las familias.

Número de organizaciones sociales y de personas voluntarias implicadas.

3.3.2. Acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad, violencia de género y educación ciudadana y en valores.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
IMEX (Presidencia de la Junta de Extremadura).

Colaborador:

Servicio de Innovación y Formación del Profesorado (Consejería de Educación). Otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Desarrollo de acciones de prevención, sensibilización y formación en materia de igualdad, violencia de género y educación en valores, desde las primeras etapas escolares y a lo largo del desarrollo escolar, dirigidas tanto a menores, adolescentes como a educadores y/o profesorado de los distintos ciclos educativos.
- INDICADORES:
Número de acciones de prevención/sensibilización dirigidas a niños/as en las primeras etapas escolares.

Número de acciones de formación dirigidas a profesionales de la educación.

Número de acciones de prevención/sensibilización dirigidas a niños/as tras finalización del periodo escolar obligatorio.

Número de acciones de prevención/sensibilización dirigidas a AMPAS, Consejos Escolares...

3.3.3. Promoción de hábitos saludables y seguros y de comunidades terapéuticas.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Consejería de Educación y Empleo (Servicio de PEyAD).

ACCIONES principales, según objetivo específico:

Desde la Secretaría General de Educación se ponen en marcha, cada curso escolar, diversos programas dirigidos a la promoción de hábitos saludables (frente a trastornos o cuadros de alergia alimentarios o adicciones en menores...), entre ellos el Programa de Fruta y Verdura en centros escolares de Extremadura.

- INDICADORES:
Número de acciones dirigidas a la promoción de hábitos saludables.

Número de centros escolares participantes.

Número de alumnas y alumnos que participan en las mismas.

3.3.4. Fomento de la participación de profesionales de la Sanidad en procesos comunitarios para el desarrollo de la salud comunitaria.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
SES. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Subdirección de Atención Primaria.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Fomentar la participación de profesionales sanitarios en "Procesos Comunitarios" para el desarrollo de la salud comunitaria. En la actualidad hay una zona básica de Salud que trabaja plenamente en salud comunitaria (C.S. El Progreso), si bien se ha puesto en marcha un pilotaje de "Procesos Comunitarios" en cuatro zonas básicas de salud, dos rurales y dos urbanas, en el Área de Salud

de Badajoz. Se informará desde la Subdirección de Atención Primaria al resto de las Áreas de Salud de los resultados obtenidos en estas zonas básicas y se fomentará la realización de actividades comunitarias en toda la Comunidad.

- INDICADORES:

Número de zonas básicas de Salud participantes.

Número de profesionales de la Sanidad que participan en acciones de desarrollo de la salud comunitaria.

Número de acciones de transferencia de resultados a otras Áreas de Salud.

3.3.5. Promoción de Ciudades Amigas de la Infancia y la Adolescencia, experiencia de participación comunitaria.

- GOBERNANZA, responsabilidad:

DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboradores:

UNICEF Extremadura.

Observatorio Permanente de la Familia, la Infancia y la Adolescencia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

Promoción de esta experiencia de participación comunitaria, favorecedora de la detección temprana de riesgos y el desarrollo integral de niñas y niños. Entre las acciones asociadas a ella destaca la realización de Jornadas de participación infantil y juvenil, la planificación y celebración de nuevas Jornadas de participación infantil y juvenil y la puesta en marcha de campañas para extender la red de Ciudades Amigas de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad Autónoma (dos en la actualidad). Esta red también contribuye al fomento de modelos alternativos de ocio, deporte y uso de las TIC para las familias, la infancia y la adolescencia.

- INDICADORES:

Número de nuevas Ciudades Amigas de la Infancia y la Adolescencia reconocidas por UNICEF.

Número de experiencias de participación comunitaria con la infancia, impulsadas en los ámbitos rural y urbano.

3.3.6. Implicación comunitaria de las ONG y de organizaciones sociales y económicas en las políticas para las familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboradores:

Entidades del Tercer Sector y voluntariado.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Con el propósito de seguir reforzando la implicación social e institucional en las políticas para las familias, se promoverán espacios de encuentro o coordinación socio-institucional y campañas conjuntas alrededor de estas políticas. Se busca la participación activa en proyectos sociales de ONG, voluntariado y organizaciones sociales y económicas, entre otras acciones con información sobre el funcionamiento del Registro Central de Entidades del Voluntariado Social y los requisitos de inscripción, la continuidad al apoyo a la financiación del voluntariado social mediante subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro, y campañas socio-institucionales de promoción de las políticas para las familias.
- INDICADORES:
Número de campañas de promoción puestas en marcha.

Número de ONG participantes en proyectos de carácter social.

Número de organizaciones sindicales participantes en proyectos de carácter social.

Número de entidades sin ánimo de lucro que se presentan anualmente a las ayudas creadas al efecto.

Número de voluntarios y voluntarias participantes en proyectos de carácter social.

3.3.7. Cooperación con profesionales del ámbito educativo, Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS), para mejorar el aprendizaje de las familias mediante escuelas y autoescuelas de madres y padres.

- GOBERNANZA, responsabilidad: Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud pública. Servicio Extremeño de Salud.

Colaboraciones:

ONG ´S y Entidades sin ánimo de lucro que intervengan en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
- Ayuda y/o subvenciones a ONG ´S y Entidades sin ánimo de lucro para reforzar y dar apoyo a las actuaciones recogidas en el Plan Integral sobre Drogas y Otras Conductas Adictivas de Extremadura.
- Se fomenta actuaciones coordinadas con las diversas Organizaciones no Gubernamentales en el campo de las conductas adictivas a través de actuaciones preventivas y con programas socio sanitario de asistencia e investigación, así como formación en materia de conductas adictivas.
- INDICADORES:
- Número de entidades sin ánimo de lucro subvencionadas.
- Número de Ong ´s acogidos a la medida.

3.4. Sistema de información pública a las familias

Objetivo 3.4.

Garantizar la accesibilidad de la ciudadanía a los servicios y las políticas de promoción familiar y a una información completa sobre ellas y sobre este Plan integral.

3.4.1. Servicio regional de información y formación continuada sobre recursos y servicios, dirigido a las familias, a profesionales y al voluntariado.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
El propósito es avanzar en una trazabilidad clara y transparente de recursos y servicios para las familias, mediante acciones facilitadoras del acceso efectivo de todas ellas al sistema de atención integral de la Administración en la Comunidad Autónoma.

Mantenimiento de una información clara, accesible y adecuada a la ciudadanía a través de las redes sociales y otros soportes tecnológicos. Actualización de los contenidos de la web de la DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia. Mayor difusión del canal existente en el Portal del Ciudadano sobre familias, infancia y adolescencia. La red de Formación del Profesorado desarrolla la capacidad del profesorado y de las familias para interaccionar positivamente mediante actividades formativas que mejoran sus competencias y capacidades.

- INDICADORES:
Número de consultas realizadas en la web y de acciones de difusión del canal en el Portal del Ciudadano.

Control del tráfico de visitas a las páginas web institucionales de la DGPSeIyF.

Número de acciones formativas dirigidas a desarrollar competencias en la interacción positiva entre profesorado y familias.

Número de participantes en ellas.

3.4.2. Actualización de directorios y recursos en el ámbito de las políticas de atención a las familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboradores:

Otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades.

Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Actualización de directorios y recursos en políticas públicas de atención a las familias, dentro del ámbito del Plan, y difusión de los mismos a través de varios soportes.
- INDICADORES:
Número de boletines informativos.
Número de directorios y recursos publicados.

3.4.3. Dinamización de plataforma de Servicios Sociales, como instrumento de apoyo a las redes de servicios para las familias, sus progenitores, menores y jóvenes.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Continuidad del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.) como aplicación informática que ayuda en la elaboración de la Ficha Social, soporte documental que permite la recogida de los datos básicos de la persona usuaria de los servicios sociales. Su propósito es disponer de un instrumento útil, ágil y dinámico, que permita el seguimiento de las intervenciones sociales realizadas, posibilitando un mayor conocimiento por la red de profesionales del ámbito social.

- INDICADORES:
Número de usuarios y de usuarias del S.I.U.S.S.

Número de acciones de formación realizadas desde el S.I.U.S.S.

3.4.4. Jornadas sobre los servicios que ofrecen la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia y otros departamentos de la Junta de Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Para conseguir que la ciudadanía en general disponga en todo momento de información actualizada y coherente sobre los recursos y dispositivos ofrecidos desde la DGPS e IyF, organización de jornada su otras actividades para familias y profesionales, sobre programas y servicios que se realizan en el ámbito del Plan.

- INDICADORES:
Número de jornadas informativas-formativas organizadas cada año por la DGPSeIyF.

Número de asistentes –familias y profesionales– a estas actividades.

4. Impulso de NUEVOS ENFOQUES de apoyo a las familias, infancia y adolescencia

4.1. Investigación y comunicación

Objetivo 4.1.

Aumentar la investigación y el conocimiento sobre las complejas realidades existentes y emergentes en las familias de Extremadura, multiplicar la difusión de las políticas sociales y sus efectos en las familias.

4.1.1. Desarrollo del Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboradores:

Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Afianzamiento el Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura, según Decreto 248/2013, de 30 de diciembre: realización de estudios de la realidad socio-económica regional..., escucha activa de testimonios y detección participativa y con la sociedad civil organizada de las necesidades sociales y económicas. Participación conjunta en investigaciones sobre la situación de la infancia en riesgo o desprotección en la Comunidad Autónoma. Fomento e impulso de publicaciones relacionadas con la función del Observatorio.

- INDICADORES:
Número de estudios.

Número de publicaciones.

Número de otras actividades, relacionados con el ámbito del Plan, impulsados y realizados con participación del Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura.

4.1.2. I+D, conocimiento y comprensión de la realidad de las familias, infancia y adolescencia en Extremadura y otros estudios sobre las familias y nuevas tendencias en el ámbito familiar.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboradores:

Universidad de Extremadura.

Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Afianzamiento de la colaboración con la Universidad de Extremadura para la realización y publicación de informes y estudios relacionados con las familias, la infancia y la adolescencia. Participación conjunta –Junta de Extremadura, UEX y Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura– en iniciativas de I+D y otras investigaciones sobre la situación de la infancia en riesgo o desprotección en la Comunidad Autónoma.
- INDICADORES:
Número de estudios.

Número de publicaciones.

Número de otras actividades de investigación, relacionados con el ámbito del Plan, impulsados y realizados con participación de la Universidad de Extremadura.

4.1.3. Formación y reciclaje en los ámbitos social, educativo, sanitario, policial..., para profundizar en las problemáticas familiares.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Integrar en los distintos planes de formación, dependientes de los ámbitos educativo, sanitario o social, acciones específicas sobre la transversalidad de los enfoques familiares y organización de otras actividades informativas y formativas sobre los recursos existentes en el ámbito del Plan.

- INDICADORES:
Número de acciones específicas, por departamentos y modalidades, sobre la transversalidad de los enfoques familiares y sobre los recursos existentes en el ámbito del Plan.

4.1.4. Refuerzo de la difusión de los Servicios Sociales de Atención Social. Otras medidas de difusión de los efectos de las políticas sociales en las familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Creación y actualización de un directorio de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, con objeto de difundir los servicios entre los ciudadanos y ciudadanas y las familias extremeñas.

- INDICADORES:
Creación del directorio de Servicios Sociales de Atención Social Básica.

Número de actualizaciones del directorio.

4.2. Atención inclusiva a la diversidad, otros colectivos

Objetivo 4.2.

Incorporar, atender y visibilizar más y mejor, desde las políticas públicas y en condiciones de igualdad, las diversidades familiares: afectivo-sexual, funcional, étnico-cultural, etc.

4.2.1. Propuesta de puesta en marcha de un Plan de apoyo a las Familias Numerosas de Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboraciones:

Otros departamentos de la Junta de Extremadura.

Entidades u organizaciones sin ánimo de lucro de familias numerosas.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Favorecer desde la Administración autonómica el análisis, la puesta en marcha y la publicación de un Plan integral de apoyo a las Familias Numerosas de Extremadura, con la participación de las familias y las distintas entidades implicadas.
- INDICADORES:
Número de estudios previos para el análisis de la realidad de las familias Numerosas.

Número de reuniones efectuadas para la elaboración del Plan de Familias Numerosas.

Número de personas participantes.

Número de entidades implicadas.

Publicación del Plan integral de Familias Numerosas.

4.2.2. Reconocimiento de las parejas de hecho en la normativa legal, en condiciones de igualdad con otros modelos de familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Impulsar los derechos de las parejas de hecho, con información para toda la población sobre los trámites requeridos y el servicio de Registro de Parejas de Hecho dependiente de la DGPS e IyF.

- INDICADORES:
Número de consultas recibidas sobre el Registro de Parejas de Hecho.

Número de parejas de hecho registradas anualmente.

4.2.3. Programa de intervención social con niños/as y jóvenes gitanos/as: Promotores Educativos Gitanos...

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboradores:

Consejería de Educación y otras entidades.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Programa de Intervención social con infancia y juventud gitana, dirigido a la prevención y la lucha contra el abandono escolar de niños, niñas y jóvenes gitanos y gitanas.

- INDICADORES:
Número de participantes, niños, niñas y jóvenes del Pueblo Gitano. Número de participantes en riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.

4.2.4. Apoyo al arraigo de familias inmigrantes.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Se facilita la tramitación del informe de arraigo por parte de los Servicios Sociales de Atención Social Básica. Desarrollo de la atención a plataformas de inmigrantes y de programas de inserción sociolaboral y cultural para la mejora en el apoyo al arraigo de las familias inmigrantes.
- INDICADORES:
Número de informes de arraigo realizados desde los SSASB.

Número de menores, de hombres y de mujeres acogidas a la medida.

4.3. Superación de las brechas digital y rural-urbana.

Objetivo 4.3.

Enfrentar nuevos factores que pueden provocar desigualdades sociales y disfunciones familiares –como la amenaza de brechas rural-urbana y digital– y potenciar métodos y herramientas novedosos.

4.3.1. Desarrollo de programas específicos de inclusión social en zonas vulnerables de Extremadura.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Creación de programas específicos de inclusión social en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con mayores indicadores de exclusión social, de manera que se apoye a la familias residentes en esas zonas mediante el desarrollo de actuaciones en diferentes ámbitos: servicios sociales, formación y empleo, educación, etc..

- INDICADORES:
Número de programas que se desarrollan.

Número de familias que participan en los programas desarrollados.

Número de menores que participan en los programas desarrollados.

4.3.2. Fomento de la innovación y el desarrollo social y tecnológico en el ámbito de las familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Favorecer el trabajo en red, apostando por una tecnología al servicio de las familias y la sociedad y su aplicación para resolver problemas reales.

Fomento de uso de las nuevas tecnologías como herramienta de cambio en las administraciones públicas y las políticas de familias, infancia y adolescencia.

- INDICADORES:
Número de hombres participantes en programas que fomenten la innovación social y tecnológica.
Número de mujeres participantes en programas que fomenten la innovación social y tecnológica.
Número de adolescentes participantes en programas que fomenten la innovación social y tecnológica.
Grado de satisfacción de los y las participantes con respecto a las acciones realizadas.

4.3.3. Educación a distancia a través de la Plataforma AVANZA.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Secretaría General de Educación (Servicio de Educación para Personas Adultas y a Distancia).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
En el año 2005 se inicia la gestión de los aprendizajes a distancia en Extremadura a través de la Plataforma AVANZA. La plataforma @vanza es un sistema de gestión de aprendizajes basado en Moodle y sus principales funciones son: gestionar usuarios, materiales y actividades de formación, administrar el acceso de profesores y alumnos, controlar y hacer seguimiento del proceso de aprendizaje, realizar evaluaciones, generar informes, gestionar servicios de comunicación como los foros de discusión.

A través de la plataforma @vanza se imparten las enseñanzas regladas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, cursos de preparación a pruebas acceso a FP, y las enseñanzas correspondientes a 14 Ciclos Formativos, tanto en las modalidades semipresencial y tele formación.

- INDICADORES:
Número de alumnos y alumnas matriculados/as.

Número de enseñanzas y de centros con enseñanzas en régimen a distancia.

Número de titulados/as a través de las enseñanzas a distancia.

4.3.4. Alfabetización digital de las familias (eScholarium).

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio de Tecnologías de la Información (Consejería de Educación).

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Programa eScholarium. Creación y aplicación de materiales educativos, formativos e informativos para alumnos y familias considerados individual o conjuntamente para programas de sensibilización y/o especializados.

Plataforma de comunicación y creación cooperativa entre profesionales de la educación y AMPA para el aprendizaje de las familias y la autoformación de las mismas. Incluye formación a profesorado y a familias en el uso de la plataforma y en el uso de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje a docentes. Se propone la extensión de esta formación a familias y el uso de la

plataforma como medio de comunicación y de formación

- INDICADORES:
Número de centros participantes en esta actividad sobre el total de centros con acceso completo a eScholarium.
Número de participantes en cada una de las actividades.

4.3.5. Convocatoria anual para la formación en el uso de nuevos dispositivos y aplicaciones, en centros educativos y con las familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio de Tecnologías de la Información (Consejería de Educación).
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Actividad desarrollada por los centros educativos participantes en la convocatoria anual del programa educativo Foro Nativos Digitales, todas ellas relacionadas con la formación en el uso de nuevos dispositivos y aplicaciones (ordenadores, teléfonos móviles, redes sociales...). Incluye el desarrollo de actividades presenciales con familias, con la finalidad de que reciban formación en este sentido.
- INDICADORES:
Número de centros participantes en esta actividad.

Número de Asociaciones de Madres y Padres implicadas en la actividad.

Número de participantes en cada una de las actividades.

4.3.6. Diseño y puesta en marcha de un modelo de servicio adaptado al entorno rural que facilite el acceso a los programas de rehabilitación y de integración laboral e inserción social de las personas con enfermedad mental grave.

- GOBERNANZA, responsabilidad:

Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales del SES.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:

Reforzar el entorno rural de cara a mejorar el acceso a programas con carácter integrador respecto a la inserción social y rehabilitación de personas con enfermedad mental grave.

INDICADORES:

Número de personas con enfermedad mental grave acceden a servicios adaptados en el entorno rural que les ha ayudado al acceso a programas de rehabilitación y de integración laboral.

Número de servicios programas que ayudan a personas mental grave en el medio rural a ser más proactivos y mejorar su integración social.

4.4. *Innovación, refuerzo de la perspectiva de género y transversalidad*

Objetivo 4.4.

Estimular la promoción social innovadora en el ámbito de las familias, especialmente las perspectivas de género o intergeneracionales y otros enfoques transversales.

4.4.1. Incorporación de la perspectiva de géneros en todas las acciones, medidas, objetivos e indicadores que deriven del Plan integral: Unidades de Igualdad.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
IMEX (Presidencia de la Junta de Extremadura)

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Contribuir en el ámbito del Plan integral a la consolidación de la Estrategia de Transversalidad de Género de la Administración de la C.A. de Extremadura, a través de las Unidades para la Igualdad como herramienta principal, según decreto 1/2016, de 12 de enero.

Su objeto es establecer y regular las Unidades para la Igualdad entre Mujeres y Hombres como unidades administrativas encargadas en cada Consejería de la propuesta, ejecución e informe de las actividades de la misma en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de impulsar, coordinar y colaborar con las distintas Direcciones y Secretarías Generales, organismos autónomos, entes y organismos de ellas dependientes, para la ejecución de lo dispuesto en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

- INDICADORES:
Evaluación del impacto de Género.
Número de Planes de Igualdad de Género.
Construcción de indicadores de género.

4.4.2. Prevención de la violencia de género en la población joven.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Instituto de la Juventud de Extremadura.
Colaboración:
Imex.
Otros departamentos de la Junta de Extremadura y otras entidades.
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Facilitar en la población joven la asunción de responsabilidades en la prevención y eliminación de la violencia de género (espacios nocturnos, acoso y ciberacoso).

Conjunto de acciones, promovidas por el IJEx, en coordinación con el IMEX y otras entidades y departamentos de la Junta de Extremadura, destinadas a la eliminación de las situaciones que generan desigualdad entre mujeres y hombres, sobre todo, aquellas que provocan violencia de género en la población juvenil. Para ello, se plantea el trabajo directo en contextos donde pueden darse estas situaciones de violencia como son los espacios de ocio nocturno o las redes sociales, que se han convertido en un medio donde se dan un gran número de situaciones violentas hacia las mujeres jóvenes, la mayoría de las veces, invisible.
- INDICADORES:
Número de acciones realizadas para la prevención de la violencia de género en espacios nocturnos o redes sociales.

Número de jóvenes, chicos y chicas, que participan en las intervenciones directas promovidas para eliminar las situaciones de desigualdad que favorecen el acoso y el ciberacoso.

4.4.3. Red de Servicios de Información Juvenil.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Instituto de la Juventud de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
La Red de Información y Documentación Juvenil de Extremadura (RIDJ) integra a todos los Servicios de Información Juvenil reconocidos por el Instituto de la Juventud de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 3 de septiembre de 2010.

El objetivo de esta red es compartir información de interés para las personas jóvenes y está integrada por más de 190 centros, entre ellos, casas de la juventud municipales, centros de enseñanzas, servicios municipales, bibliotecas, asociaciones, fundaciones, escuelas de ocio y tiempo libre, etc.

- INDICADORES:
Número de jóvenes, chicas y chicos, que se benefician de la Red de Servicios de Información Juvenil, por tramos de edad, territorios y temáticas.

Grado de satisfacción expresado.

Otros indicadores, incluidos en el seguimiento-evaluación del Plan integral de Juventud de Extremadura.

4.4.4. Atención de las personas mayores, incluidas las actuaciones que fomentan la solidaridad intergeneracional.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Colaboración:

DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Secretaría de Educación. IJEX. Otros departamentos de la Junta.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
El propósito de la medida es avalorar la rica aportación de las personas mayores a las familias, a las que están ofreciendo protección y seguridad, tanto en términos materiales como emocionales. La realidad intergeneracional se potencia, mediante la transmisión de valores y la visibilidad del papel de las personas mayores, abuelas y abuelos, en la sociedad actual.

Se reforzará el desarrollo de programas y actividades de terapia intergeneracional como medio de estimulación y prevención del deterioro cognitivo en las personas mayores. Así mismo, se incrementarán las actividades intergeneracionales en los Centros de Mayores de gestión directa del SEPAD en el marco de la potenciación del envejecimiento activo.

La red de programas preventivos para las familias y menores en situación de vulnerabilidad o riesgo social, en alianza con otras entidades, propiciarán la creación de foros donde se escuche la voz de las personas mayores, para la transmisión de experiencias positivas y la promoción, así, de la solidaridad intergeneracional.

- INDICADORES:
Número de programas de terapia intergeneracional asociados al deterioro cognitivo de las personas mayores y de actividades intergeneracionales en los Centros de Mayores para la potenciación del envejecimiento activo.

Número de acciones de la red preventiva, para familias y menores en vulnerabilidad o riesgo social, en las que participan hombres y mujeres mayores, y menores.

Número de entidades, de mayores hombres y mujeres y de menores que participan en el fomento de la solidaridad intergeneracional.

4.4.5. Otras medidas de promoción social innovadora en el ámbito de las familias.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Colaboración:

Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura.

- ACCIONES principales, según objetivo específico:
Anticipando los cambios sociales que se viven y se vivirán en el ámbito de las familias en Extremadura durante los próximos años, el Plan integral fomenta el desarrollo de proyectos innovadores y de emprendimiento social. El Plan incorpora una visión innovadora desde el Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura, cuya función permanente facilita la lectura de la realidad social de Extremadura y la observación de tendencias emergentes, locales y globales. Los departamentos, instituciones y organizaciones sociales implicadas en el desarrollo del Plan, facilitarán su apoyo a acciones para el fomento de proyectos de promoción social innovadora en el ámbito de las familias.
- INDICADORES:
Número de iniciativas impulsadas desde el Observatorio Permanente de la Familia y de la Infancia de Extremadura, para la promoción social innovadora de las familias, la infancia y la adolescencia.

Número de proyectos innovadores y de emprendimiento social puestos en marcha en el ámbito de las familias.

4.5. Sistema de evaluación del Plan

Objetivo 4.5.

Reforzar en el proceso de ejecución del Plan las funciones permanentes de seguimiento-evaluación.

4.5.1. Transparencia, atención y control para la coordinación efectiva entre las entidades implicadas en el Plan, la aplicación eficaz de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos.

- GOBERNANZA, responsabilidad:
DG de Políticas Sociales e Infancia y Familia (SFIA).
- ACCIONES principales, según objetivo específico:
El Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura se plantea un sistema de seguimiento interno y permanente, para la evaluación y la mejora de la eficacia, la validez y eficiencia y el impacto de las políticas públicas. En el Plan integral se caracteriza el modelo-tipo de seguimiento-evaluación propuesto para la aplicación de este sistema durante su ejecución en el período 2017-2021.

Al igual que en otros planes integrales de la Comunidad Autónoma, se establece la creación de un órgano de coordinación, ejecución y seguimiento, en concreto la "Comisión Técnica de Seguimiento y Coordinación de la Evaluación del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura", cuyo protocolo de funcionamiento se describe en el propio Plan [III.6].

- INDICADORES:
Número de personas que coordinan y que participan en el seguimiento de las acciones del Plan.

Número de sesiones de seguimiento-evaluación.

Número de herramientas aplicadas.

Número de informes generados y difundidos.

III.6. SISTEMA de seguimiento-evaluación.

Justificación del sistema de seguimiento-evaluación del Plan.

Desde 2016 –según la descripción incluida en el Plan– se ha impulsado la elaboración del primer Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia 2017-2020, enmarcada como medida 41 en la Agenda del Cambio del presidente de la Junta de Extremadura.

Para su diseño, de acuerdo con la citada descripción, se ha seguido un proceso participativo, con implicación institucional, técnica y social. Los objetivos y las acciones, de prevención y protección, facilitarán un sistema de referencia para el bienestar de todas las familias de Extremadura, mediante una mayor dotación de recursos y una mejor atención a las familias.

En respuesta a los desafíos enfrentados, los retos más destacados que se afrontan fueron recogidos como objetivos generales-intermedios para la elaboración del Plan integral, con un objetivo central que marca sus ejes estratégicos.

Las medidas del Plan integral guardan coherencia con los desafíos y retos resultantes del diagnóstico participativo. Las primeras medidas del borrador, más de un centenar, traducían los objetivos específicos que encierra el Plan y fueron extraídas del proceso seguido para su elaboración. Fueron contrastadas con el Grupo Impulsor del Plan, completadas con otras aportaciones y reformuladas para la propuesta final.

Las medidas del Plan integral propuestas se estructuran en torno a 20 líneas de actuación, reordenadas y enmarcadas en los 4 ejes estratégicos.

La línea 4.5. de la propuesta de PlaniFIAEx incorpora como medida estructurante el Sistema de evaluación del Plan, con esta caracterización:

Transparencia, atención y control para la coordinación efectiva entre las entidades implicadas en el Plan, la aplicación eficaz de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos.

Construcción participativa de indicadores en el marco de un sistema permanente y riguroso de seguimiento y evaluación del Plan integral.

Enfoque metodológico del seguimiento-evaluación

El conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos del sistema de evaluación permitirá medir el cumplimiento de los objetivos del Plan, enunciados de manera realista para su seguimiento riguroso y su mejora continua en el período 2017-2020.

En coherencia con el proceso seguido en el diseño participativo del Plan, la estrategia de la Junta de Extremadura para responder a las necesidades y las demandas de las familias–al igual que en otros planes estratégicos o de naturaleza integral– se basará, principalmente, en la Participación, la Corresponsabilidad, la Diversidad, la Transparencia...

A lo largo de los próximos cinco años se desarrollará el proceso de seguimiento y evaluación del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020.

Los indicadores cuantitativos permitirán valorar los progresos del Plan, de manera general en relación con cada una de sus cuatro EJES, relacionándolo con los 246 indicadores:

Eje 1. Fortalecimiento y potenciación de los SERVICIOS de prevención y protección a las familias

Eje 2. Promoción de POLÍTICAS ACTIVAS para y con las familias





Eje 3. COORDINACIÓN interdepartamental, institucional y socio-institucional para el mejor desarrollo de las familias

Eje 4. Impulso de NUEVOS ENFOQUES de apoyo a las familias, infancia y adolescencia.

En términos cualitativos se valorará la aproximación a los 20 objetivos generales identificados para el Plan, como resultado del proceso participativo seguido durante su diseño.

El sistema de indicadores cuantitativos de proceso y resultado se aplicará sobre los objetivos considerados como prioritarios.

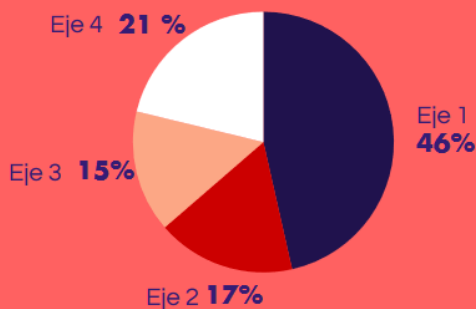

PLAN INTEGRAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

PLAN INTEGRAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.				
4 EJES.	20 RETOS.	20 LÍNEAS.	128 MEDIDAS.	246 INDICADORES.
 1.	7	7	59. - 46 %	109. - 44 %
 2.	4	4	22. - 17 %	47. - 19 %
 3.	4	4	20. - 15 %	36. - 15 %
 4.	5	5	27. - 21 %	54. - 22 %

PLAN INTEGRAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA



PORCENTAJE, PRESENCIA DE MEDIDAS EN PLAN FIAEX POR EJES:



PLAN FIAEX:

Eje 1	46%
Eje 2	17%
Eje 3	15%
Eje 4	21%

Caracterización del sistema de seguimiento-evaluación del Plan

El Plan de Familias, Infancia y Adolescencia se plantea un sistema de seguimiento interno y permanente, para la evaluación y la mejora de la eficacia, la validez y eficiencia y el impacto de las políticas públicas.

El sistema de seguimiento y evaluación será útil y realizable. Combinará aspectos y criterios cuantitativos y cualitativos, así como herramientas fiables y ágiles, de aplicación individual o grupal, a partir de los indicadores contruidos al efecto.

Se aplica desde la situación de partida y durante todo el período de vigencia, facilitando una evaluación que permita medir:

la eficacia (consecución de fines y objetivos),

la eficiencia (relación entre recursos y resultados) y

el impacto (efectos directos e indirectos) de la estrategia que se aplica con el Plan.

El seguimiento consiste en la observación continua o regular de las unidades de información relacionadas con las acciones o medidas, así como con el funcionamiento de los instrumentos de coordinación en los que participan las distintas entidades, con los objetivos previstos y con la metodología desarrollada.

Indicadores relacionados con la perspectiva de género y otros aspectos transversales serán incorporados en todo el proceso de evaluación, para garantizar así la aplicación efectiva de los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los valores y la participación, en cada una de sus cuatro áreas.

Se procurará de la misma manera el uso de métodos cualitativos de evaluación, que permitan profundizar en aspectos clave.

Organización del plan de seguimiento-evaluación

El seguimiento y la coordinación del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020 será desarrollado mediante una operativa con periodicidad anual, diseñada de acuerdo con los objetivos y las líneas generales desarrolladas y, a su vez, enmarcada en las medidas y acciones establecidas en el planteamiento de la estrategia, para la implementación de una política de empoderamiento de las familias.

Con el fin de realizar un seguimiento efectivo y adecuado y garantizar el desarrollo del Plan se constituye al efecto una "Comisión Técnica de Seguimiento y Coordinación de la Evaluación del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura".

El seguimiento y la coordinación de la evaluación del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura estarán encomendados a esta "Comisión de Seguimiento y Coordinación", presidida por la persona titular de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, con al menos una Jefatura de Servicio de dicha Dirección General; además, estará formada al menos por cuatro personas con responsabilidad técnica designadas por la Dirección General competente en materia de familias y menores y con la posibilidad de invitar a cuatro representantes de las entidades participantes en las medidas del Plan integral.

La finalidad principal de la Comisión de Seguimiento y Coordinación será velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura, así como tratar de resolver cuantas cuestiones se planteen durante la ejecución del mismo y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para su correcta ejecución, coordinación y seguimiento.

La Comisión creada al efecto será encargada de la revisión y evaluación anual del Plan, para lo cual se dará apoyo a su constitución desde la Dirección General competente en materia de familias y menores.

Esta Comisión asume funciones como:

- PILOTAJE de la ejecución y el seguimiento-evaluación del Plan, para el conocimiento y la validación de las medidas que se realicen, los instrumentos que se utilicen y los contenidos que se generen.
- APOYO al impulso y la preparación de las actividades de evaluación.
- COMUNICACIÓN permanente y de difusiones en especial agentes y organizaciones vinculados con el objeto del Plan.
- CONTROL del proceso, para facilitar, evaluar y mejorar las actividades y tareas en las que han de seguir cooperando sus miembros.

La "Comisión Técnica de Seguimiento y Coordinación de la Evaluación del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020" se reunirá con carácter ordinario una vez al año y tendrá como función ejecutiva llevar a cabo el seguimiento de las acciones del Plan por cada una de sus medidas, agrupadas por ejes.

Cada año se realizará una sesión específica de la Comisión, con estos propósitos:

- Enmarcar el diseño de la evaluación del Plan y validar las herramientas dentro del proceso de evaluación del Plan.
- Definir el procedimiento de trasvase de la información y del guión para la evaluación. Generar propuestas para evaluar con efectividad las medidas del Plan iFIAEx.
- Ajustar el compromiso de evaluación y facilitar las propuestas de análisis del Plan.

La evaluación generará informes generales o específicos de periodicidad al menos anual que se utilizarán en optimizar el seguimiento y la mejora continua del Plan integral de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura 2017-2020.

